



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 8 de abril de 2008	Sesión No. 20

SUMARIO

ASISTENCIA.	11
ORDEN DEL DIA.	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	32
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la ceremonia cívica conmemorativa del LXXXIX aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata Salazar. Se designa comisión que represente a la Cámara de Diputados.	39
ESTADO DE AGUASCALIENTES	
Oficio del Poder Ejecutivo de Aguascalientes, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.	39

ESTADO DE OAXACA

Oficio del gobierno de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. 40

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Oficio del Congreso de San Luis Potosí, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. 41

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

Comunicación del diputado Delber Medina Rodríguez electo en la primera circunscripción, con la que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas por tiempo indefinido. Se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese. 42

Comunicación del diputado Jaime Cervantes Rivera electo en la primera circunscripción, con la que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas por tiempo indefinido. Se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese. 42

DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

La Presidenta designa una comisión que acompañe al ciudadano Julián Ezequiel Reynoso Esparza, diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal, en el acto de rendir su protesta de ley. 43

COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que comunica de cambios en la integración en los Grupos de Amistad México-Vietnam, y de México-Cuba. Se aprueba. 43

Oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que comunica de cambios en la integración en la Comisión del Distrito Federal. De enterado. 44

REPUBLICA DE VENEZUELA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en relación con el anuncio de nacionalización de empresas privadas en Venezuela. 44

Intervienen sobre este tema los diputados:

Juan Manuel Parás González. 45

Elías Cárdenas Márquez. 46

Martha Margarita García Müller. 46

Cuauhtémoc Sandoval Ramírez.	47
Se aprueba el acuerdo presentado. Comuníquese.	49
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
Oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el que remite informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto, correspondiente al cuarto trimestre de 2007. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.	49
PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS	
Tres oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que igual número de ciudadanos puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en su Consulado en Guadalajara, Jalisco, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación.	49
ESTADO DE OAXACA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a la matrícula consular como identificación oficial. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.	50
MATRICULA CONSULAR	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente relativo a los daños causados por el sismo ocurrido el 12 de febrero último en el estado de Oaxaca. Se remite al promovedor, para su conocimiento.	53
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo en el que manifiesta su absoluto desacuerdo con la solicitud de ampliación presupuestal aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 31 de marzo de 2008. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	54
LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite solicitud de excitativa en relación con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el inciso a), fracción I, del artículo 8 de la fracción V del artículo 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de los senadores Juan Bueno Torio, Arturo Herviz Reyes y Ramiro Hernández García, de los grupos parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	55

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o., el Título Quinto Bis y su Capítulo Unico, y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Ciencia y Tecnología. . .	58
---	-----------

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.	59
---	-----------

REGISTRO DE ASISTENCIA.	60
---------------------------------	-----------

DIA MUNDIAL DE SALUD

Intervienen sobre este tema los diputados:

Humberto Dávila Esquivel.	60
Delio Hernández Valadés.	62
Ezequiel Reynoso Esparza.	62
Jesús Sesma Suárez.	64
Juan Abad de Jesús.	64
María Oralia Vega Ortiz.	66
Fernando Enrique Mayans Canabal.	67
José Antonio Muñoz Serrano.	68

ARTICULOS 94, 97, 100, 101 Y 107 CONSTITUCIONALES

Se recibió del diputado Narcizo Alberto Amador Leal iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 94, 97, 100, 101 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	69
--	-----------

ARTICULOS 61 Y 64 CONSTITUCIONALES

Se recibió del diputado Narcizo Alberto Amador Leal iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 61 y 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	73
---	-----------

CODIGO DE COMERCIO - LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL -
LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

Se recibió de la diputada María Eugenia Campos Galván iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se turna a la Comisión de Economía, con opinión de la Comisión de Cultura. **82**

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Se recibió del diputado Rafael Franco Melgarejo iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 41 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes. **88**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

Se recibió de la diputada María Beatriz Pages Llergo Rebollar iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. **90**

CODIGO CIVIL FEDERAL

El diputado Jorge Godoy Cárdenas presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 57 del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia. **93**

LEY PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE REPLICIA

El diputado José Antonio Díaz García presenta iniciativa con proyecto de decreto, que expide la Ley para Garantizar el Derecho de Réplica. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . **95**

VOLUMEN II

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRASPLANTES -
LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD -
LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Lorena Martínez Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que expide la Ley del Instituto Nacional de Trasplantes, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **105**

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

El diputado Anuario Luis Herrera Solís presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 13 y 25 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. 114

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado José Inés Palafox Núñez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 518 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 118

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El diputado José Edmundo Ramírez Martínez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía. 121

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Lorena Martínez Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 324 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud. 126

ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

Se recibió del diputado Raúl Cervantes Andrade iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 131

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Se recibió del diputado Eduardo Ortiz Hernández iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona la fracción I del artículo 15 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social. 134

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud. 137

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El diputado Christian Martín Lujano Nicolás presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia. 144

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El diputado Othón Cuevas Córdova presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 79 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. **149**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **151**

LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7 y 42 de la Ley General de Educación, y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **160**

LIBERTAD DE EXPRESION

Se recibió de la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago proposición con punto de acuerdo, relativo a la libertad de expresión y el derecho a la información de comunicadores y ciudadanos mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación. . **170**

FORO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES

Se recibió del diputado Narcizo Alberto Amador Leal proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Desarrollo Social, de Asuntos Indígenas, y de Comunicaciones y de Transportes a realizar un Foro en materia de Infraestructura de Telecomunicaciones. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes. **173**

ESTADO DE PUEBLA

Se recibió del diputado Narcizo Alberto Amador Leal proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y al del estado de Puebla, a incluir en las obras y programas prioritarios la realización del Foro para el desarrollo integral y sustentable de la sierra nororiental de Puebla. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. **174**

ESPACIOS PLURALES DE DEBATE

Se recibió del diputado David Sánchez Camacho proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a crear espacios plurales de

debate, diálogo y expresión cultural para los diferentes grupos urbanos que existen en el país. Se turna a las Comisiones Unidas de Cultura y de Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Juventud y Deporte. 178

ESTADO DE DURANGO

Se recibió del diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Seguridad Pública a incrementar el número de agentes del Ministerio Público Federal, agentes federales de investigación, así como el número de policías federales preventivos en el estado de Durango. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública. 180

PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL

Se recibió del diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública, que informe de los alcances del Programa de Austeridad del Gobierno Federal y realice una investigación de las irregularidades detectadas en el Consejo Nacional para las Culturas y las Artes. Se turna a la Comisión de la Función Pública. 183

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Se recibió del diputado José Manuel del Río Virgen proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a concluir las investigaciones sobre la denuncia en contra de Blue Marine Group y sus filiales Arrendadora Ocean Mexicana, Blue Marine y Subtec; y a Petróleos Mexicanos a que, mientras la Procuraduría General de la República no concluya estas investigaciones judiciales, los elimine de las licitaciones que realice ésta. Se turna a la Comisión de Marina. 185

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Se recibió del diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, que revise la información financiera de los fideicomisos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 187

TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Se recibió del diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que realice una auditoría de obra pública e inversión física y de seguimiento de las concesiones otorgadas en la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 189

ESTADO DE VERACRUZ

Se recibió del diputado Santiago López Becerra proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la remoción del director general y del subdirector de Obras del Centro Sector Comunicaciones y Transportes Veracruz. Se turna a la Comisión de la Función Pública. **191**

GRUPO DE TRABAJO DE DETENCIONES ARBITRARIAS DE NACIONES UNIDAS, DERIVADAS DE LA VISITA DE 2002

Se recibió de la diputada Aleida Alavez Ruiz proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas derivadas de la visita del año 2002. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. **192**

LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSION ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS

Se recibió solicitud de excitativa del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Presupuesto y Cuenta Pública. La Presidencia realiza la excitativa correspondiente. **194**

LEY DE COORDINACION FISCAL

Se recibió solicitud de excitativa del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. La Presidencia realiza la excitativa correspondiente. **195**

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. **196**

CLAUSURA Y CITATORIO. **196**

RESUMEN DE TRABAJOS. **197**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **199**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. **203**

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 312 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 11:31 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

MARTES 8 DE ABRIL DE 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica que, con motivo del 89 aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata Salazar, tendrá lugar el 10 de abril, a las 10:00 horas.

Del Poder Ejecutivo de Aguascalientes.

Del gobierno de Oaxaca.

Del Congreso de San Luis Potosí.

De los diputados Delber Medina Rodríguez y Jaime Cervantes Rivera.

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

En relación con el anuncio de nacionalización de empresas privadas en Venezuela. (Votación)

Oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social

Con el que remite informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto, correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Tres, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Ivy Georgina Salcedo Vaudrecourt, Abigail Martínez Peña, Alicia Casas Villaseñor, Adriana Ríos Torres y Pablo Iván Torres de la Mora puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en su Consulado en Guadalajara, Jalisco. (Turno a Comisión)

Dos, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente.

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite acuerdo en el que manifiesta su absoluto desacuerdo con la solicitud de ampliación presupuestal aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 31 de marzo de 2008. (Turno a Comisión)

Con el que remite solicitud de los senadores Juan Bueno Torio, Arturo Herviz Reyes y Ramiro Hernández García, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Minutas

Con proyecto de decreto, que adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o., adiciona un Título Quinto Bis y su Capítulo Único, y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud. (Turno a Comisión)

Posicionamiento relativo al Día Mundial de la Salud, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma los artículos 94, 97, 100, 101 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 61 y 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 41 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por los diputados Rafael Franco Melgarejo, Agustín Mollinedo Hernández y Gustavo Fernando Caballero Camargo, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, y Revolucionario Institucional, respectivamente. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 57 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para Garantizar el Derecho de Réplica, suscrita por los diputados José Antonio Díaz García, Dora Alicia Martínez Valero y Rocío del Carmen Morgan Fran-

co, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 13 y 25 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Anuario Luis Herrera Solís, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 518 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Instituto Nacional de Trasplantes, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 324 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona la fracción I del artículo 15 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdoba, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Nacionalidad y General de Población, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona dos párrafos al artículo 65 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 56 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Enrique Rodríguez Uresti, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VIII del artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por los diputados Faustino Javier Estrada González y Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Reforma del Estado, a cargo del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción VII al artículo 2 de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Verónica Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley para la Coordinación de la Educa-

ción Superior, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Elmar Darinel Díaz Solórzano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado José Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, del Servicio Militar, y General de Protección Civil, a cargo del di-

putado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 40 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Javier González Garza, José Antonio Almazán González y Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y el artículo 31 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código de Comercio, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Alma Edwviges Alcazar Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 16 y 21 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Faustino Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 9 y 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley

que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Gerardo Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para la Competitividad de la Actividad Artesanal, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Movimiento Estudiantil del 68", suscrita por los diputados Maricela Contreras Julián y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 32 y 83 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1, 2, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 705 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 48 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Felipe Borrego Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código de Comercio y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37 de la Ley de Amparo, suscrita por los diputados Gustavo Macías Zambano, Miguel Ángel Monraz Ibarra y Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, suscrita por las diputadas Concepción Ojeda Hernández y Daisy Selene Hernández Gaytán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Carlos Alberto Navarro Sugich y Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y expide el Reglamento para la Inscripción con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Víctor Samuel Palma César y Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; y expide la Ley General de Colegios de Profesionistas, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Instituto Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones el Código Penal Federal y del Código de Justicia Militar, a cargo del diputado Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción V del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Capitalización del Procampo, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de la Zona Federal Marítimo-Terrestre, Playas, Terrenos Ganados al Mar o Cualquier Depósito de Aguas Marítimas, a cargo del diputado Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71, 78 y 83 de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Sergio Augusto López Ramírez,

del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y abroga la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Miguel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 61 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y el artículo 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Función Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7 y 42 de la Ley General de Educación y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Javier Neri Alfaro, Sergio Maximino Heredia Sierra, Óscar Rogelio Rubio Íñiguez, María de Jesús Lazcón Castellanos, Norma Lizette López Cha y Carlos Alejandro León Aguilar para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; y Nogales, Sonora, respectivamente.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo para exhortar a la Comisión de Juventud y Deporte integre la subcomisión de los XVI Juegos Panamericanos.

De la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal instruya al titular de la Secretaría de Turismo del estado de Puebla y a la secretaria técnica del programa En el Corazón de México realice el estudio de viabilidad sobre la incorporación de dicho estado al programa.

De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal evalúe la posibilidad e implante un programa adicional a los programas federales que permitan que los beneficios existentes lleguen efectivamente a los pescadores.

Dictámenes negativos de iniciativas

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma la fracción X del artículo 257 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el inciso d) de la fracción II del artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el artículo 71 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el artículo 88 de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 59, 62 y 90 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción IV al artículo 6 y reforma el artículo 18, fracción X, inciso a), de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona los artículos 125 y 126 y deroga el artículo 124 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma la fracción XII del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que deroga el artículo 124 y adiciona el artículo 125 de la Ley de Aguas Nacionales.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Información Estadística y Geográfica, y de la Ley Federal de Turismo.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, relativo a la libertad de expresión y el derecho a la información de comunicadores y ciudadanos mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Desarrollo Social, de Asuntos Indígenas, de Comunicaciones, y de Transportes realicen un foro en materia de infraestructura de telecomunicaciones, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al del estado de Puebla incluyan en las obras y programas prioritarios la realización del foro para el desarrollo integral y sustentable de la Sierra Nororiental de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a crear espacios plurales de debate, diá-

logo y expresión cultural para los diferentes grupos urbanos que existen en el país, a cargo del diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la PGR y de la SSP incrementen el número de agentes del Ministerio Público Federal, agentes federales de investigación, así como el número de policías federales preventivos en Durango, a cargo del diputado Jorge Alejandro Sallum del Palacio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública informe de los alcances del programa de austeridad del gobierno federal y realice una investigación de las irregularidades detectadas en el Conaculta, a cargo del diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR concluya las investigaciones sobre la denuncia en contra de Blue Marine Group y sus filiales Arrendadora Ocean Mexicana, Blue Marine y Subtec, se exhorta a Pemex a que mientras la PGR no concluya estas investigaciones judiciales los elimine de las licitaciones que realice, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF revise la información financiera de los fideicomisos de la SHCP y del SAT, a cargo del diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF realice una auditoría de obra pública e inversión física y de seguimiento de las concesiones otorgadas en la terminal dos del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, a cargo del diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal rinda un informe detallado respecto a los abortos practicados legalmente en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal remueva al titular de la Sagarpa, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y a la Sedesol implanten un programa de apoyo a la población adulta mayor que vive en Estados Unidos de América, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir los acuerdos aprobados por el Congreso de la Unión y la Mesa Directiva de esta soberanía, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Durango entregue los documentos que justifiquen el manejo adecuado de las 99 mil toneladas de cemento que fueron donadas al pueblo de Durango, suscrita por los diputados Joaquín Humberto Vela González y Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR investigue los delitos de pederastia y pornografía infantil, relativa al expediente 2/2006, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso electoral en Hidalgo, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT la remoción del director general y del subdirector de Obras del Centro SCT Veracruz, a cargo del diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del DF a explicar la orden de destrucción de edificios considerados monumentos históricos del centro de la Ciudad de México, suscrita por los diputados Miguel Ángel Jiménez Godínez, Obdulio Ávila Mayo, Eduardo Sán-

chez Hernández y Antonio Xavier López Adame, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, de Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y Verde Ecologista de México, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la LVI Legislatura del estado de México, así como al gobierno de dicha entidad, investigue respecto a la invasión y proliferación de construcciones en diversas poblaciones comunales o ejidales del estado de México, declaradas área natural protegida, con la categoría de parque estatal, denominado “Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo”, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT garantice el servicio de calidad en los aeropuertos del país, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que en coordinación con las autoridades competentes elabore y publique una norma oficial para regular el control de la proliferación de la maleza acuática en lagos y embalses, a cargo del diputado Gustavo Macías Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud expida una norma oficial mexicana que establezca lineamientos para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas derivadas de la visita de 2002, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud refuerce los programas nacionales contra la farmacodependencia y revise los criterios empleados para

la distribución y venta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP, a la SRE y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal informen sobre el cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad respecto al nombramiento de Juan Camilo Mouriño Terrazo como titular de la Segob, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP investigue a la CFE por la violación del convenio de colaboración para el subsidio de tarifas eléctricas en Mexicali, Baja California, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua realice las acciones conducentes a equilibrar el acuífero principal de la comarca lagunera, en Coahuila y Durango, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex den prioridad al inicio de la reconfiguración y ampliación de la refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, suscrita por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Semarnat, a la Profepa, al gobierno de Coahuila y al municipio de Torreón reubiquen a las familias que viven en las colonias aledañas a la compañía Met-Mex Peñoles, ya que se consideran inhabitables por ser zonas de alto riesgo, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex Petroquímica informen periódicamente a los gobiernos municipales y a la opinión pública de los avances de los programas de reconfiguración de las refinerías del

país, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la SE, a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para que se expida una norma oficial mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE suscriba un convenio que compense las afectaciones que generan las líneas de alta y media tensión en Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, suscrita por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP para que en la ceremonia cívica del 24 de febrero, que rinde honores a la Bandera, se dé lectura en las escuelas de educación básica a la *Arenga a la Bandera*, del maestro Andrés Henestrosa, a cargo de la diputada María Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal pague de inmediato al Sistema de Aguas de la Ciudad de México sus adeudos por concepto de suministro de agua potable, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la formulación de diversas solicitudes a la Sener, a Pemex y a la CFE, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a la SEP y al INAH emprendan las acciones necesarias para detener la demolición de los edificios y monumentos del centro histórico de la Ciudad de México que forman parte de su patrimonio cultural, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Hidalgo realice diversas acciones

relativas al control y vigilancia de la contribución por el uso de suelo en diversos municipios de dicha entidad, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat, así como a las autoridades ambientales de los Estados, establezca políticas públicas coordinadas en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa instaure un programa especial de apoyo a los productores de amaranto, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca sistemas de depósito-reembolso para envases de PET, a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales contaminantes, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federativas lleven a cabo las medidas necesarias para destinar un lugar separado del de los hombres para las mujeres que se encuentren privadas de la libertad, ya sea en prisión preventiva o compurgando una sanción, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SSP de las entidades federativas y de los centros penitenciarios del país revisen la normatividad en materia de readaptación social, a fin de que propongan las reformas que permitan restringir las llamadas telefónicas que se realizan desde dichos centros, y se implante un sistema de bloqueo de este medio de comunicación, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las entidades federativas, de los centros penitenciarios del país, y del órgano administrativo desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública federal lleven a cabo revisiones minuciosas y periódicas en los centros federales de readaptación

social, a fin de controlar el ingreso de artículos y sustancias prohibidos, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal implante mecanismos de control que eviten que funcionarios del Gobierno del Distrito Federal realicen actividades proselitistas y se abstengan de desviar recursos materiales y humanos con fines electorales, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa implante las acciones conducentes a detener el uso de las artes de pesca no selectivas en el polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las Comisiones de Justicia, de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, así como a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión, realicen una defensa integral y pública de las modificaciones que requiere el sistema de seguridad pública y de procuración de justicia, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF aplique a los contribuyentes del impuesto predial un esquema gradual de actualización del valor catastral, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el Ejecutivo federal para que a través de la SHCP presente a esta soberanía un estudio sobre el impacto que tendría en nuestro país una posible recesión económica en Estados Unidos de América, y las medidas que con el Banco de México se instaurarían para remediar los efectos adversos, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las actividades del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a cargo

del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Sagarpa a iniciar una campaña de difusión en los medios para dar a conocer exhaustivamente la figura de “prestador de servicios profesionales” entre los agentes económicos que intervienen en el desarrollo de programas dirigidos al sector rural, a cargo del diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que albergó al Instituto Lingüístico de Verano, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe sobre la situación de los solicitantes de asilo en Canadá y las condiciones de protección y procuración de justicia que se les otorgan, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al SAE realice las acciones conducentes para comercializar bienes a los municipios, como apoyo a la gestión de los gobiernos locales, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para integrar una mesa de trabajo tendiente a resolver los problemas limítrofes y agrarios entre Chiapas y Oaxaca, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades a respetar los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través de Capufe otorgue la condonación del cobro de peaje en la caseta del Puente de Nautla a los habitantes de la cabecera, congregaciones y ejidos pertenecientes al

municipio de Nautla, Veracruz, así como también se lleve a cabo la actualización del padrón de beneficiarios, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca una mesa de análisis para la renegociación del TLCAN, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Consar presente ante la Comisión de Seguridad Social de esta soberanía, la documentación donde conste la autorización de comisiones sobre saldo que aplican las Afore, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través del responsable de la Subsecretaría de Infraestructura revise el contrato que dicha dependencia contrajo con la constructora Codiosca de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Servicio Postal Mexicano informe a esta soberanía sobre las medidas de prevención y de las querellas presentadas por robo de correspondencia, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas informen a esta soberanía sobre los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante un programa de profesionalización de las policías federales y sustitución de efectivos militares en labores de combate del narcotráfico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario

del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa expida el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y a los titulares de la administración pública federal realicen un ahorro monetario del PEF de 2008, a fin de que los recursos sean trasladados a las Fuerzas Armadas Mexicanas para la adquisición de equipo y mantenimiento del servicio que prestan, a cargo del diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH para que en coordinación con el gobierno de Puebla implemente las medidas necesarias para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, municipio de Tepexi de Rodríguez, Puebla, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Conagua realice los estudios necesarios para determinar la posibilidad de construir una serie de represas en los lechos de los ríos Valles, Tampaón y Santa María del Río, en San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Campeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que en la Rotonda de las Personas Ilustres se erija un cenotafio en honor de don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que difundan y promuevan el Día de la Familia, a cargo de la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF entregue un informe exhaustivo sobre la aplicación de los re-

cursos transferidos por la SHCP en 2006 al Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, respete y evite actos discriminatorios contra los habitantes de la entidad, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y a la PGJ del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus competencias, creen fiscalías especializadas en materia de robo de energía eléctrica y combustibles, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la STPS y de la PGR se hagan las indagatorias que correspondan a fin de esclarecer lo acaecido el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos, en San Juan de Sabinas, Coahuila, concesionada a Industrial Minera México, de Grupo México, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instaure el 9 de febrero como Día Nacional del Cirujano Dentista, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Comisión de Nacional Bancaria y de Valores para que presente un informe pormenorizado respecto a las irregularidades en diversas casas de bolsa y de cambio, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal impulse medidas normativas y programas públicos que permitan el crecimiento y desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada según el principio de desarrollo sustentable, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS para que a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos considere Coahuila en el área geográfica A, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT y de la SHCP destine recursos del Fondo Nacional de Infraestructura para la rehabilitación de la carretera internacional 15, tramo Don Nogales, en Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener, a la CFE, a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y al gobierno federal para efectúen una revisión y reestructuración de las tarifas eléctricas aplicadas en la región centro de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática que se presenta en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que en coordinación con Capufe proceda a la exención del pago de las carreteras de cuota a los vehículos que transporten mercancía a comunidades y regiones consideradas zonas de emergencia, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la STPS realicen acciones en atención a las personas zurdas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se convoca al Ejecutivo federal a entablar el diálogo prometido con el Congreso de la Unión, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Puebla reforme la Ley del Órgano de Fiscalización Supe-

rior del Estado de Puebla, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la distribución de las participaciones federales a los municipios de Jalisco, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante programas de fomento a la industria vitivinícola nacional y elabore un estudio de viabilidad para la exención del impuesto especial sobre producción y servicios a la enajenación de productos vitivinícolas nacionales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR emita una circular a los agentes del MP federal para que se respete plenamente la garantía del indiciado, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al jefe delegacional de Cuajimalpa de Morelos rindan un informe sobre las acciones llevadas a cabo en la barranca La Diferencia, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la primera etapa de construcción del tren suburbano Buenavista-Cuautitlán, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno establezcan una mesa de diálogo para dar solución a la huelga de los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, en Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al GDF y al delegado de Xochimilco rindan un informe sobre los avances

y acciones que ha realizado la comisión interdependencial para la conservación del patrimonio natural y cultural del área de Xochimilco, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al director general de Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se declara lugar libre de humo de tabaco el Palacio Legislativo de San Lázaro, a cargo de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT demande a Ferrocarril Mexicano, SA de CV, la construcción de un libramiento que no permita el paso de sus unidades de transporte de carga por la ciudad de Tepic, Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE para que a través de la Comisión para la Cooperación Ambiental realice un informe del impacto ambiental que resultará del revestimiento del canal Todo Americano, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia por el respeto irrestricto de la autonomía del Distrito Federal, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para citar a comparecer al secretario de Salud a efecto de que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión, suscrita por los diputados César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes y Lilia Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatal y municipal de Puebla de Zaragoza realicen las

acciones necesarias para subsanar la problemática del suministro de agua, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Puebla realice reformas a la legislación local, considerando las necesidades sociales actuales, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal otorgue un apoyo extraordinario a los jubilados y pensionados del IMSS e ISSSTE, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del IMSS tome las medidas necesarias para poner fin a los actos de discriminación llevados a cabo contra las médicas residentes de la especialidad maxilofacial en el Centro Médico Nacional La Raza, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del GDF informe a esta soberanía respecto al daño ecológico por las obras del Metrobús, así como las acciones y programas de reforestación que se implanten en la Ciudad de México, suscrita por los diputados Carlos Rojas Gutiérrez y Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato respete la libertad de expresión que ejercen todos los medios de comunicación, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a la Embajada de México en Estados Unidos de América y a Consulados de México en Texas y Arizona revisen e investiguen la aplicación del programa Tolerancia Cero, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía se sume a los eventos conmemorativos por el centenario del natalicio del maestro Rafael Preciado Hernández,

realizando una sesión solemne el 29 de abril de 2008, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Cofetel integren en el área telefónica de servicio local 58 la 160, a cargo del diputado Juan Darío Arreola Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal instruya a la SHCP y a la Secretaría de Salud remitan con la mayor brevedad los recursos federales considerados para resolver el problema de los “trabajadores precarios” del sector salud, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Conagua investiguen los altos índices de contaminación con arsénico en el agua potable de la región de los Altos de Jalisco, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa entregue los recursos pendientes del Programa de Competitividad de la Citricultura para 2007, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de Citricultura. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Congreso de la Unión realice una evaluación sobre las acciones emprendidas para el cumplimiento del Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se establezca una agenda permanente de trabajo con el IFE, a través de un grupo interdisciplinario, para dar paso a las iniciativas legislativas que fortalezcan la participación y el voto de los mexicanos en el extranjero, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Conade, a cargo del diputado Javier

Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador de Michoacán de Ocampo implanten medidas para la prevención, localización, combate y extinción de los incendios forestales en ese estado, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la ASF realice una auditoría integral y especial al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda para que consolide sus acciones de promoción a fin de que logre niveles de sustentabilidad, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Promoción Turística de México revise el gasto dirigido a la promoción de México en el extranjero y enfoque sus acciones en la promoción dentro de Europa, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía a cumplir la Ley General de Salud, en el artículo 188, fracción II, con relación a la recién aprobada ley del tabaco, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la crisis política actual en América Latina, a cargo del diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para condenar la incursión del Ejército de Colombia en territorio de la República de Ecuador, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud realice un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida con alto contenido calórico y de escaso valor nutricional y su publicidad en los medios de comunicación masiva, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para conocer las causas de la crisis financiera, el adeudo y la falta de recursos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como el seguimiento del cambio de régimen establecido en la nueva ley del propio instituto, suscrita por los diputados José Luis Gutiérrez Calzadilla, Rosario Ignacia Ortiz Magallón y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al presidente de la CNDH y a las Comisiones de Derechos Humanos de las entidades federativas implanten programas de capacitación en la materia, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno federal retire los promocionales de Pemex en todos los medios de comunicación masiva, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal supervise el TLCAN, en materia de autotransporte, en cuanto a los impactos negativos que éste trae hacia la infraestructura comercial y ambiental mexicana, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita se autorice un 40 por ciento deducible por concepto de autofactura con relación a la Ley del IETU, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de atención a los pueblos que viven en el bosque. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal declare el 15 de febrero como Día Nacional del Niño con Cáncer, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sedesol remita a esta soberanía, información relacionada con el Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y Más, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la remoción de diversos funcionarios de la SCT, suscrita por integrantes de la Comisión de Transportes. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS invierta más recursos y mejore la calidad de la atención en las instalaciones hospitalarias de Reynosa, Tamaulipas, a cargo del diputado Raúl García Vivián, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia para evitar el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso electoral interno del PRD en Zacatecas, suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Verde Ecologista de México, y del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se condenan las actitudes represoras, violentas e irracionales contra habitantes de Coacalco de Berriozábal, México, a cargo del diputado Juan Manuel Sandoval Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca un plan nacional de contingencia económica, donde incluya un paquete de reformas económicas y fiscales, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité de Administración de esta soberanía para que en el ámbito de sus competencias vigile las condiciones laborales que las empresas concesionarias de este recinto brindan a sus trabajadores, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel,

del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Coordinación de Asuntos Internacionales de la Sagarpa informe sobre el papel que jugó para permitir la salida de semillas mexicanas a Noruega por el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT la reclasificación de las carreteras 136 y 140 como tipo A, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Puebla para que a través de las instancias correspondientes efectúe las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tráfico vehicular en el centro histórico del municipio de Puebla de Zaragoza, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia ante la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía de los titulares de la SHCP y de la Sedesol del GDF para que expliquen el monto de los recursos no entregados al Distrito Federal por concepto de participaciones de fondos federales, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob, a la Semar, a la Semarnat y al INEGI realicen un inventario nacional de islas, arrecifes y cayos, e informen a esta soberanía de la situación que guardan en los mares adyacentes, a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa dé cumplimiento al artículo cuarto transitorio de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT realice un estudio de

factibilidad técnico-económico sobre la aplicación de los geosintéticos en las carreteras, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de ASA un informe de los trabajos que Administradora GUTSA, SA de CV, realizó en la terminal 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, así como copia certificada de los contratos firmados entre dicha empresa y ASA, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Recursos Hidráulicos de esta soberanía integre un grupo de trabajo que analice los recursos destinados al Fondo Nacional de Infraestructura, en el apartado de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a cargo del diputado Martín Stefanoni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat considere la realización de una mesa de trabajo con los gobiernos estatales y municipales, la gerencia regional Lerma-Santiago de la Conagua y el Consejo de Cuenca del Río Santiago, para dar solución al tratamiento del agua contaminada del río Santiago, a cargo del diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Puebla para que, en coordinación con la Conagua y los gobiernos municipales de Tepeaca y Acajete, prohíba y prevenga la descarga de aguas residuales sin tratar y destinen los recursos necesarios para el saneamiento de aguas en la Barranca del Águila, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal impulse los telebachilleratos a nivel nacional, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco a ejercer los recursos aprobados en el PEF del ejer-

cicio fiscal de 2007 para apoyar a los productores de agave de la entidad; a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas incluya programas en lenguas indígenas, en el marco de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, en sus veinte emisoras del sistema de radiodifusoras culturales indigenistas, a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SSP implante acciones inmediatas para dignificar la calidad de vida de las personas que se encuentran recluidas en los centros de readaptación social, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla decline la política privatizadora que ha instaurado dicha institución, y respete la pluralidad de ideas y la opinión estudiantil, dándoles cauce en el Consejo Universitario, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de Banobras, SNC, dé cumplimiento a las demandas de los jubilados de esa institución, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal publique oportunamente el reglamento o reglamentos de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al impacto que tiene el TLCAN en las mujeres mexicanas y solicitar la comparecencia de la titular del Inmujeres, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la violencia que existe en el estado de Chihuahua, suscrita por los diputados Lilia Merodio Reza, César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes y Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT informe sobre la operación del Ferrocarril Mexicano, suscrita por los diputados Israel Beltrán Montes y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SEP y de la Secretaría de Salud refuerce las políticas públicas de educación sexual, por medio de libros de texto de primaria y secundaria, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del DF y a la delegación Miguel Hidalgo tomen las medidas conducentes para resolver el problema del cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la militarización, los derechos humanos y el estado de derecho en Sinaloa, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al aniversario del nacimiento de César Chávez, luchador por los derechos de los trabajadores agrícolas, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la participación de mexicanos en el Ejército de Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal elabore un programa de mejora de la infraestructura hidráulica para el suministro de agua en bloque, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya al titular de la STPS solicite licencia temporal en el desempeño de su cargo a efecto de que la SFP realice la investigación de los hechos que se derivan del informe de la revisión de la Cuenta Pública de 2006, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Salud lleven a cabo medidas de seguridad en rastros, carnicerías y tiendas de autoservicio para realizar monitoreos permanentes y expedir certificados de explotaciones pecuarias libres de clenbuterol, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración cumpla las normas migratorias, sin uso de violencia y con estricto arreglo a los derechos humanos de los migrantes y transmigrantes, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México redoble esfuerzos para frenar la tala ilegal en dicha entidad, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al operativo contra migrantes centroamericanos en la comunidad Las Palmas, en Niltepec, Oaxaca, suscrita por los diputados Maricela Contreras Julián y José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal actualice el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a los derechos humanos en la frontera sur de México y la violación documentada de dos guatemaltecos, a cargo del diputado Humberto Zazueña Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México implante políticas subsidiarias para incrementar la producción y la venta de los productos de los artesanos mexiquenses, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativa a los hechos en la Comisión Federal de Telecomunicaciones durante la gestión de Javier Lozano Alarcón, a cargo del diputado Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la PGR inicie una investigación al presidente municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, a cargo del diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SE modifique la NOM-081-1994 adecuándose a los estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador del estado de México rinda un informe sobre el estado que guarda el hospital para enfermos crónicos Doctor Gustavo Baz Prada, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Excitativas

A las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y de Presupuesto y Cuenta Pública, a solicitud del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efeméride

Relativa al Día Internacional contra la Tuberculosis, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves tres de abril de dos mil ocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 11 horas con 22 minutos del jueves 3 de abril de 2008, con la asistencia de 289 diputadas y diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

La asamblea dispensa la lectura del orden del día en votación económica.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Se recibe del gobierno del estado de Tabasco contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Se remite a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

El Grupo Parlamentario Alternativa Socialdemócrata y Campesina, informa la reelección de la diputada Marina

Arvizu Rivas, como coordinadora del grupo parlamentario para el resto de la Sexagésima Legislatura. De enterado. Comuníquese.

El diputado Miguel Ángel Navarro Quintero, del Partido de la Revolución Democrática, solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la primera circunscripción plurinominal, a partir del 5 de abril de 2008. En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo por los que se concede la licencia solicitada y se llama al suplente. Comuníquese.

La Junta de Coordinación Política informa que el diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Partido Acción Nacional, fungirá como Presidente de la Comisión Bicameral de Bibliotecas, del dos de abril al 31 de octubre de 2008. En votación económica, la asamblea lo aprueba.

La Secretaría da lectura a acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, a que realice una investigación sobre la eficacia terapéutica de los insumos y aparatos que se utilizan para los tratamientos de diálisis peritoneal crónica ambulatoria que provee la empresa adjudicada y que los resultados de ésta investigación se hagan del conocimiento de esta soberanía. Se le otorga el uso de la tribuna para referirse al tema, al diputado José Luis Aguilera Rico, de Convergencia. En votación económica, la asamblea lo aprueba, comuníquese.

Se recibe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos de los artículos 42, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- Los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009;
- Los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para 2009: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;
- Los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit; y

- La enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

Se remiten a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se reciben de la Secretaría de Gobernación, 3 oficios con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Ana María Ramírez Cerda, del Partido Verde Ecológico de México, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social.
- Ector Jaime Ramírez Barba, a nombre propio y de diversos diputados del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.
- Mónica Arriola, de Nueva Alianza, que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Mónica Arriola, de Nueva Alianza, que reforma los artículos uno y setenta y cinco de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- María Mercedes Maciel Ortiz, del Partido del Trabajo, que adiciona los artículos cinco y seis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Equidad y Género.
- Mónica Arriola, de Nueva Alianza, que reforma el artículo ciento ochenta y cinco del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Mónica Arriola, de Nueva Alianza, que reforma el artículo nueve de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Efraín Morales Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma diversas disposiciones de las Leyes: General de Salud, General de Educación y Federal de Radio y Televisión. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, de Educación Pública y Servicios Educativos y de Radio, Televisión y Cinematografía.

- Alberto Esteva Salinas, de Convergencia, que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada y de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública.

- Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga, del Partido del Trabajo, que reforma diversos artículos de la Ley para la Reforma del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga, del Partido del Trabajo, que reforma los artículos 41; del 80 al 93; 96, 98, 108, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Javier González Garza, Alejandro Chanona Burguete y Ricardo Cantú Garza, de los Partidos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, respectivamente, por el que se solicita al Congreso de la Unión, convoque a un amplio debate nacional sobre el futuro de la industria petrolera estatal para servir al desarrollo nacional. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que desaparezca el Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo.

- Juan Manuel Villanueva Arjona, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno del estado de Nuevo León y al honorable Congreso de dicha entidad, atiendan la solicitud presentada por el municipio de Santa Catarina, respecto a la expropiación del área conocida como Cañón de Ballesteros. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Pedro Pulido Pecero, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que dé cuenta del estado que guarda la obra del tramo carretero Puente Prieto-Canoas-Pánuco, así como el tramo de Tampico-Valles. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Holly Matus Toledo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a diversas instancias de Gobierno, a que cumplan con la recomendación general número tres de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, relativa a garantizar las condiciones carcelarias y dignidad de las mujeres reclusas. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos.

- Alberto Esteva Salinas, de Convergencia, por el que se exhorta al gobierno federal y al del estado de Oaxaca, para que apliquen mecanismos y acciones para la prevención del delito y combate a la delincuencia organizada. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

- Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México, relativo a la cacería de Focas Arpa en Canadá. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que cancelen el proyecto de muelle para cruceros en la bahía de Zihuatanejo. Se turna a las Comisiones Unidas de Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Diputados integrantes del Partido Acción Nacional, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para investigar el presunto desvío de recursos públicos en el proceso interno de elección de los órganos de dirección y representación del Partido de la Revolu-

ción Democrática. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- María Dolores González Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y del Instituto Nacional de Migración formen un nuevo Grupo Beta en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Irineo Mendoza Mendoza, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable informe a esta soberanía de los avances en cuanto al nuevo Programa Especial Concurrente, para el Desarrollo Rural Sustentable, El Campo Lleva Mano. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.

La Presidenta comunica a la asamblea que a las puertas del salón de sesiones se encuentra la ciudadana Martha Rocío Partida Guzmán, electa como diputada federal suplente en el primer distrito del estado de Nayarit, quien acompañada de una comisión designada, rinde su protesta y entra en funciones de inmediato.

La Asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos Javier Neri Alfaro, Sergio Maximino Heredia Sierra, Óscar Rogelio Rubio Iñiguez, María de Jesús Lazcón Castellanos, Norma Lizette López Cha y Carlos Alejandro León Aguilar para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; y Nogales, Sonora, respectivamente. Queda de primera lectura.

A las 11 horas con 53 minutos, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 390 diputadas y diputados.

La asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Salud, que reforma la fracción II del Apartado A del artículo 13, y adiciona una fracción XVII Bis al artículo tres y un artículo 157 Bis a la Ley General de Salud. Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Juan Abad de Jesús, de Convergencia; Fernando Enrique Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática; y

Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

Ángel Humberto García Reyes, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea, considera el asunto suficientemente discutido. La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular, misma que resulta aprobatoria por 345 votos. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

A petición del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, se guarda un minuto de silencio en memoria del director y escritor de cine Jaime Casillas Ugarte.

La asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Salud, que adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud. Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, se le otorga el uso de la palabra al diputado Ector Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, quien propone modificaciones al artículo segundo transitorio y en votación económica, la asamblea las acepta. Intervienen para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios los diputados: Juan Abad de Jesús, de Convergencia; Tomás Gloria Requena, del Partido Revolucionario Institucional; Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México; Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática y María Mercedes Corral Aguilar, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto con las modificaciones aceptadas, misma que resulta aprobatoria por 347 votos. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que adiciona una fracción XLIX al artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Intervienen los diputados Luis Enrique Benítez Ojeda, del Partido Revolucionario Institucional, para fijar la posición de su grupo parlamentario y Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, para hechos. En votación económica, la asamblea considera suficientemente discutido el artículo único del proyecto de decreto. La Se-

cretaría recoge la votación en lo general y en lo particular, misma que resulta aprobatoria por 333 votos. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona la fecha 19 de agosto, instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Interviene para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario el diputado Mario Vallejo Estévez, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular, misma que resulta aprobatoria por 321 votos. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación, que concede permisos a los ciudadanos:

- Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Estrella de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República de Islandia.
- Licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Cruz de Comendador con Estrella, que le confiere el gobierno de la República de Islandia.
- Araceli López Vázquez y Santiago Ballina García, para prestar servicios en las Embajadas de las Repúblicas de Bulgaria y de Japón en México, respectivamente.
- Yazmín Yamel Donlucas Badillo, Óscar Antonio Aguirre Meza, André Caire Contreras y Vanessa Lizeth Vázquez López, para prestar servicios en los Consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; Hermosillo, Sonora; y Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente.
- Roberto Wallentin Springer, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de la República de

Hungría, en grado de Cruz, que le otorga el presidente de la República de Hungría.

- Gabriel Rosenzweig Pichardo, para aceptar y usar la condecoración Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica, que le otorga el gobierno del Reino de España.
- Sergei Alexander Mayagoitia Stone, para aceptar y usar la condecoración del Caballero de Jure Sanguinis de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, que le otorga el gobierno del Reino de España.
- Capitán Primero de Infantería Diplomado de Estado Mayor Omar Rabling Valdez, para aceptar y usar la condecoración Medalla Minerva, que le otorgan el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile.
- Subteniente de Fuerza Aérea piloto aviador Ernesto Ulises Arenas Flores, para aceptar y usar la medalla de primer puesto Francisco José de Caldas Estrella, la medalla estrella Capitán General Gerardo Barrios, la condecoración Teniente Carlos Meyer Baldo de la Aviación Militar de Venezuela, que le otorgan las Fuerzas Militares de la República de Colombia, la Fuerza Armada de la República de El Salvador y el Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela.
- Subteniente de infantería Luis Jesús Díaz Martínez, para aceptar y usar la medalla Bernardo O'Higgins, que le otorgan el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile; la medalla estrella Capitán General Gerardo Barrios, que le otorga la Fuerza Armada de la República de El Salvador; la medalla de primer puesto Francisco José de Caldas, que le otorgan las Fuerzas Militares de la República de Colombia; y la condecoración estrella de Carabobo, en su única clase, del Ejército Venezolano, que le otorga el Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela.
- David Alejandro Olvera Ayes para aceptar y usar las condecoraciones Orden Pontificia de San Gregorio Magno, en grado de Comendador; y Orden Piana, en grado de Caballero, que le otorga la Santa Sede.

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los proyectos de decreto antes mencionados, misma que resulta aprobatoria por 235 votos en pro, 8 en contra y 91 abstenciones. El Presidente declara aprobados en lo general y en lo particular los proyectos de decreto men-

cionados anteriormente. Pasan al Senado de la República y al Ejecutivo federal, según corresponda para sus efectos constitucionales.

La asamblea autoriza la lectura sólo de los puntos de acuerdo de los dictámenes de las comisiones:

a) De Salud:

- Para exhortar a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a elaborar un plan de atención de la insuficiencia renal de las personas que no cuentan con seguridad social. Intervienen en pro los diputados Elizabeth Morales García, del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Quintero Bello, del Partido Acción Nacional; Fernando Enrique Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática, quien propone una adición; Ector Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional y José Luis Aguilera Rico, de Convergencia. Desde sus respectivas curules realizan comentarios en relación con la adición propuesta los diputados Jorge Quintero Bello, Elizabeth García Morales y Fernando Enrique Mayans Canabal. En votación económica, la asamblea aprueba la adición propuesta por el diputado Mayans Canabal y de la misma manera aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

- Para exhortar al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud a que se implanten programas a efecto de que se brinden los apoyos a la población que padece autismo. Interviene en pro la diputada María Oralia Vega Ortiz, del Partido Revolucionario Institucional.

b) De Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Relativo al aprovechamiento no extractivo de tiburón blanco en Isla Guadalupe. Interviene en pro la diputada Martha Hilda González Calderón, del Partido Revolucionario Institucional.

- Por el que la Cámara de Diputados recomienda respetuosamente al gobierno de Nuevo León dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia ambiental al llevar a cabo proyectos viales y de obra pública.

- Para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se amplíen los al-

cances de los programas del combate a la desertificación existente a nivel nacional, así como la difusión del problema y sus soluciones.

- Relativo a la necesidad de realizar estudios de impacto regional a causa del cambio climático para cada entidad federativa. Interviene en pro la diputada Silvia Oliva Frago, del Partido de la Revolución Democrática.

c) Unidas de Gobernación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para exhortar al Ejecutivo federal a intervenir a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás dependencias, en la recuperación y prevención de efectos secundarios en las zonas forestales por el paso del huracán Dean en Quintana Roo. Interviene en pro el diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Partido Revolucionario Institucional

d) De Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Para exhortar a diversas autoridades federales, estatales y municipales realicen acciones relativas con la problemática que vive el parque nacional Cumbres de Monterrey. Interviene en pro el diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Partido Revolucionario Institucional.

- Relativos a Bahía de Banderas, Nayarit.

- Para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua, lleven a cabo las acciones necesarias para la protección y saneamiento de la cuenca del río Laja, en Guanajuato.

- Por el que la Cámara de Diputados apoya la designación del lago de Chapala como sitio Ramsar y exhorta a las autoridades correspondientes a llevar a cabo gestiones para completar dicho nombramiento.

- Para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales coordine y realice estudios sobre la situación actual de las poblaciones de conejos y liebres que se encuentran en categoría de riesgo y remita un informe a esta soberanía.

e) Unidas de Salud, y de Equidad y Género, para exhortar al secretario de Salud lleve a cabo las acciones conducentes que permitan la publicación de la Norma Oficial Mexi-

cana-046-SSA 2-2005, “Violencia familiar y sexual contra las mujeres”. Intervienen en pro las diputadas del Partido de la Revolución Democrática Holly Matus Toledo y Maricela Contreras Julián.

En votación económica, la aamblea aprueba en conjunto los puntos de acuerdo anteriormente señalados. Comuníquense.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- José Gildardo Guerrero Torres, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se turna a la Comisión de la Función Pública.
- Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Mario Enrique del Toro y María Eugenia Campos Galván, de los Partidos de la Revolución Democrática, y Acción Nacional, respectivamente, que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Se recibe del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México y al ayuntamiento del municipio de Valle de Chalco, así como al titular de la Secretaría de Economía a implantar acciones para dotar de infraestructura a la zona industrial de dicha localidad. Se turna a la Comisión de Economía.

Desde sus respectivas curules, solicitan moción de procedimiento los diputados Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México y Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática y la Presidencia la considera pertinente e instruye a la Secretaría continuar con la lectura de los puntos de acuerdo de los dictámenes de las comisiones de:

a) Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Relativo al cambio de uso de suelo en terrenos forestales en La Paz, Baja California Sur.

- Para solicitar que la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos coordine los trabajos de la consulta pública nacional para la protección de los humedales mexicanos. Interviene en pro la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática.

b) Defensa Nacional, por el que la Cámara de Diputados felicita a las Fuerzas Armadas Mexicanas por el extraordinario esfuerzo en su patriótica lucha contra el narcotráfico, rinde un homenaje a los militares caídos, expresa su solidaridad con las familias de éstos y hace votos para que la seguridad de la nación se fortalezca con la mayor brevedad. Intervienen en pro los diputados Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Partido Revolucionario Institucional y Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Partido de la Revolución Democrática.

En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo anteriormente descritos. Comuníquense.

Desde su curul, el diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Partido Revolucionario Institucional, solicita la lectura del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en su oportunidad, la Presidencia concede tal petición.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 16 horas con 2 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes 8 de abril de 2008 a las 11 horas.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada el acta.

SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Diputados Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 89 aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata Salazar, el 10 de abril a las 10:00 horas, en el Antiguo Cuartel Zapatista, ubicado en calle Gólgota s/n esquina Allende, Barrio Calmita, en San Pablo Oztotepec, delegación Milpa Alta.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes, los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada María Guadalupe Lozada León, coordinadora.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Para asistir en representación de esta Cámara se designa a los siguientes ciudadanos diputados: Alfonso Suárez del Real y Aguilera, y María Beatriz Pagés Llergo Rebollar.

ESTADO DE AGUASCALIENTES

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Ejecutivo.— Estado de Aguascalientes.

Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura.— Presentes

Por instrucciones del ingeniero Luis Armando Reynoso Femat, gobernador constitucional del estado y en atención al oficio número DGPL 60-II-5-1540 por medio del cual hace del conocimiento de los puntos de acuerdo relativos al exhorto que la Cámara de Diputados del honorable Con-

greso de la Unión hace al Ejecutivo estatal en el sentido de que revise su legislación y las acciones para prevenir, investigar, combatir y sancionar los delitos cometidos contra las mujeres y niñas, me permito informarle lo siguiente:

El estado de Aguascalientes cuenta con la siguiente legislación para prevenir investigar, combatir y sancionar los delitos cometidos contra mujeres y niñas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 20, inciso b.
- Legislación penal para Aguascalientes: artículo 145, párrafo segundo.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de Aguascalientes.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley del Sistema de Justicia para Adolescentes.
- Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia.
- Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres.
- Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar.
- Instalación oficial del consejo técnico de adopciones del DIF estatal.

Además, el gobierno del estado ha implementado las siguientes acciones:

A) La Procuraduría General de Justicia de Aguascalientes, a través de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, brinda asesoría y atención psicológica a víctimas de violencia familiar y abuso sexual a través de los siguientes programas:

- Talleres de información sobre violencia a mujeres en situaciones de riesgo.
- Grupos de apoyo psicoterapéutico a mujeres víctimas de violencia familiar.

- Atención psicológica a víctimas de delitos sexuales.
- Valoraciones clínico-psicológicas y dictámenes psicológicos a víctimas del delito.
- Atención psicológica a víctimas indirectas del delito.

Lo anterior refleja acciones encaminadas a la erradicación de la violencia en el Estado y a la atención inmediata y eficiente a las víctimas del delito, principalmente a las mujeres y niñas.

B) El Sistema Estatal de Asistencia Social y de la Integración Familiar, a través del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), opera los siguientes programas a víctimas de la violencia familiar:

- Atención a la familia y la comunidad.
- Atención jurídica a población vulnerable.

C) El Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM), opera las siguientes campañas a mujeres víctimas de la violencia familiar:

- Campaña contra la violencia de género.
- Campaña contra el acoso sexual.
- Campaña contra la prevención del embarazo en los y las adolescentes.

Asimismo, el pasado 7 de marzo, se realizó la instalación del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, que será la instancia normativa y de evaluación de las políticas públicas, coordinada por el IAM, constituyéndose como un organismo colegiado y plural que determinará las estrategias y acciones necesarias para garantizar la tutela del derecho de las mujeres a vivir libre de violencia.

Anexos ejemplares de periódicos oficiales del estado en donde consta la legislación señalada en líneas que anteceden.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo y reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 28 de marzo de 2008.— Licenciado Juan Ángel José Pérez Talamantes (rúbrica), Secretario General de Gobierno.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE OAXACA

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.— Poder Legislativo Federal.

Diputados Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Para dar cumplimiento al punto segundo del acuerdo aprobado por la Sexagésima Legislatura de Oaxaca, en sesión ordinaria celebrada hoy, me permito transcribir dicho acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente de Equidad y Género declara que es procedente que el Congreso de Oaxaca admita el exhorto formulado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y que los diputados que integramos esta LX Legislatura continuemos con la revisión de la legislación y de las acciones para prevenir, investigar, combatir y sancionar los delitos cometidos contra mujeres y niñas.

Segundo. En términos del segundo de los puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se ordena a la Oficialía Mayor de este Congreso informe a la exhortante que como parte de las acciones destinadas a la prevención investigación, combate y sanción de los delitos cometidos en contra de las mujeres y niñas, en fecha 25 de marzo de 2008, se realizó una reunión de trabajo en la sede de este Congreso estatal, entre la fiscal especial para la Atención de Delitos contra las Mujeres, y las diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Equidad y

Género de este honorable Congreso, diputados de la LX Legislatura estatal y representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales, interesados, en especial, en la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres, reunión que se convirtió en un foro abierto de expresión para conocer a profundidad el problema de la violencia en contra de las mujeres en esta entidad y que, como resultado de ello, se tendrán elementos que permitan diseñar de manera conjunta, gobierno-sociedad, un esquema que permita hacerle frente al azote social que representa la violencia contra las mujeres y mejorar sus condiciones de vida. Para los efectos a que haya lugar, devuélvase a la Oficialía Mayor de este honorable Congreso el presente expediente.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del estado.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 27 de marzo de 2008.

Diputados: José Antonio Iglesias Arreola, presidente; Cristóbal Carmona Morales, Daniel Gorrión Matías, secretarios (rúbricas).

Lo que nos permitimos transcribir a usted, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Licenciado en Administración de Empresas Raúl Castellanos Hernández (rúbrica), Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Ho-

norable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En sesión de la Diputación Permanente celebrada el 21 de febrero del presente año, a la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género le fue turnado el oficio por el cual se exhorta a las legislaturas del país a reforzar las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

En tal virtud y atendiendo al compromiso que se tiene por parte de esta LVIII Legislatura, respecto al tema de la erradicación de la violencia contra las mujeres, hacemos de su conocimiento que el pasado 30 de junio de 2007 el Pleno de esta asamblea local aprobó por unanimidad la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, así como reformas al Código Penal en relación con la trata de personas y al Código Civil para actualización de conceptos en relación con la violencia familiar.

De igual forma, he de comunicarle que atendiendo a las disposiciones establecidas en el artículo 49 y Octavo Transitorio de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, este Poder Legislativo aprobó el pasado 17 de julio del año 2007, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado, que dio lugar a reformar los siguientes ordenamientos: Código Civil y Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí, Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de San Luis Potosí y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, asimismo el pasado 12 de junio de 2007 se llevó a cabo la firma del “Pacto Nacional 2007, por la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, por parte de los tres poderes del estado.

Por lo que en atención a su exhortativa, este honorable Congreso del estado ha dado seguimiento a los objetivos que puntualiza el exhorto en comento.

Al presente me permito enviar copia de los ordenamientos antes citados para su conocimiento.

Sin otro particular por el momento, le reitero mis más altas y finas consideraciones.

Atentamente

San Luis Potosí; San Luis Potosí, a 10 de marzo de 2008.— Diputado Vicente Toledo Álvarez (rúbrica), Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Le saludo cordialmente diputada Presidenta y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente, que sea el conducto para someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal de la LX Legislatura por tiempo indefinido a partir del 3 de abril de 2008.

Por tal motivo, le solicito de la manera más atenta, que se realicen todos los trámites conducentes que sobrevienen al presente acto jurídico y se llame a mi suplente.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mis sinceras consideraciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril de 2008.— Diputado Delber Medina Rodríguez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo.

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Delber Medina Rodríguez para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la primera circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada. Comuníquese. Continúe la Secretaría, por favor.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle, muy atentamente, sea el amable conducto para someter a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal de la LX Legislatura, por tiempo indefinido, a partir del 7 de abril de 2008.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de abril de 2008.— Diputado Jaime Cervantes Rivera (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo.

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Jaime Cervantes Rivera para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la primera circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada. Comuníquese.

DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Julián Ezequiel Reynoso Esparza, diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal. Se designa en comisión, para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a los siguientes diputados: Carlos Eduardo Felton González, Pablo Trejo Pérez, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, Patricia Castillo Romero, Jesús Sesma Suárez y Ricardo Cantú Garza.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Se pide a la comisión cumplir este encargo. Se invita a los presentes a ponerse de pie.

(La comisión cumple su encargo)

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Ciudadano Julián Ezequiel Reynoso Esparza, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la unión?*

El ciudadano Julián Ezequiel Reynoso Esparza: *Sí, protesta.*

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

Continúe la Secretaría, por favor.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Convergencia:

- Que el diputado Félix Castellanos Hernández cause alta como integrante en los Grupos de Amistad México-Vietnam, y México-Cuba.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 4 de abril de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por la coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa:

- Que la diputada Marina Arvizu Rivas cause baja como integrante en la Comisión del Distrito Federal.
- Que la diputada Marina Arvizu Rivas cause alta como integrante en la Comisión de Defensa Nacional.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 3 de abril de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada. Continúe por favor la Secretaría con las proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno.

REPUBLICA DE VENEZUELA

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en relación con el anuncio de nacionalización de empresas privadas en Venezuela

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que remiten a este órgano de gobierno, los diputados federales integrantes de diversos grupos parlamentarios, por lo que se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a que realice las acciones legales y diplomáticas conducentes, con respecto a las empresas mexicanas que podrían verse afectadas por el anuncio de nacionalización de empresas privadas en Venezuela.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 7 de abril de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

«Punto de Acuerdo»

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a que realice las acciones legales y diplomáticas conducentes en defensa del patrimonio de empresas mexicanas que podrían verse afectadas por el anuncio de nacionalización de empresas privadas en Venezuela.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2008.— Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En este punto hay dos oradores inscritos: el diputado Juan Manuel Parás González y el diputado Elías Cárdenas Márquez, por lo cual tiene el uso de la palabra el diputado Juan Manuel Parás González.

El diputado Juan Manuel Parás González: Con su permiso y agradecido, diputada Ruth Zavaleta.

Para las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, la situación que guarda la empresa Cementos Mexicanos con motivo de la política implantada por el gobierno de Venezuela resulta de la mayor preocupación, ya que se podrían contravenir principios del derecho internacional y la libertad para las inversiones, alterando en forma sustantiva la vida económica, política y social de las naciones.

Las garantías de seguridad jurídica, de certidumbre y de paz social deben prevalecer en toda América Latina, ya que desde sus inicios como Estados libres y soberanos, hemos compartido los principios democráticos de respeto absoluto a nuestros asuntos internos como naciones que compartimos un mismo origen y que en el siglo XXI estamos obligados a la convivencia, al apoyo y a la cooperación recíproca para elevar el nivel de vida de nuestros pueblos.

Los gobiernos, al instrumentar las políticas públicas, están obligados a velar por los intereses legítimos de los ciudadanos en general, no sólo del ámbito empresarial, político, cultural o de cooperación en otras asignaturas particularmente delicadas.

Para los mexicanos en general Cementos Mexicanos es una gran empresa motivo de orgullo y esfuerzo notable. Fundada en 1906, opera en más de 50 países con una capacidad de producción cercana a 100 millones de toneladas de cemento al año, líder en su ramo. Es una empresa que se ha

distinguido por sus procesos de innovación, constituyendo un pilar del desarrollo del México contemporáneo.

Cementos Mexicanos, con la compra de la Cementera Venezolana se instala en Venezuela en 1994. En sus tres plantas productoras de cemento, con 33 de concreto, 13 de distribución terrestre y 4 terminales marítimas para la exportación, alcanza 60 por ciento de la producción nacional de este importante insumo para la construcción, no sólo beneficiando con la creación de empleos sino con la introducción de tecnología de punta en ese sector.

En esta Cámara de Diputados estamos a favor de que se defiendan los intereses de los mexicanos en cualquier lugar del mundo, que se respeten sus derechos, ya sea como emigrantes, turistas o empresarios, porque todos son compatriotas.

Vivimos momentos en los que la globalización ha diluido fronteras y en ocasiones identidades, pero está claro que el papel del Estado es proteger la libertad, la vida y la propiedad de todos sus ciudadanos.

Los acuerdos mutuamente aceptados por la empresa cementera y el gobierno de Venezuela podrían avanzar mediante el diálogo respetuoso y atendiendo a los principios de la legislación internacional en la materia, por lo que el gobierno mexicano debe coadyuvar para la mejor solución de este asunto para beneficio de nuestros países y salvaguardar los derechos de los trabajadores de la empresa establecida en aquel país.

Diputadas y diputados, al aprobar este punto de acuerdo que nos ha presentado la Junta de Coordinación Política estaremos emitiendo un voto por la certidumbre y el respeto de los derechos de todos los mexicanos, más allá de nuestras fronteras, velando por su buen trato y dignidad que, como miembros de la comunidad internacional estamos obligados a respetar y a ser respetados.

Muchas gracias por su atención y es cuanto, señor Presidente.

**Presidencia del diputado
Luis Sánchez Jiménez**

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, diputado Parás González. Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado Elías Cárdenas Márquez, del Partido Convergencia.

Aprovecho para anunciar la presencia de estudiantes de bachillerato del Tecnológico 2, Licenciado Carlos Pichardo. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

El diputado Elías Cárdenas Márquez: Con su permiso, señor Presidente.

Diputados y diputadas de este honorable Congreso de la Unión, México libró, después de los periodos revolucionarios, una lucha ejemplar por la nacionalización en beneficio del único depositario de la soberanía nacional, que es el pueblo de México, de acuerdo con el artículo 39 constitucional.

En efecto, el más emblemático acto de nacionalización se dio el 18 de marzo de 1938. Fue el gobierno patriótico del general Lázaro Cárdenas, quien mediante la vía de la expropiación le dio a México el privilegio de gozar de sus recursos naturales, arrancándolos de las empresas extranjeras que hoy pretenden volver a México por estos recursos naturales.

La Revolución Mexicana, a la que ya nadie escucha, dio al mundo pero fundamentalmente a los países de Latinoamérica, una vía y un ejemplo a seguir. Hoy, los pueblos hermanos de Venezuela y de Bolivia, mediante procesos democráticos que llevaron al poder a sus actuales dirigentes están en pro de estos procesos de los que México fue ejemplo en el pasado, porque fueron actos de verdadero patriotismo los que se realizaron de acuerdo y obedeciendo solamente al interés de la nación, no a los intereses particulares.

Hoy estamos ante la incongruencia de un gobierno que no se atreve a condenar enfáticamente y a exigir y a pedir explicaciones sobre la muerte de ciudadanos mexicanos en territorio ecuatoriano, y derrama inmediatamente lágrimas de cocodrilo porque afectan a un multimillonario de Forbes en el Estado de Venezuela.

Esto, señores se llama simplemente un desprecio por la vida y un verdadero amor por el dinero, por el dinero de los regímenes voraces y rapaces del neoliberalismo, que desde hace años explotan las materias primas de las naciones latinoamericanas.

Por ello, no podemos negar nuestro modelo histórico. Si estuviéramos haciéndolo estaríamos traicionando nuestra propia historia, que estuvo llena de nacionalizaciones. Hubo algunas, obviamente, que fracasaron, como fue la nacionalización de la banca. En un mercado donde priva el

interés del dinero antes que los intereses nacionales era natural que fracasara este asunto.

Quisiera recordar, en estos momentos viene a mi mente, una frase del gran pensador y humanista Bertolt Brecht, quien dijo: “Es más delito —oigan bien— tener un banco que asaltarlo”. Y obviamente los gobiernos se decidieron por poner en manos de la banca extranjera el sistema nacional de pagos de este país.

Obviamente nosotros cuando no tenemos el control de la banca, que debería ser el instrumento fundamental del desarrollo para este país en materia financiera, hemos perdido también soberanía.

Por lo mismo, Convergencia se pronuncia “sí por el respeto a los empresarios con visión social”, pero no podemos estar en contra de los intereses legítimos del pueblo de México, que es el único mandatario legítimo y efectivo de esta nación.

No nos dejemos llevar por estas consideraciones crematísticas de la riqueza de unos cuantos, despreciando los sagrados intereses de México. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Cárdenas Márquez. Tiene el uso de la tribuna la diputada Martha Margarita García Müller, del Partido de Acción Nacional.

La diputada Martha Margarita García Müller: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputada.

La diputada Martha Margarita García Müller: Muy buenos días, compañeros. Ante esta situación, en el Partido de Acción Nacional siempre hemos señalado que el Estado no es un espectador respecto a la economía nacional. Tiene un deber preciso de orientación y tutela, de organización justa y eficaz de las divisas, fuerzas e instrumentos que implanten, naturalmente, el proceso económico y permitan su desarrollo.

Hemos luchado por puntualizar la función rectora del Estado para ordenar y mantener la responsable libertad de empresa, de comercio y de mercado... concertación de monopolios y privilegios ilegítimos, corrección de errores, sanciones y abusos, y abandono de aventuras mercan-

tilistas del Estado y de sus agencias... en el ámbito que puede y debe ser atendido responsablemente por los particulares.

El Estado tiene una misión inexcusable. Es la vida económica que justifica su intervención en la misma, directamente en el ejercicio de su autoridad y, además, a través de los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Cuando estas instituciones tienden a la más adecuada prestación de servicios públicos y a la mejor satisfacción de necesidades de interés general, cuando su propósito es suplir deficiencias de la iniciativa y de los casos de ciertas categorías de empresas que deben reservarse al Estado, porque llevan consigo un poder económico tal que no es posible permitirlo a los particulares sin perjuicio de la autoridad.

Con esta visión creemos en el papel preponderante de la empresa al interior del Estado, y en ese caso particular del cemento, como producto que bien han fabricado y comercializado los particulares en México y alrededor del mundo. No consideramos que la industrialización del cemento no puede ser llevado por particulares o que sea un producto en el cual un país centre su expectativa económica.

Independientemente de esto, la decisión de la República de Venezuela de nacionalizar la industria cementera, con lo cual se ven afectados los intereses de Cementera Mexicana, Cemex, establecida en aquel país desde 1994, que produce mil 800 empleos; debemos verla como enteramente soberana, y corresponde a los venezolanos —y sólo a ellos— decidir y hacer lo que mejor les convenga.

Los mexicanos debemos ser respetuosos ante tales actos, que podemos considerar erróneos o acertados, y podemos coincidir o no. Y no podemos entrometernos en sus asuntos internos de la política y de la economía venezolana. Son decisiones que como país debemos respetar, así como en 1938 esperamos el respeto de la nacionalización de la industria petrolera en México.

Sin embargo, creemos importante externar nuestra preocupación respecto al caso de la industria Cementera Mexicana, de Cemex, en Venezuela, desde el punto de vista de las inversiones.

Es, sin duda, una de las empresas más importantes en aquel país, donde no solamente surte con productos a precios in-

feriores a los internacionales, sino que genera divisas mediante la exportación de las empresas.

Yo me pregunto, compañeros: ¿ésta es la forma en que el gobierno de Venezuela trata de reforzar la integración latinoamericana? No. No lo ha hecho. No solamente a estas tres empresas está afectando. Sin embargo, curiosamente, ellos han abierto la puerta a la inversión de China e Irán. ¿Qué pretenden? El gobierno de México ha tratado de reforzar las relaciones con Venezuela; sin embargo, hasta la fecha sólo hemos recibido agravios. Exigimos al gobierno de Venezuela respeto a la inversión mexicana. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, diputada García Müller. Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Compañeras diputadas y compañeros diputados, a raíz del anuncio del Presidente Hugo Chávez de nacionalizar diversas empresas extranjeras cementeras en Venezuela, el sábado pasado un periódico capitalino —específico—, El Centro, publicaba una curiosa estadística que decía:

“Tiempos de reacción de la Cancillería y del gobierno mexicanos ante el anuncio de la nacionalización de empresas extranjeras —no solamente Cemex, sino varias empresas extranjeras cementeras en Venezuela—: una hora. Tiempo de reacción de la Cancillería del gobierno mexicano ante la muerte de mexicanos en Ecuador: 28 días.”

Es claro que aquí hay un doble rasero porque hay mexicanos de primera, mexicanos de segunda y mexicanos de tercera. Y los de tercera son también los mexicanos que a diario cruzan la frontera mexicana: fueron 600 el año pasado que han muerto en el cruce, tratando de cruzar la frontera norte de nuestro país.

Creo que esto es importante porque aquí no está a discusión, y creo que esto lo reafirmaba, incluso, la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, la decisión soberana

de los estados para realizar, según sus leyes, la capacidad para dictaminar leyes y decretos que correspondan a sus intereses.

En 1938, Lázaro Cárdenas pidió al presidente Roosevelt, cito: “que no escuche usted, señor presidente, a las empresas afectadas por la nacionalización del petróleo en México”.

Yo creo que nosotros también tenemos que ser congruentes en el sentido de que México, tal y como dice el punto de acuerdo, debe realizar las medidas conducentes a proteger los intereses de los mexicanos en el exterior y, en este caso, de que lleguen a un acuerdo satisfactorio.

Hay anuncios en el sentido de que el gobierno venezolano y Cemex ya están negociando, y que incluso van a llegar a la fórmula de 49-51, de tal modo que ésta es, pues, una fórmula que puede ser satisfactoria para ambas partes.

En estos días he vuelto a releer el libro de Rossana Fuentes Berain *El oro gris*, que es la historia de Lorenzo Zambrano y de Cemex... Usted no la ha leído, diputado, por eso está diciendo que no... Es la historia de un empresario que relanza su empresa y la hace exitosa en el mundo.

Yo creo que es la empresa que tiene más sucursales en el exterior, tiene alrededor de 70 empresas en todo el mundo. Es una empresa que aprovechó la globalización, la etapa de la globalización para relanzarse. Y yo creo que es la única empresa realmente trasnacional mexicana, y los números ahí están. En México tiene 15 mil empleos directos e indirectos; tiene en el mundo cerca de 76 mil. Y tiene presencia en 83 países, no en 70, como yo lo estaba diciendo.

Incluso el libro también —y le recomiendo, diputado Rodríguez Prats, usted que está diciendo no, que lo lea, por favor— relata cómo hay un proceso de monopolización de Cemex, no debido a los favores, como en el caso de Slim, como el caso de Telmex, no a los favores de Carlos Salinas, sino debido a su ámbito de trasnacionalización y al éxito de sus iniciativas y de la compra de otras empresas, petroleras, incluso, en Estados Unidos y en Europa.

A lo que queremos llegar, compañeras y compañeros, es que nosotros, el PRD —y lo declaró públicamente nuestro coordinador y fue publicado en ocho columnas en el periódico *Excelsior*, el sábado pasado— estamos de acuerdo en que se llegue a un acuerdo satisfactorio entre el gobierno de Venezuela y la empresa Cemex, cuestión que ya está

ocurriendo. Ya están en negociaciones, ya están a punto de llegar a un acuerdo.

Y lo que nosotros planteamos es que, si hubiera existido en ese momento, cuando se planteó el primer anuncio... nosotros lo que planteábamos era que se indemnizara de acuerdo con las normas del derecho internacional y las normas también, del derecho venezolano, país en el cual está sentada la empresa cementera.

Lo que quiero, para finalizar, es decir: que así como la derecha critica a Hugo Chávez —que por cierto no es santo de nuestra devoción—, quisiera recordar que en 2002 hubo un golpe de estado contra Hugo Chávez y hubo un presidente por un día, Pedro Carmona, el dirigente de los empresarios venezolanos, el líder de la derecha venezolana.

Y saben lo que hizo este angelito, estuvo un día en la presidencia de Venezuela y disolvió el Parlamento, disolvió el Poder Judicial, disolvió las instituciones republicanas. Ésas son las cartas de presentación de la derecha venezolana, que hoy emerge como una figura, intenta emerger como un ente democrático.

Yo creo que la derecha venezolana es la más antidemocrática del mundo, la más fujimorista, la más pinochetista. Creo que no tiene ninguna autoridad para criticar decisiones que están ocurriendo al interior de Venezuela.

En síntesis, nuestra posición es que se llegue a un acuerdo satisfactorio entre Cemex y el gobierno venezolano; y que en el futuro no haya ciudadanos mexicanos de primera, de segunda y de tercera que se les defiendan según el grado y el poder del dinero que tienen en sus manos; y que se defiendan por igual a los mexicanos que son muertos al cruzar la frontera hacia Estados Unidos, a los mexicanos muertos en Ecuador y también a las empresas mexicanas en el exterior.

Eso es todo, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Sandoval.

Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica,

ca se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado. Comuníquese.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:
«Instituto Mexicano del Seguro Social.— Dirección general.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Conforme lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 286 C de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico del Instituto, en el punto 7 de la Norma de Inversiones Financieras, aprobada en acuerdo 128.R. (DF) del 28 de marzo del 2007, establece los dispositivos de información para que en forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer la composición y situación financiera de la inversión de las Reservas Financieras y el Fondo Laboral, a través de informes trimestrales que se remitan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México, Congreso de la Unión y a la Secretaría de la Función Pública, y que contengan la posición en inversión, evolución, estructura, rendimientos, cumplimiento de metas, medición y control de los riesgos financieros, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, envío a usted, un ejemplar del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2007, mismo que fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS, en su sesión 357 del 12 de marzo del presente año.

Atentamente

México, DF, a 27 de marzo de 2008.— Juan Francisco Horcasitas (rúbrica), Director General.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social. Continúe la Secretaría.

PRESTAR SERVICIOS EN
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DAN-00983, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita a continuación, pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Ivy Georgina Salcedo Vaudrecourt

Puesto: Asistente administrativo

Lugar de trabajo: Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes, asimismo copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 18 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número DAN-01082, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permi-

so a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita a continuación pueda prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Abigaíl Martínez Peña.
Puesto: Operador telefónico en la Sección de la Oficina Administrativa de Información.
Lugar de Trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita que se realicen los trámites correspondientes, asimismo copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 25 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DAN-011 09, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Alicia Casa Villaseñor.
Puesto: Asistente de Actividades Culturales/Inglés en la Sección de Asuntos Públicos.
Lugar de Trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Nombre: Adriana Ríos Torres.
Puesto: Empleada de visas (Visa Clerk) en la Sección de Visas.

Lugar de Trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Nombre: Pablo Iván Torres de la Mora.
Puesto: Auxiliar en la Sección Consular.
Lugar de Trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 31 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

ESTADO DE OAXACA

La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.60-II-6-1966 signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Jacinto Gómez Pasillas, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGF/251/2008 suscrito por Rubem Hofliger Topete, director general del Fondo de Desastres Naturales, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los daños causados por el sismo ocurrido el 12 de febrero último en el estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/869/08, recibido en esta Dirección General el 12 de marzo del 2008, mediante el cual participa que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través de su Presidenta Ruth Zavaleta Salgado, y el Secretario Jacinto Gómez Pasillas, han comunicado mediante oficio DGPL 60-II-6-1966, al licenciado Camilo Mouriño Terrazo, secretario de Gobernación, el punto de acuerdo tomado por el pleno de ese órgano legislativo el 28 de febrero del año en curso, el que es referido al sismo ocurrido en el estado de Oaxaca el día 12 de febrero del 2008.

A ese respecto y para mejor referencia, se transcribe a continuación el texto de ese punto de acuerdo:

“**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaración de desastres natural correspondiente, para liberar recursos y agilizar la ayuda necesaria para atención a los daños causados por el sismo del 12 de febrero en Oaxaca.”

Una vez analizado el contenido de ese punto de acuerdo, y a la luz de la legislación que determinan las atribuciones y competencias de esta Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, DGF, y los instrumentos financieros que componen su oferta de atención frente a los fenómenos naturales perturbadores, concretamente el denominado Fonden Reconstrucción el que se relaciona necesariamente con las declaratorias de desastres, me permito obsequiarle algunas consideraciones y conclusiones.

A. En cuanto a la solicitud para que se emita la “... la declaración de desastres natural correspondiente, para liberar recursos y agilizar la ayuda necesaria...” se hace notar que ese exhorto se inscriben en el marco de las atribuciones de la DGF, y por consecuencia al ámbito de aplicación de la normatividad aplicable, que para el ca-

so que nos ocupa, es decir, Fonden Reconstrucción, se trata del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, ROF (DOF. 19/09/06)

Abundando en la idea anterior, se señala que ese cuerpo normativo establece plazos, términos, condiciones, requisitos y demás aspectos para dotar de la debida formalidad jurídica a la emisión de una declaratoria de desastre, y consecuentemente sean liberados los recursos para iniciar los el proceso de reconstrucción. De tal manera se ofrece a continuación un breve resumen y explicación:

a) Ante la presencia de un desastre natural, son las autoridades de la entidad federativa afectada quienes detonan el procedimiento al solicitar —dentro de los cuatro días siguientes— a la instancia federal técnica competente para que a partir de la investigación y los análisis correspondientes, dictamine sobre la ocurrencia o no del fenómeno natural perturbador; y si es el caso, la indicación de los municipios que deban ser incluidos dentro de esa declaratoria. (18 ROF)

b) En el caso de fenómenos de orden sismológico, señalan las ROF - Numeral 3, fracción XXIII- corresponde al Centro Nacional de Prevención de Desastres, Cenapred, para lo cual tiene 4 días hábiles para dar respuesta. (19 ROF)

c) Solo en el caso de resultar afirmativa la respuesta de la instancia técnica se continuará con ese procedimiento. Para eso el gobierno del estado deberá convocar a un comité de evaluación de daños, mismo que se integrará por servidores públicos estatales y federales de los sectores afectados. (20 y 21 ROF)

d) A partir de la instalación de ese Comité, empieza a correr una cuenta regresiva de hasta 10 días hábiles (prorrogables), para realizarse la entrega de resultados del referido Comité en donde se identificarán por sector afectado, los datos referidos en el numeral 22 de las ROF. (21, fracción II ROF)

e) Durante la sesión de entrega de resultados se realizan las siguientes acciones (Arto 21 ROF):

i. Presentación y entrega de los resultados de cuantificación y evaluación de daños elaborados en conjunto por el estado y las contrapartes de las dependencias y entidades federales;

ii. El gobierno del estado entrega a la Secretaría de Gobernación y/o de la Unidad de Política y Control Presupuestario UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la documentación en la que señale la insuficiencia de recursos para atender el desastre natural.

iii. La entrega de la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural emitida por la entidad federativa.

iv. Entrega de la solicitud de anticipos por el gobierno del estado.

f) Una vez validados los recursos solicitados con cargo a Fonden Reconstrucción para la atención de un desastre natural en particular, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. SHCP. podrá autorizarlos con cargo al Programa Fonden, comprendido en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007. (Art. 32 ROF)

O bien la SHCP convocará a sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Fonden para que los recursos sean aprobados con cargo al patrimonio del citado Fideicomiso, a efecto de que la entidad federativa a través de las instancias estatales ejecutoras correspondientes puedan disponer de esos recursos para iniciar de inmediato las acciones de reconstrucción, previo la aportación de la coparticipación que le corresponda ante el Fideicomiso Fonden Estatal. (AT.33 ROF) Dicho Fideicomiso actúa como caja para cubrir los pagos a los contratistas de las obras previa presentación de las facturas correspondientes ante el Fiduciario del citado Fideicomiso.

En resumen se afirma:

- La solicitud de declaratoria de desastre natural la deberá hacer el titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa.
- Que la Secretaría de Gobernación no autoriza ni tiene a su cargo los recursos del Fonden Reconstrucción.
- Tampoco actúa como ejecutora de obras y acciones de reconstrucción de lo dañado, dado que sólo le corresponde coordinar el procedimiento de acceso a los recursos desde la ocurrencia del desastre hasta su autorización.
- En ningún momento se le brinda apoyo directo a la población, al estado o a los municipios, los recursos se

otorgan vía subsidio a la entidad federativa y son administrados en el Fideicomiso Fonden Estatal.

B. Como ya se advirtió que los recursos del llamado Fonden Reconstrucción, se conforman según los términos de las fracciones II y III del artículo 2 de las ROF, tanto con Programa Fondo de Desastres Naturales, es decir el Ramo 23; pero también con los del llamado Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales.

C. Se reitera que la determinación de los montos de recursos que se asignan corresponde, como ya se explicó, al CED en su propuesta y a la autorización a la SHCP o al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales.

D. Ahora, una vez visto lo anterior, se ofrece a continuación una reseña sobre las acciones realizadas por los diferentes actores en relación a la solicitud de Declaratoria de Desastre para el Estado de Oaxaca, respecto del sismo ocurrido el pasado 12 de febrero:

1. Mediante oficio s/n, de fecha 14 de febrero de 2008, el gobierno del estado de Oaxaca, solicitó a la instancia técnica corroborar la ocurrencia del desastre natural en 41 municipios.

2. Con oficio HOO-D.G./0130/2008, de fecha 15 de febrero del año en curso, el cenapred corroboró la ocurrencia del fenómeno en los 41 municipios (Numeral 19 de las ROF)

3. Con fecha 19 de febrero, se instaló el Comité de Evaluación de Daños en el Estado de Oaxaca con el objeto de hacer la cuantificación de los daños ocasionados por el sismo ocurrido el día 12 de febrero de 2008. Para esto, con los representantes de las dependencias federales y locales, se agruparon los sectores carretero salud, educación, vivienda, hidráulico, monumentos históricos, artísticos y arqueológicos (Numeral 20 y 21 de las ROF)

4. En consecuencia, con fecha 3 de marzo de 2008 se llevó a cabo la sesión de entrega de resultados del Comité de Evaluación de Daños, en la cual se presentaron los primeros resultados de los trabajos de evaluación de daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de marzo de 2008. Al día de hoy se tienen los siguientes montos preeliminarios evaluados:

Dependencias involucradas	Sector	Aportación Fonden	Aportación Estado	Total
SEDESOL E IVO	Vivienda	2,572,720.00	1,102,594.00	3,675,314.00
SCT Y CAO	Carretero (Estatal)	750,000.00	750,000.00	1,500,000.00
SEP	Educativo (Federal)	3,953,911.00	0.00	3,953,911.00
SSA	Salud (Federal)	3,078,260.00	0.00	3,078,260.00
Total		10,354,891.00	1,852,594.00	12,207,485.00

5. Actualmente nos encontramos en la espera de los diagnósticos definitivos por parte de las dependencias federales responsables de cada sector afectado para su integración y envío a la SHCP, para la autorización de los recursos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo, No Reelección.

México, DF, a 24 de marzo de 2008. Rubem Hofliker Topete (rúbrica), director general del Fondo de Desastres Naturales.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

MATRICULA CONSULAR

La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-4-1120 signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Manuel Portilla Diéguez, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número VJ/013/2008 suscrito por el licenciado Horacio Castellanos Fernández, vicepresidente jurídico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Ser-

vicios Financieros, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la matrícula consular como identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Presente

Me refiero a su oficio No. SEL/300/503/08, mediante el cual remite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos procedentes, la documentación relativa al dictamen con punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, que “exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a emprender las medidas necesarias a fin de asesorar y defender debidamente a quienes se les niegue el servicio por presentar una matrícula consular como identificación para efectuar trámites bancarios y financieros”.

Sobre el particular, le comunico que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en lo sucesivo “Condusef”, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objetivo prioritario procurar la equidad en las relaciones entre los usuarios y las diversas instituciones financieras del país, así como la finalidad de promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financie-

ros, lo cual se traduce en la implementación de esquemas de protección al público usuario, como lo son, entre otros, el procedimiento instaurado para atender sus reclamaciones, en el que esta Comisión Nacional actúa como conciliador y en su caso como árbitro en la solución de conflictos, lo cual constituye una vía de solución alterna a los procedimientos judiciales.

Asimismo, esta Comisión Nacional, en ejercicio de las atribuciones con las que cuenta, ha establecido en su página de Internet www.condusef.aob.mx las principales características de los productos y servicios que ofrecen las instituciones financieras, tales como cuentas de cheques, tarjetas de crédito, contratos de inversión, entre otros y cuenta con una liga a través de la cual los usuarios pueden formular las consultas de su interés; un catálogo de preguntas más frecuentes sobre los instrumentos financieros, recomendaciones y advertencias al contratar un producto financiero; consulta de calculadoras y simuladores sobre productos bancarios y de seguros, además de otros interesantes temas, mismos que se encuentran a disposición del público en general en la página web de referencia.

Ahora bien, las instituciones de crédito, de conformidad con el artículo 77, 98 y 98 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, deberán prestar los servicios previstos en el artículo 46 de dicho precepto legal (operaciones activas, pasivas y de servicios), de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables, con apego a las sanas prácticas que propicien la seguridad de esas operaciones y procuren la adecuada atención a los usuarios de los servicios que ofrecen, debiendo recabar los datos de su clientela, relativos a su identificación y domicilio, de conformidad con las disposiciones que al efecto dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En este contexto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores expidió las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, modificadas mediante Resoluciones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava y Novena publicadas en el citado Diario Oficial el 3 y 28 de marzo, 15 de septiembre, 6 y 8 de diciembre de 2006, 12 de enero, 23 de marzo, 26 de abril y 5 de noviembre de 2007, respectivamente, en las que se establece lo relativo a los documentos con los que los usuarios podrán acreditar su identidad.

Por lo anterior, esta Comisión Nacional continuará asesorando y en su caso representando a los usuarios de servicios financieros, así como fomentando la cultura financiera con el fin de proporcionarles mayor certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con las instituciones financieras, así como atendiendo y, en su caso, resolviendo las reclamaciones que formulen los usuarios de servicios financieros procurando la conciliación entre las partes, con la finalidad de que el usuario tenga la oportunidad de hacer valer sus derechos con la mediación de la Condusef.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF., a 26 de marzo de 2008. Lic. Horacio Castellanos Fernández (rúbrica), vicepresidente jurídico.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase al promovente, para su conocimiento.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL

La Secretaria diputada Olga Patricia Chozas y Chozas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Senadores manifiesta su absoluto desacuerdo con la solicitud de ampliación presupuestal aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 31 de marzo de 2008 y propone que los requerimientos adicionales de gasto del citado instituto derivados de la reforma electoral, se limiten y sean cubiertos, exclusivamente, con los ahorros presupuestarios producto de la reducción al financiamiento público de los partidos y agrupaciones políticas durante el ejercicio fiscal de 2008.

Atentamente

México, DF, a 3 de abril de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL
SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Juan Bueno Torio, Arturo Herviz Reyes y Ramiro Hernández García, presentaron solicitud de excitativa en relación con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el inciso a), fracción I, del artículo 8 de la fracción V del artículo 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia acordó remitir la documentación a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 3 de abril de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Senador Santiago Creel Miranda, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.

Juan Bueno Torio, Arturo Herviz Reyes y Ramiro Hernández García, senadores de la república de la LX Legislatura, que en uso y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 inciso c), 67 inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 21, fracción XVI, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, solicito respetuosamente que, en pleno uso de las facultades, se formule excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que de conformidad con el artículo 45,

apartado 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dictamine la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el inciso A), fracción I, del artículo 8, y fracción V del artículo 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. En razón de los siguientes

Antecedentes

I. Derivado de diversas reuniones de trabajo de la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera con la de la Cámara Nacional de las Industrias Alcohólica y Azucarera, y demás industriales del sector, el 13 de Noviembre de 2007 fue presentada ante el Pleno del Senado de la República por los integrantes de la mesa directiva de la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el inciso A), fracción I, del artículo 8, y fracción V del artículo 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que fue turnada Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

II. En fecha 20 de noviembre de 2007, los senadores integrantes de la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera sostuvimos una reunión de trabajo con el doctor Fernando Sánchez Ugarte, subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, donde se le planteó la problemática del gravamen del impuesto especial sobre producción y servicios, y se solicitó eximir del pago a la enajenación e importación del alcohol sin desnaturalizar, por ello nos presentamos ante esta soberanía en razón de las siguientes

Consideraciones

Primero. La recaudación fiscal es la base para el crecimiento y desarrollo de las naciones, un sistema impositivo de recaudación fiscal en que todos los integrantes de un país participen de manera equitativa y proporcional tendrá por consecuencia una mejor distribución de la riqueza.

La Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, vigente a partir del 31 de diciembre del 2003, es un ordenamiento jurídico cuya finalidad consiste en gravar ciertas prestaciones de servicios y ciertas enajenaciones e importaciones de bienes de forma particular para solventar algunos gastos públicos. Dicha ley, en su artículo segundo inciso B, grava la enajenación o importación de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, con una ta-

sa impositiva del 50 por ciento. Posteriormente, con fecha 2 de abril del 2004, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió un decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes, entre los cuales se cuentan:

- a) Eximir del pago del IEPS que se cause por las enajenaciones de mieles incristalizables.
- b) Liberar del pago del IEPS aplicable a la enajenación de alcohol desnaturalizado.

Dicho decreto dejó vigente el gravamen del IEPS para la enajenación o importación de alcohol sin desnaturalizar.

Segundo. Lamentablemente, el propósito recaudatorio de la ley arriba mencionada no se ha alcanzado, por el contrario, se ha convertido en una fuente inagotable de evasión fiscal que lesiona seriamente los intereses del Estado y que genera una gran distorsión en los mercados, afectando seriamente los intereses de contribuyentes responsables, todo lo anterior en beneficio de evasores fiscales que aprovechan la alta tasa impositiva del impuesto en cuestión para realizar sus prácticas desleales de comercio.

El evasor fiscal es un sujeto volátil que no sólo no responde con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sino que también evade la responsabilidad de cumplir con las normas en materia de salud pública; recordemos que el alcohol se usa en la elaboración de alimentos, vinagres, medicamentos, desinfectantes, germicidas y bebidas alcohólicas, entre otros muchos usos

Tercero. La administración pública ha fijado su atención en la recurrente práctica de evasión del impuesto al valor agregado, y muy poco se ha hecho para evitar la evasión del 50 por ciento del impuesto especial de producción y servicios, y consecuentemente del 28 por ciento del impuesto sobre la renta.

El país requiere de políticas que incentiven las capacidades productivas y que protejan la planta laboral instalada en nuestro país.

El mejor ejemplo de la práctica evasora arriba señalada se observa en el mercado donde encontramos precios de venta del alcohol por debajo de los costos de producción de las destilerías y los ingenios azucareros de nuestro país, así como por debajo de los precios internacionales del producto

Cuarto. Como el precio de venta se encuentra por debajo del costo, pero cuentan con el 50 por ciento del IEPS y el 15 por ciento del IVA, los defraudadores alcanzan grandes utilidades con un mínimo de esfuerzo.

Al final de las operaciones comerciales, el importe de la venta, el impuesto especial de producción y servicios, el IVA y el ISR queda íntegramente en los bolsillos de los defraudadores, afectando la recaudación del Estado, quien no recibe el importe de los impuestos arriba citados y además reconoce el acreditamiento del impuesto especial de producción y servicios contra otros impuestos por parte de terceras personas, ya que por disposición legal, las personas físicas y morales que adquieran o importen alcohol sin desnaturalizar para ser utilizado en la elaboración de productos distintos de las bebidas alcohólicas podrán acreditar el impuesto pagado por la adquisición o la importación de dichos productos, contra el ISR que resulte a su cargo en las declaraciones de pagos provisionales, las retenciones del mismo impuesto efectuadas a terceros, así como contra el IMPAC o el IVA hasta agotarse, y esto representa una grave disminución de ingresos a las finanzas públicas

Quinto. Con el fin de demostrar la práctica recurrente de estos defraudadores, nos dimos a la tarea de solicitar a los ingenios azucareros expropiados, administrados por el gobierno federal, la determinación del costo de producción por litro de alcohol.

Del análisis de costos proporcionado por dichos ingenios se concluye de manera indubitable que tan sólo producir un litro de alcohol actualmente tiene un precio que oscila entre 6.635 pesos a 7.261 pesos LAB. Ingenios, dependiendo del valor de las mieles incristalizables. Igualmente de la información proporcionada por el mismo Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, se desprende que el valor promedio del alcohol importado LAB puerto mexicano es de 6.655 pesos.

Sexto. Esta situación ha provocado que los ingenios administrados por el gobierno federal a través del fideicomiso creado para las empresas expropiadas del sector azucarero, así como varios ingenios y destilerías independientes privados, dejen de producir alcohol, pues no pueden colocar el producto en el mercado con un margen razonable; en consecuencia, han tenido que parar sus plantas industriales.

Una práctica común entre los evasores es la adquisición de mieles incristalizables de los ingenios azucareros privados e inclusive expropiados por el gobierno federal a través de

supuestas asociaciones de productores ganaderos quienes no pagan el IVA en la adquisición de éstas, dichas mieles terminan transformadas en alcohol, no declarado fiscalmente por sus fabricantes, y que llega al mercado consumidor acompañado de facturas apócrifas, elaboradas por empresas fantasmas.

Séptimo. Otra practica muy socorrida por los defraudadores fiscales es la importación del alcohol sin el pago del impuesto especial de producción y servicios, a través de esquemas como: contrabando simple, Pitex, Amtex, maquila, subvaluación, importación, como otros productos no gravados por el impuesto especial de producción y servicios, e inclusive Immex, esta ultima le otorga al importador (eventual evasor fiscal) un periodo de gracia de 18 meses para importar alcohol exento del pago de impuestos y luego exportarlo transformado en otro producto. Las más de las veces, para cuando el fisco exige al contribuyente rendición de cuentas sobre el particular, este ya ha desaparecido, consumando un fraude fiscal de grandes proporciones. Uno de los principales centros de operación de las prácticas fiscales evasivas es el puerto de Veracruz adonde llega alcohol de diversas partes del mundo, principalmente de Brasil.

Inclusive en la venta de segunda y tercera mano, los evasores fiscales se quedan para sí mismos el importe de los impuestos que trasladan, en lugar de enterarlos al fisco como es su obligación.

De no detenerse esta situación, mediante la derogación del impuesto en cuestión, se acabará rápidamente con el sector formal de esta rama industrial, pues no se lograría nada mediante diversos actos de fiscalización por la facilidad escurridiza de estos delincuentes, en consecuencia la práctica ilegal subsistiría.

A través de los años se ha podido constatar que el impuesto al alcohol sin desnaturalizar no ha dado al fisco la recaudación esperada, pues en el 1o. de enero de 1999 se procedió a la exención del impuesto en virtud de que era más el impuesto que se devolvía que el recaudado, actualmente no existe mucha diferencia en esto pues si bien es cierto no se permite una devolución total, si se encuentra establecido el acreditamiento en una primera etapa y la devolución por el remanente de éste para las personas que utilizan el alcohol sin desnaturalizar como insumo en la elaboración de productos.

El interés del defraudador por evadir la tasa del 50 por ciento en el impuesto especial sobre producción y servicios conlleva a evadir el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre la renta y su responsabilidad en materia de salud, lo que lo hace aún más costoso.

El estado no puede permitir la consecución de estas actividades bajo el atractivo de una tasa que al final no representa una recaudación y que sí origina la pérdida del control en otros impuestos y que pone en riesgo a otros contribuyentes cumplidos del mercado formal, generadores de riqueza, empleos bien remunerados y desarrollo regional que tanta falta hacen al país, por lo que atentamente solicitamos su intervención para exentar del pago del IEPS los actos de enajenación o importación de alcohol sin desnaturalizar.

Octavo. Se propone, pues, regresar a la condición fiscal preexistente que fue modificada el 31 de diciembre del 2003 por el Poder Legislativo, merced al cabildeo del grupo Cívico. Lo anterior. Con base en la evidencia luego de cuatro años de operación de la reforma legal, de impacto negativo en este sector específico de la economía, sin aportar siquiera algún beneficio recaudatorio para el Estado.

Es importante considerar que a partir del 5 de agosto del 2004 el Consejo de Salubridad General emitió un acuerdo mediante el cual quedó prohibida la venta, distribución, comercialización, suministro o expendio al público en general de cualquier presentación de alcohol etílico sin desnaturalizar, en farmacias, boticas, droguerías, tiendas de autoservicio, misceláneas, lonjas mercantiles, tiendas de abarrotes y, en general, cualquier establecimiento con actividad empresarial o comercial que tenga trato directo con el público en general.

A partir de entonces, el alcohol etílico sin desnaturalizar sólo podrá ser destinado para su uso en procesos productivos, por lo que su venta será exclusivamente para uso industrial, en función al acuerdo en cuestión.

Con dicha prohibición, la razón de ser del impuesto si alguna vez existió desaparece totalmente.

Noveno. Cabe hacer notar que la Cámara Nacional de la Industria Azucarera, que agrupa a todos los ingenios azucareros del país, ha realizado una petición al Poder Legislativo en la que plantea la problemática a la que se está enfrentando y que coincide con los puntos aquí planteados,

asimismo dicha Cámara acompañó la denuncia presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar a conocer el hecho.

En tal virtud se solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público exima del pago del impuesto especial sobre producción y servicios a la enajenación e importación de alcohol sin desnaturalizar, a fin de erradicar de manera inmediata el atractivo que representa la evasión fiscal que ha impulsado a los defraudadores, no sólo a la afectación del Estado sino a dañar severamente a los productores y comercializadores del sector alcohólico formal del país.

Por lo expuesto, y habiéndose cumplido con exceso el plazo que establece el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a usted, presidente de la Mesa Directiva, atentamente solicito:

Único. En los términos del artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite y envíe el presente documento a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que formule el dictamen correspondiente a la iniciativa referida.

Atentamente

Salón de sesiones del Senado de la República, a 3 de abril de 2008.— Senador Juan Bueno Torio (rúbrica), Senador Ramiro Hernández García (rúbrica), Senador Arturo Herviz Reyes (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que

se adiciona la fracción IX Bis al artículo 3; se adiciona un Título Quinto Bis y su Capítulo Único; y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF., a 3 de abril de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o.; se adiciona un Título Quinto Bis y su Capítulo Único; y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud.

Artículo Único. Se adiciona una fracción IX Bis al artículo 3o.; se adiciona un Título Quinto Bis y su Capítulo Único denominado El Genoma Humano con los artículos 103 Bis, 103 Bis 1, 103 Bis 2, 103 Bis 3, 103 Bis 4, 103 Bis 5, 103 Bis 6 y 103 Bis 7, y el artículo 421 Ter, todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

“**Artículo 3o.** En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:

I. a IX. ...

IX Bis. El genoma humano;

X. a XXX. ...

Título Quinto Bis El Genoma Humano

Capítulo Único

Artículo 103 Bis. El genoma humano es el material genético que caracteriza a la especie humana y que contiene toda la información genética del individuo, considerándosele como la base de la unidad biológica fundamental del ser humano y su diversidad.

Artículo 103 Bis 1. El genoma humano y el conocimiento sobre este es patrimonio de la humanidad. El genoma individual de cada ser humano pertenece a cada individuo.

Artículo 103 Bis 2. Nadie podrá ser objeto de discriminación, conculcación de derechos, libertades o dignidad con motivo de sus caracteres genéticos.

Artículo 103 Bis 3. Todo estudio en este campo deberá contar con la aceptación expresa de la persona sujeta al mismo o de su representante legal en términos de la legislación aplicable.

En el manejo de la información deberá salvaguardarse la confidencialidad de los datos genéticos de todo grupo o individuo, obtenidos o conservados con fines de diagnóstico y prevención, investigación, terapéuticos o cualquier otro propósito, salvo en los casos que exista orden judicial.

Artículo 103 Bis 4. Se debe respetar el derecho de toda persona a decidir, incluso por tercera persona legalmente autorizada, que se le informe o no de los resultados de su examen genético y sus consecuencias.

Artículo 103 Bis 5. La investigación científica, innovación, desarrollo tecnológico y aplicaciones del genoma humano, estarán orientadas a la protección de la salud, prevaleciendo el respeto a los derechos humanos, la libertad y la dignidad del individuo; quedando sujetos al marco normativo respectivo.

Artículo 103 Bis 6. A efecto de preservar el interés público y sentido ético, en el estudio, investigación y desarrollo del genoma humano como materia de salubridad general la Secretaría de Salud establecerá aquellos casos en los que se requiera control en la materia, asegurándose de no limitar la libertad en la investigación correspondiente de conformidad con el artículo tercero constitucional.

Artículo 103 Bis 7. Quien infrinja los preceptos de este Capítulo, se hará acreedor a las sanciones que establezca la ley.

Artículo 421 Ter. Se sancionará con multa equivalente de doce mil hasta dieciséis mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate e inhabilitación de siete a diez años, en el desempeño de empleo, profesión o cargo público, a quien infrinja las disposiciones contenidas en el Capítulo único del Título Quinto Bis de esta ley, o la cancelación de Cédula con Efectos de Patente, la concesión o autorización respectiva según sea el caso. Lo anterior, sin afectar el derecho del o los afectados, de presentar denuncia por el delito o delitos de que se trate.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 3 de abril de 2008.— Senadores: José González Morfín, Vicepresidente; Gabino Cué Monteagudo (rúbricas).

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e), del artículo 72 constitucional.— México, DF, a 3 de abril de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese la minuta a las Comisiones Unidas de Salud, y de Ciencia y Tecnología.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene la minuta proyecto de decreto por el que se adicionan tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 3 de abril de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de decreto

Por el que se adicionan tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud

Único. Se adicionan tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 33. Las actividades de atención médica son:

I. a III. ...

Dentro de dichas actividades se tendrá la obligación de informar suficiente, clara, oportuna y verazmente al paciente o a sus familiares, así como orientarlos respecto de la atención de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos diagnosticados, terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen.

Recibida dicha información, el paciente podrá otorgar o no dicho consentimiento por escrito, ante dos testigos, válidamente informado, para la realización de cualquier intervención y tendrá el derecho a rechazar o aceptar las opciones diagnosticadas o terapéuticas que se le informen. Ante la imposibilidad del paciente de tomar decisiones debido a su situación de gravedad o incapacidad lo podrán realizar alguna de las siguientes personas:

- a. El cónyuge, los hijos mayores de edad, el concubino o la concubina;
- b. Los padres o quien ejerza la patria potestad;
- c. Los hermanos mayores de edad;
- d. Los familiares mayores de edad hasta el tercer grado; y,
- e. A falta de todos los anteriores, el representante legal.

Se realizará la intervención sin consentimiento previo cuando de la no intervención devenga riesgo para la salud pública y cuando la característica del caso presuma lesión irreversible o riesgo inminente de muerte ante la no intervención.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 3 de abril de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 3 de abril de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Salud.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su asistencia? Está abierto el sistema. Círrrese el sistema electrónico de votación. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 441 diputadas y diputados. Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

DIA MUNDIAL DE SALUD

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: El siguiente punto del orden del día es el posicionamiento relativo al Día Mundial de Salud. Se han registrado para referirse al tema los siguientes diputados:

Humberto Dávila Esquivel, del Partido Nueva Alianza; Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; Juan Abad de Jesús, del Partido Convergencia; María Oralia Vega Ortiz, del Partido Revolucionario Institucional; Fernando Enrique Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática; y José Antonio Muñoz Serrano, del Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Dávila Esquivel, del Partido Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

El diputado Humberto Dávila Esquivel: Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, desde hace 60 años celebramos cada 7 de abril el Día Mundial de la Salud, fecha conmemorativa en la cual se estableció la organización mundial en la que se resalta el papel que juega la salud como un indicador de bienestar y de la calidad de vida de la sociedad y la prestación de servicios como uno de los mecanismos primordiales para promover una auténtica igualdad de oportunidades.

Países, gobiernos y comunidades enteras reconocen a la salud como una de las grandes preocupaciones y prioridades del futuro, ya que es uno de los derechos fundamentales de toda persona, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Debe disfrutarse y es garantía básica para el cumplimiento de muchos más.

Pero, ¿qué sucede cuando en países como el nuestro estamos muy lejos de poder dar cabal cumplimiento a los preceptos constitucionales que garanticen el máximo nivel de salud posible? Sucede entonces que conmemoramos este día con más pendientes que logros.

Hablar de salud en nuestro país es más complicado de lo que parece, no sólo por las diferencias sociales y económicas que encontramos en cada región geográfica o por la diversidad de poblaciones existentes, sino porque con el paso del tiempo ha cambiado el rostro de nuestro país. El posible éxito que en lo general han tenido varias medidas para mejorar las condiciones de salubridad, tales como las campañas de vacunación, servicios de salud para atender enfermedades, han hecho que nuestra expectativa de vida sea más larga y de mejor calidad.

Sin embargo, a la par existen graves deficiencias en el financiamiento, la calidad y la cobertura de los servicios de salud, lo que hace necesario tomar conciencia sobre la importancia de salvaguardar la salud en México.

De acuerdo con los datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en el sistema de salud mexicano existen marcadas desigualdades, ya que éste deja fuera a 52 por ciento de la población. Como resultado, el grupo de población más pobre es el que afronta diariamente el riesgo más alto de enfrentar gastos catastróficos en salud o de no recibir el cuidado adecuado.

Vivimos en un país donde el peligro de muerte al nacimiento por complicaciones en el embarazo o durante el parto es de 1 en 130 mujeres, a diferencia de países como Canadá, en donde el riesgo es de 1 en 7 mil 750 al año.

Al año mueren 64 mil infantes menores de 5 años por males que pueden ser evitables, tales como la diarrea y la anemia; asimismo, el sobrepeso y la obesidad se han convertido en problemas de salud pública.

En México existen 18 millones de fumadores activos y 147 personas fallecen diariamente por enfermedades relacionadas con el tabaquismo. Hoy día existen 3 millones 300 mil mexicanos que son alcohólicos, y cerca de 3 millones de personas son adictas a alguna droga, sobresaliendo la marihuana, la cocaína y las metanfetaminas.

Las principales causas de mortalidad durante 2006 fueron la diabetes, las enfermedades del corazón, los tumores malignos, los padecimientos hepáticos y vasculares y los accidentes. Todos en conjunto causaron casi 6 de cada 10 defunciones, lo que significó 58.8 por ciento del total de muertes.

Son varios los desafíos que enfrenta actualmente el sistema de salud en México. Se necesita alcanzar una mayor equidad en la cobertura y en la efectividad en los servicios de infraestructura de salud, de tal forma que proteger y preservar la salud de las mexicanas y de los mexicanos es uno de los principales retos.

Sin embargo, para Nueva Alianza la lucha no sólo se relaciona con la ampliación de la cobertura y el desarrollo de formas apropiadas para llegar a la población excluida, sino también con su capacidad para detectar oportunamente las necesidades de acción y movilizar los recursos necesarios de manera preventiva para prevenir las enfermedades.

La prevención es indispensable para avanzar en el desarrollo de nuestro país y este año forma parte integral del festejo, ya que el Día Mundial de la Salud 2008 se centra en la necesidad de proteger la salud contra los efectos negativos del cambio climático. Las amenazas son cada vez mayores. La variabilidad del clima tiene ya grandes repercusiones en la salud de todos nosotros.

Por ello, para Nueva Alianza cada acción que tomemos en lo individual y como colectividad es fundamental para hacer conciencia sobre la importancia de prevenir y así disminuir las repercusiones que puedan tener los efectos del cambio climático en nuestra salud. La información, la difusión y la prevención juegan un papel determinante en la toma de decisiones. Sólo así, conjuntamente gobierno y sociedad podremos enfrentar los nuevos desafíos en materia de salud y mitigar sus consecuencias. Por su atención muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Dávila. Tiene el uso de la tribuna el diputado Delio Hernández Valadés, del Partido Alternativa.

El diputado Delio Hernández Valadés: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el 7 de abril de 1948 se fundó la Organización Mundial de la Salud. Esta misma fecha se conmemora cada año como el Día Mundial de la Salud porque se instituyó como una oportunidad para llamar la atención del mundo hacia este tema que es de la mayor importancia para la humanidad.

La OMS este año ha querido hacer el énfasis en el impacto que tiene el cambio climático en la salud de las personas como uno de los aspectos que más se verán afectados. Por ello ha advertido que si la tendencia actual del calentamiento prosigue sin que se tomen medidas eficaces para controlarlo, a la humanidad le espera un mayor número de daños, enfermedades y muerte.

La Organización Mundial de la Salud distingue fundamentalmente cinco grandes efectos sanitarios del cambio climático:

En primer lugar, el sector agrícola es muy sensible a las variaciones en el clima. Las temperaturas en aumento y la mayor frecuencia de sequías e inundaciones pueden comprometer la seguridad alimentaria.

Segundo. La mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos conlleva un mayor riesgo de mortalidad y de traumatismos por tormentas e inundaciones. Además, tras las inundaciones se declaran a menudo brotes de diversas enfermedades que ponen en peligro la vida de las personas.

Tercero. Tanto las situaciones de escasez de agua, que es esencial para la higiene, como el exceso de agua por precipitaciones más frecuentes y torrenciales aumentará la carga de enfermedades diarreicas que se propagan a través de alimentos y agua contaminados.

Según la Organización Mundial de la Salud, estas enfermedades son ya la segunda causa infecciosa de mortalidad en la niñez y acarrearán alrededor de 1.8 millones de defunciones al año.

Cuarto. Las olas de calor pueden aumentar directamente la morbilidad y la mortalidad, principalmente entre las perso-

nas de edad con enfermedades cardiovasculares o respiratorias.

Por último, se prevé que la variación de las temperaturas y de la pluviosidad alterará la distribución geográfica de insectos vectores que propagan enfermedades infecciosas.

Como puede verse, el cambio climático supone una amenaza creciente para la seguridad sanitaria mundial. Muchas de las enfermedades más mortíferas, como la malaria, el cólera y el dengue, están sujetas a las condiciones climáticas. Por eso si cambian los patrones climáticos también cambiarán su incidencia y zonas de propagación.

Por extraño que parezca hablamos del cambio climático como si fuera un fenómeno de moda que se da por sí mismo, como si fuera ajeno a la humanidad, como parte de los ciclos naturales de nuestro planeta. Tenemos que tener presente que la intervención del ser humano es la causa directa responsable de la alteración de tales ciclos.

Hoy es todavía posible reducir la magnitud de las consecuencias del cambio climático. Sin embargo, para ello es necesario tomar medidas impostergables, pero sobre todo eficaces, que tiendan a disminuir el calentamiento global y sus efectos en la salud. No obstante, las personas que tomar decisiones están más preocupadas por garantizar el aumento de las ganancias económicas que por el impacto en el medio ambiente.

Necesitamos entender que no hay economía posible si la viabilidad en la vida en este planeta está en peligro. Es cierto que en el Día Mundial de la Salud debemos abrir un espacio para llamar la atención en lo que a la salud implica. Pero sobre todo, tenemos que exigir acciones contundentes y eficaces que nos garanticen mejores condiciones de vida. La salud no es sólo la ausencia de enfermedad, es un adecuado equilibrio entre las condiciones físicas, mentales, culturales y sociales de los seres humanos.

Para el Grupo Parlamentario de Alternativa la salud no es una mercancía, es un derecho fundamental que el Estado está obligado a garantizar. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna el diputado Julián Ezequiel Reynoso Esparza, del Partido del Trabajo.

El diputado Ezequiel Reynoso Esparza: Con la venia de Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, ayer, 7 de abril, se conmemoró el Día Mundial de la Salud, como una fecha que destaca la importancia que tiene para los seres humanos el bienestar físico y mental.

Como se dice coloquialmente, si no hay salud de nada sirve tener dinero o riquezas acumuladas. Esta máxima ilustra el verdadero sentido de contar con un cuerpo y una mente saludables para poder cumplir con las metas que nos proponemos en la vida como seres humanos.

Lamentablemente, en la lucha que se establece entre el entorno natural y social y la naturaleza humana, no siempre contamos con las armas suficientes para cambiar a nuestro favor la correlación entre unas y otras. Esto sucede porque las ciencias no han logrado descubrir, en muchos campos, las causas de muchas enfermedades y males que aquejan a la humanidad.

Y en aquellos en lo que esto se ha logrado, no toda la población tiene acceso al conocimiento, en primer lugar, y a los insumos necesarios para corregir las deficiencias, en segundo lugar. Lo anterior ocurre así, porque los conocimientos científicos están determinados por la propiedad privada de los descubrimientos y avances de la medicina en general.

La socialización de los descubrimientos médicos se rigen por la lógica capitalista de mercado, lo cual provoca que quienes tienen suficientes recursos accedan, en primera instancia, a las terapias asociadas a dichos descubrimientos, y quienes no cuentan con recursos, sencillamente no reciben los beneficios relativos.

En estas circunstancias cuando celebramos el Día Mundial de la Salud no podemos dejar de mencionar esta barrera estructural que impide que los seres humanos puedan gozar por igual los niveles de bienestar que sí puede disfrutar una minoría.

Ésta es la razón fundamental del por qué hay países que tienen los recursos suficientes para enfrentar una serie de enfermedades infecciosas, pandemias y enfermedades estructurales que se relacionan directamente con la modalidad de capitalismo neoliberal de las últimas décadas como son: diabetes, cáncer, enfermedades cardíacas, problemas vasculares, sida, mal de Parkinson, mal de Alzheimer, entre otras.

Esto es lo que hace la diferencia entre recibir servicios médicos de calidad y quedar marginados de ellos, que es lo

que comúnmente le ocurre a la mayoría del pueblo, en todos los países del mundo.

México no escapa a esta tendencia. Aquí más de la mitad de la población no tiene acceso a los servicios de salud pública y los paliativos que se han instrumentado para compensar esta cobertura, como es el Seguro Popular, son totalmente insuficientes.

Se limitan a una parte de la población que puede pagar los esquemas de medicina privada. La falta de voluntad de nuestros gobernantes por canalizar mayores recursos a los servicios públicos de salud se ha convertido en la causa fundamental del retorno de enfermedades ya erradicadas, como tuberculosis, dengue, lepra y cólera.

Tampoco les ha interesado invertir en infraestructura hospitalaria para hacer frente a las enfermedades complejas, entre las que se encuentra el cáncer y la diabetes, que ya señalamos.

Lejos de reforzar las metas del milenio y la recomendación de la Organización Mundial de Salud, los gobiernos neoliberales, incluido el actual, se han abocado a privatizar los esquemas de salud públicos y a mantener en el abandono al grueso de la población.

No les ha interesado desarrollar esquemas de medicina preventiva como se hace en muchos países del mundo, que empieza por alimentar bien a la población, pagándoles salarios dignos e incorporándolos a servicios públicos de salud.

Todo lo que se pueda decir sobre el Día Mundial de la Salud sin reconocer esta cruda realidad de nuestros países, será pura demagogia que nada beneficia a los pueblos marginados del mundo.

Si queremos hacer una conmemoración digna en este día de la salud, debemos empezar por atender los mínimos requeridos para que la mayoría de nuestra población tenga acceso a mejores estadios de salud. Es cuanto.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Reynoso Esparza.

Esta Presidencia saluda la presencia de alumnas y alumnos del Centro de Estudios de Alta Dirección, de Naucalpan de Juárez, Estado de México; del colectivo educativo y cultural Aprender a Aprender, con sede en el istmo, en Oaxaca;

y de vecinos de la comunidad de El Rosario, Estado de México. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México...

El diputado Jesús Sesma Suárez: Con su permiso, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Jesús Sesma Suárez: Compañeras y compañeros, este año el Día Mundial de la Salud se enfoca en la necesidad de proteger la salud contra los efectos del cambio climático.

La Organización Mundial de la Salud seleccionó este tema al reconocer que el cambio climático genera cada vez mayores amenazas para la salud pública global. El cambio climático generalmente se discute como si sólo afectara al planeta y no a la gente que vive en él. Ahora debemos ampliar esta visión para enfrentar los daños que han causado estos cambios en la salud mundial.

El cambio climático afecta a los pilares de la salud humana ya que disminuye la calidad y la disponibilidad de alimentos y el agua causando desnutrición y deshidratación. Además, estos cambios han provocado el surgimiento y expansión de las enfermedades infecciosas como son el cólera, la malaria, la fiebre amarilla, entre otras.

No es casual que en este tipo de problemas la gente con menores recursos es la más afectada y la más vulnerable. Se espera que para el año 2020 el estrés hidrológico en África será tan grande que la producción de cultivos se reducirá a la mitad con respecto a la cantidad que se produce en la actualidad.

Asimismo, se espera que los niños y los ancianos sean los segmentos generacionales que sufran mayor impacto en la salud personal. Retomando las palabras del secretario general de las Naciones Unidas, el cambio climático es real. Se está acelerando y nos afecta a todos. Ahora debemos responder con acciones urgentes, ya no por el bien del planeta, sino de nosotros mismos.

Así pues, necesitamos darle voz a esta realidad subestimada, para que la producción de la salud humana esté ligada a la agenda sobre el cambio climático y por consiguiente a

todas las áreas de desarrollo humano como es energía, alimentación, agricultura, transporte, entre muchas otras.

En este panorama la Organización Mundial de Salud ha llamado a todos los países a estar informados sobre la situación y redoblar esfuerzos para combatir el cambio climático que sufre este mundo.

De acuerdo con estudios recientes México será uno de los países más afectados por el cambio climático, lo cual se verá reflejado no solamente en la pérdida de biodiversidad, sino también en los efectos negativos a la salud.

El Partido Verde se suma al llamado de las Naciones Unidas para que México y todos los países tomen el liderazgo de informar a la población sobre los efectos reales e integrales del cambio climático, y sobre las acciones para proteger a estos grupos vulnerables. La suma de esfuerzos en todos los sectores de la población y el liderazgo de los gobiernos constituyen los únicos medios disponibles para mitigar los efectos negativos que se esperan.

Este año el Día Mundial de la Salud no es un motivo de celebración, sino de profunda reflexión acerca de la gran labor que tenemos que enfrentar en materia de salud y de medio ambiente. Así pues, reflexionemos y actuemos en consecuencia antes de que la falta de acción se convierta en nuestra propia condena. Muchas gracias, compañeros y compañeras.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Sesma Suárez. Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado Juan Abad de Jesús, del Partido Convergencia.

El diputado Juan Abad de Jesús: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Juan Abad de Jesús: Hoy, como ayer, 7 de abril, celebramos el Día Mundial de la Salud, fecha que al margen de cualquier otro tipo de consideración, señala la fundación de la Organización Mundial de la Salud, y constituye un lugar común en el que año tras año se hace una pública llamada de atención a los habitantes de este mundo, en relación con cualesquiera de los múltiples problemas sanitarios, que desde hace ya demasiados años azotan a nuestro planeta.

Celebrando 60 años de la organización, el Día Mundial de la Salud 2008 ha sido dedicado a la protección de la salud desde el cambio climático. El lema de este año era casi obligado y era en torno a la protección de la salud frente al cambio climático, fenómeno éste de proporciones globales, que aunque viene siendo anunciado desde hace ya varias décadas por eminentes científicos y distintas organizaciones ecológicas de reconocido prestigio internacional, parece haber entrado en nuestras aletargadas conciencias cuando ya alguno de sus efectos son tristemente irreversibles.

En estas cosas, ya se sabe, pesan demasiado las cuestiones políticas internacionales y los intereses económicos de un puñado de empresas y demasiado poco el nivel de concientización de los ciudadanos del mundo entero en general.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático lo define como el cambio de clima que se atribuye directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima, observada durante periodos de tiempo comparables.

El cambio climático resultante de la acción humana que está sucediendo y los efectos se pueden ver, por ejemplo, la disminución de la diversidad biológica, la desertificación, la reducción de la disponibilidad del agua y en la salud humana y en el bienestar.

El cambio climático tiene importantes repercusiones socioeconómicas en los países en desarrollo, en la salud y en el bienestar de sus poblaciones. Las repercusiones incluyen los brotes de enfermedades relacionadas con el cambio climático y los fenómenos extremos, como por ejemplo, las enfermedades infecciosas emergentes en el medio que han surgido letales agentes patógenos como son VIH/sida, el dengue hemorrágico, el síndrome pulmonar por hantavirus y el síndrome respiratorio agudo grave.

La mayoría son causadas principalmente por factores ambientales ecológicos o demográficos. Los cambios de los ecosistemas marinos y terrestres y los daños de la infraestructura.

El cambio climático tiene un efecto desproporcionado sobre los pobres y las poblaciones vulnerables, ya que carecen de los medios para protegerse. Los grupos más vulnerables, como siempre, son los menores de cinco años, mujeres embarazadas y lactantes, adultos mayores margi-

nados de la población urbana y rural, las poblaciones indígenas y las poblaciones desplazadas.

Esta vulnerabilidad puede ser exacerbada por otros factores, como la pobreza, la inseguridad alimentaria, los conflictos y las enfermedades.

En lo que a nuestro ámbito más inmediato se refiere, la propia Constitución Mexicana, en el artículo 4o., consagra el reconocimiento del derecho a la protección de la salud de todos los mexicanos, por lo que en este concreto problema no nos queda sino esperar que nuestras instituciones se replanteen nuevas estrategias, en consecuencia, a prevenir todas y cada una de las consecuencias adversas que para la salud de la población, en su conjunto, puedan surgir derivadas de este cambio climático del que todos, sin excepción, somos un poco responsables.

En nuestro país, actualmente el Plan Nacional de Desarrollo la enmarca como su cuarto eje de sustentabilidad ambiental, en esta medida se ha optado por sumarse a los esfuerzos internacionales suscribiendo importantes acuerdos entre los que destacan el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto, el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos, el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

Indudablemente México enfrenta grandes retos en todos los aspectos de la agenda ambiental. Esta agenda comprende temas fundamentales, como la conciliación de la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, la reforestación de bosques y selvas, la conservación y el uso de agua y del suelo, la preservación de la biodiversidad, el ordenamiento ecológico y la gestión ambiental con la competitividad de los sectores productivos y en el desarrollo social.

Desde esta perspectiva no cabe duda que el cambio climático tiene su origen como consecuencia de una excesiva acumulación en la atmósfera de bióxido de carbono, que nuestros hábitos de consumo y nuestros modelos de producción no parecen cansarse de producir.

De esta manera que tenemos que asumir nuestra propia cuota de responsabilidad, debemos apelar no sólo a nuestra conscientización respecto a la protección del medio ambiente, ayudemos a proteger a las personas que más lo necesitan, ayudemos a nuestra propia salud frente al cambio

climático; ayudémonos a nosotros mismos. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, diputado Abad. Tiene el uso de la tribuna la diputada María Oralia Vega Ortiz, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada María Oralia Vega Ortiz: Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, hace 60 años, el 7 de abril de 1948, fue creada la Organización Mundial de la Salud y en esta fecha cada año se conmemora el Día Mundial de la Salud. En torno a este acontecimiento histórico es menester hacer un significativo reconocimiento a la Organización Mundial de la Salud —de la cual México forma parte activa— por los logros alcanzados a nivel mundial y resaltar el impacto que tienen sus acciones en los países miembros de esta organización. Asimismo, reconocer que hay muchos retos que tendrá que afrontar en materia de salud.

Esta fecha se constituye como una oportunidad para llamar la atención del mundo hacia el tema que ha seleccionado la OMS para este año: proteger la salud frente al cambio climático.

La OMS advierte la necesidad de proteger la salud de los efectos negativos del cambio climático y, debido a estos riesgos latentes, en algunas poblaciones del planeta supone una amenaza creciente para la seguridad sanitaria.

A nivel mundial se identifica que algunas de las repercusiones sanitarias del cambio climático ya son manifiestas, el aumento del número de muertos por olas de calor; variaciones de la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores y alteraciones de la distribución de los desastres naturales.

Si México no toma medidas emergentes de inmediato en el corto plazo, lo vamos a lamentar, por ello nuestro país como miembro de la OMS debe participar en los debates mundiales sobre el cambio climático, para aportar con bases científicas, soluciones y acciones preventivas encaminadas al reforzamiento de la vigilancia y el control de las enfermedades infecciosas; el uso más seguro de suministro de agua en casa; la coordinación de acciones sanitarias en caso de emergencia y sobre todo, identificar y controlar la

emisión de gases contaminantes a la atmósfera, de industrias peligrosas que crean el efecto invernadero.

Por esta emergencia, el Grupo Parlamentario del PRI hace un llamado urgente para que el gobierno federal apoye a la OMS, para que la salud pública ocupe un lugar destacado en las Naciones Unidas sobre el cambio climático y, a la vez, implementar acciones emergentes para la prevención de los efectos climáticos y se comprometa, entre otras cosas, a las siguientes acciones:

1. Establecer vínculos entre el cambio climático, la salud y otras esferas del desarrollo, tales como el medio ambiente, la alimentación, la energía y los transportes.
2. Realizar eventos o actividades que den publicidad a temas relacionados con el impacto sanitario del cambio climático.
3. Crear acciones para proteger a las comunidades pobres y vulnerables de los efectos del cambio climático, especialmente en las zonas indígenas marginadas.

El Partido Revolucionario Institucional, pilar de la formación institucional de la salud en México, no puede dejar pasar tan significativa fecha para señalar que en nuestro país aún no está plenamente cumplida la demanda sentida de la población en materia de salud.

Que la cobertura de los servicios deja mucho que desear y que por esta razón aún en nuestro país existen patologías que son propias de países sin desarrollo. Que los riesgos a la salud de los niños y de las niñas, de las mujeres en edad reproductiva, de los adultos mayores son muy significativos en padecimientos como la obesidad, el sobrepeso, la diabetes, la hipertensión arterial, la insuficiencia renal crónica, el VIH/sida, el cáncer de mama y el cáncer cervicouterino, así como algunas algunas adicciones comunes en los adolescentes y en un porcentaje significativo de niñas y niños.

El PRI toma el Día Mundial de la Salud como una plataforma de transformación del panorama epidemiológico que México presenta, para hacer un llamado al gobierno federal para que la Secretaría de Salud actúe y cumpla sus compromisos contraídos en el Programa Nacional de Salud 2007-2012, y pueda cambiar las estadísticas de mortalidad en nuestro país, ya que no es posible que alrededor de 15 por ciento de las muertes en el país se deban a infecciones

comunes, problemas reproductivos y padecimientos asociados a la desnutrición, y aproximadamente 73 por ciento a padecimientos no transmisibles, como la diabetes, los problemas cardiovasculares y el cáncer. Estos indicadores nos hacen ver como un país que no avanza en sus indicadores de salud. Aunado a la pobreza y a la desigualdad, transitamos como un país sin justicia social y equidad de género.

Por ello, el Partido Revolucionario Institucional apoyará todas aquellas políticas públicas que transformen al país para favorecer bienestar de vida y prevención de los riesgos a la salud, incluyendo el cambio climático. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, diputada Oralia Vega. Tiene el uso de la tribuna el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal: Compañeras diputadas y compañeros diputados, compañeros de los medios, nuevamente hoy quiero hacer un llamado enérgico a la Comisión Federal de Electricidad y a la Conagua por el proceso de inundación que está viviendo Tabasco.

No me explico si nos quieren enloquecer o nos quieren desaparecer, pero Tabasco es un estado muy grande, noble; es un estado de gente valiente —los tabasqueños, las tabasqueñas—, pero en donde hasta hoy no han dragado los ríos, los bordos no se han iniciado, los bordos de contención. El Plan de Infraestructura contra Inundaciones todavía no se inicia y se prevén lluvias importantes para este 2008.

Sin embargo, con la apertura de la presa donde están desfogando mil 600 metros cúbicos por segundo, ya tenemos el desbordamiento del río Samaria y también tenemos tres municipios inundados en forma importante. De seguir así, vamos a tener un proceso de inundación como el que tuvimos en octubre pasado.

Les quiero decir a la CFE y a la Conagua que los tabasqueños vamos a seguir de pie. Más vale un minuto de pie que 100 años de rodillas.

Por el Día Mundial de la Salud, me da gusto que la mayoría de los compañeros vamos a coincidir en el tema importante.

La salud se puede definir como el “estado de completo bienestar físico y mental”. La salud no es únicamente ausencia de enfermedad, sino un adecuado equilibrio entre las condiciones físicas, mentales, culturales y sociales de las personas.

Con el propósito de generar una mayor conciencia de los principales problemas que los estados de la comunidad internacional enfrentan, como pudiera enfrentar para garantizar el derecho de toda persona a la salud, en 1948, la Primera Asamblea Mundial de la Salud instituyó el Día Mundial de la Salud, que desde 1950 se viene celebrando el día 7 de abril de cada año.

No obstante que son grandes los problemas de salud pública los que hoy día enfrenta México, como consecuencia del índice elevado de muertes por la prevalencia de enfermedades, principalmente la pobreza, de ahí tenemos la diabetes, la hipertensión, el cáncer cérvico-uterino, el cáncer de mama, el VIH/sida, así también como las adicciones, el tabaquismo, el alcoholismo y los accidentes.

Quiero centrar mi atención en el cambio climático, como se ha comentado. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la celebración del Día Mundial de la Salud en este año 2008 se ha fijado como propósito fundamental, el de catalizar las participaciones en la campaña mundial de protección de la salud frente a los efectos negativos del cambio climático.

Para tal efecto, la Organización Mundial de la Salud se ha propuesto como meta lograr que la salud pública ocupe un lugar destacado en el Programa de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

De ahí que no debe pasar inadvertido el llamado de este organismo internacional para que al celebrar esta fecha convoquemos a los gobiernos federal y estatales a establecer vínculos entre el cambio climático y la salud y otras esferas de desarrollo, tales como el medio ambiente, la alimentación, la energía y los transportes, para emprender acciones que den publicidad a temas relacionados con el impacto sanitario del cambio climático para involucrar a la ciudadanía en los esfuerzos de estabilización de dicho cambio, así como para exigir la actuación oportuna y eficiente de las instancias gubernamentales, a fin de proteger

a las poblaciones pobres y vulnerables de los efectos del cambio climático.

Oportuna fue la aprobación que hiciera esta Cámara en la sesión pasada del punto de acuerdo presentado por la compañera diputada Silvia Oliva Fragoso, para exhortar a la Comisión Intersecretarial del Cambio Climático a que impulse el desarrollo de proyectos de investigación y diagnóstico en las 31 entidades federativas y en el Distrito Federal, con relación a la vulnerabilidad del país ante dicho cambio climático.

No obstante lo anterior, aprovecho la ocasión para hacer otro llamado a dicha comisión, para que atiendan de manera urgente el acuerdo de esta asamblea y les vayan otorgando prioridad a los estados que han resentido severamente los impactos de las inundaciones, como lo son Chiapas y Tabasco.

Tan sólo hace unos días, de nueva cuenta y como lo había yo dicho al inicio, Tabasco vivió el desbordamiento del río Samaria, cuyo impacto se concentra en las zonas bajas de los municipios de Centro, Nacajuca, Cunduacán, Huimanguillo y Xalpa de Méndez.

Los daños a los pastizales, cultivos, asentamientos humanos y áreas de pastoreo de ganado saltan a la vista y se suman a los ocasionados por las inundaciones de octubre del año pasado.

Es evidente que los tabasqueños no queremos volver a vivir este tipo de tragedias, que si bien pueden ser causadas por la naturaleza, también encuentran explicación en la falta de capacidad y prevención por parte de las instancias gubernamentales responsables de atender y controlar situaciones de esta naturaleza.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, rompamos las costumbres de seguir escuchando justificaciones absurdas después de que han ocurrido las calamidades. No esperemos a que termine esta Legislatura para exigir la actuación pronta y eficaz de las autoridades e instituciones, ejerzamos plenamente nuestras facultades como Poder Legislativo y agotemos los mecanismos parlamentarios y legales que permitan hacerlo.

No hay mejor manera de celebrar este día que reconociendo la necesidad de estar mejor preparados para hacer frente a los problemas sanitarios relacionados con el clima que se presenten en el futuro.

Consideramos medidas que en el ámbito internacional se han recomendado, tales como el fortalecimiento de la vigilancia y el control de las enfermedades infecciosas, el uso más seguro de suministros de agua, cada vez más escasa, y la coordinación de las acciones sanitarias en las emergencias.

Aunado a estas acciones, es ineludible que centremos nuestra atención para que los recursos financieros que esta Cámara de Diputados ha aprobado en la aplicación y ejecución de programas de salud y a la construcción de obras hidráulicas contra inundaciones se ejerzan correctamente y no sean objeto de ninguna desviación injustificada y al margen de toda legalidad.

Por lo anterior, exhorto a los Poderes de la Unión y de las entidades federativas a que a la brevedad busquemos la relación de un gran foro nacional en el que se profundicen las consecuencias y se planteen soluciones de fondo en torno al cambio climático, cuyos efectos primarios recaen en la salud pública.

Celebremos este importante día refrendando esta ineludible decisión. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio Muñoz Serrano, del Partido Acción Nacional.

El diputado José Antonio Muñoz Serrano: Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros, hoy, recordando el Día Mundial de la Salud el Grupo Parlamentario del PAN, a través de un servidor, viene a hablar de la crisis más importante del mundo.

Si bien es cierto que ya la Organización Mundial de la Salud se preocupaba desde el 48 para reconocer un Día Mundial de la Salud, desde 1950 contamos con un tema para cada año y este tema sin duda significa preocupación de la Organización Mundial de la Salud.

Esta preocupación hoy toca un tema sensible y fundamental, que es el calentamiento global. El calentamiento global que no solamente puede ser culpa de las instituciones de este país, sino también de la conducta, el proceder y el quehacer nuestro, de cada uno, de cada persona, de cada ciudadano mexicano.

Esto tiene que ver con los usos y costumbres que hemos venido adquiriendo durante nuestro desarrollo. Y si bien pareciera solamente un discurso, yo quiero decirles que cada año mueren cerca de 800 mil personas a causa del calentamiento global. Y desde luego hay enfermedades de la historia, enfermedades de libro que hoy estamos viviendo. Y tiene que ver con el calentamiento global. Y tiene que ver con los cambios climáticos que se están sucediendo y desde luego esto también tiene que ver con el avance tecnológico.

Todas estas enfermedades que parecieran ajenas a nosotros, quiero decirles que están muy cerca y no las hemos detectado, conociendo los microclimas y conociendo las diferentes entidades federativas. Guanajuato, por ejemplo, no tendría por qué padecer dengue y hay, hubo en su momento un brote de dengue en Guanajuato, cuando se habla que el vector no puede estar a mil metros de altura. Guanajuato está a mil 600 metros.

No podemos ser ajenos a la desgracia ocurrida en Tabasco. Y esto tiene que ver con el calentamiento global. Volvemos al tema y la preocupación de ustedes, señoras y señores diputados, ha sido mucha sobre el tema de la salud y hay que reconocerlo y agradecerlo.

En 2004 contábamos con un presupuesto de 20 mil 973 millones de pesos y hoy, en el 2008, tenemos 69 mil 426 millones de pesos. Esto significa un incremento importante en el presupuesto para la salud. Este presupuesto habla de la voluntad política de los diputados de la Cámara.

Pero hoy quisiera ir más allá, y decirles que la preocupación que tenemos en el grupo del Partido Acción Nacional es buscar la conciencia particular, buscar que cada uno de nosotros vayamos a hacer conciencia social y que cambiemos nuestro estilo de conducta.

Es tiempo que busquemos heredarle un país diferente a nuestros hijos. Es tiempo que hagamos la pregunta y que dejemos el planteamiento si ésta es la herencia que queremos dejar a las futuras generaciones.

¿Qué podemos hacer nosotros, como personas, tomando nuestra responsabilidad? Creo que hay mucho que hacer. Daré algunos ejemplos: disminuir el consumo de energía, reciclar la basura. Cuando puedas camina, compañero y compañera; dejar tu vehículo en casa; hay que plantar árboles.

Y a los niños les puedo decir que le digan a sus padres que no arruinen el mundo donde van a vivir. Y a los padres les puedo decir que se sumen a las peticiones de sus hijos. Y para que este mundo cambie tiene que cambiar cada uno de nosotros. Cambia para que el mundo cambie. Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

ARTICULOS 94, 97, 100, 101 Y 107 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: El siguiente capítulo del orden del día es el de iniciativas. Esta Presidencia recibió del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma los artículos 94, 97, 100, 101 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Iniciativa que reforma los artículos 94, 97, 100, 101 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Alberto Amador Leal, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 55 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 94, párrafos quinto, sexto y noveno; 97, párrafos primero, segundo, tercero y noveno; 100, párrafo segundo; 101 párrafos primero y segundo, así como el artículo 107, fracciones VII, VIII, XI y XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Exposición de Motivos

1. Consideraciones generales

El pasado 19 de febrero se inscribió en la Gaceta Parlamentaria una iniciativa con proyecto de decreto tendiente a dotar de autonomía al Ministerio Público, anunciándose en el texto de la misma, la presentación complementaria de una segunda iniciativa, dándose hoy cabal cumplimiento a tal propósito mediante la presente. El propósito de esta ini-

ciativa es reformular las disposiciones procesales vigentes en el ámbito federal, así como reorganizar al Poder Judicial de la Federación, a efecto de que, entre ambas, se fijen derroteros que permitan dotar al Estado de nuevos elementos para, por una parte, enfrentar los riesgos de seguridad que hoy en día aquejan a nuestra sociedad y, por otra, se preserven y amplíen las libertades públicas de los ciudadanos.

El prominente procesalista italiano Francesco Carnelutti destacaba la relación existente entre crisis social y aumento drástico en los índices de criminalidad y litigiosidad.

En la actualidad existe un claro rezago en el seguimiento de las causas judiciales que se siguen ante los tribunales, debido entre otras causas, a principios procesales vigentes que resultan inoperantes.

Una solución integral exige, amén de actualizar las reglas de procedimiento, la constante elevación de los estándares educativos en nuestras escuelas de derecho, no sólo en lo referente a la capacitación judicial, sino en la formación integral de abogados, tal y como se destaca en La Declaración de Juríca de impartidores de justicia del 2 de diciembre de 2005, parte integrante y medular del libro blanco de la reforma judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Introducir o adaptar constantemente en nuestros tribunales y agencias del ministerio público; tecnologías informáticas que coadyuvan al desempeño de sus atribuciones, constituye una medida tendiente a la solución de fondo al problema que se plantea en la presente exposición de motivos, tal y como se asevera en el precitado libro blanco de la reforma judicial.

Un adecuado funcionamiento de la justicia, se convierte en un prerequisite básico de la organización social. La asociación entre justicia y lucha contra la corrupción es inescindible. Por ejemplo, en el acuerdo suscrito en 1996, entre el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, pueden leerse los siguientes conceptos, que se han tornado en paradigmáticos para toda reforma judicial en el continente: “la modernización de la administración de justicia constituye una prioridad para erradicar la corrupción, así como para garantizar la independencia judicial y asegurar la probidad del sistema en su conjunto”.

Para afrontar la crisis en la administración de justicia por la que atravesamos como sociedad, se hace necesaria la prác-

tica de una justicia tanto civil como penal, que divida la actuación entre jueces unitarios de instrucción y tribunales colegiados de estricto derecho, en los que se observen los principios de oralidad, concentración procesal, inquisitorialidad y mediación judicial.

Siendo materia de la presente iniciativa, la adopción de tal sistema exclusivamente en el ámbito constitucional, sin que escape a este legislador, la circunstancia insoslayable, de que la instrumentación del mismo, deberá darse mediante la expedición de los códigos procesales que reglamenten el sistema propuesto; por lo que en el decreto que se propone a la consideración de la honorable Cámara de Diputados mediante la presente iniciativa, se contempla en artículo transitorio expreso, en el sentido de que la reforma constitucional que se contiene en el mismo, sólo entrará en vigor hasta en tanto se dé la expedición de los códigos procesales conducentes.

2. Antecedentes

En *Principios de derecho procesal*, el procesalista y político italiano Priero Calamandrei estudia la génesis del Código del Procedimientos Civiles Italiano del año de 1940, en el que refiere como los principios de dispositividad, proceso escrito, preclusión procesal e intermediación de las partes; propios del Código Cerdeño de 1865, constituían principios procesales acordes con la sociedad liberal y burguesa de la Italia del siglo XIX, en la que estaba ausente la intervención del Estado de todo proceso social.

El surgimiento de las políticas keynesianas, implementadas en el mundo entero tras la Gran Depresión de 1929 trajo consigo un decidido activismo de las autoridades administrativas en la vida social, fenómeno al que Calamandrei denominó “sociedad autoritaria”.

Principios de derecho procesal fue un libro escrito en relación al Código de Procedimientos Civiles expedido en 1940 por Mussolini, lo cual, siendo inquietante, no debe movernos a prejuicio alguno.

Maurice Duverger en su obra *Instituciones políticas y derecho constitucional* al hacer un estudio comparado, nos advierte al respecto, que un régimen como el de Mussolini, no es sino la expresión ideologizada, arbitraria y sectaria de un fenómeno propio de toda sociedad moderna, en la que la autoridad administrativa manifiesta una presencia activa en el desenvolvimiento de las sociedades a contra-

corriente de lo que sucediera en las sociedades liberales decimonónicas.

Es de aclararse que, en términos políticos, Calamandrei no fue partidario de Mussolini, sino un destacado demócrata, que incluso fue electo al Congreso de 1947 del que nació la Constitución de la República Italiana.

El paso de la sociedad liberal, a lo que Calamandrei llamó sociedades autoritarias, debía estar por consiguiente, acompañado de una adaptación acorde a la transformación social en las reglas procesales a aplicarse por los tribunales de un país.

De suerte que, al decir de Calamandrei, el juicio escrito debía ser sustituido por el oral, el principio dispositivo tendría que ser sustituido por el proceso inquisitivo, la preclusión por la concentración procesal y la intermediación de las partes por la mediación permanente del juzgador.

El Código Procesal de 1940 estableció la división bipartita en todo proceso, encomendando a un juez de instrucción recabar bajo los principios de oralidad, inquisitorialidad, de concentración procesal y de mediación judicial todos los datos de hecho concernientes a un proceso; de tal suerte que, una vez que hubiese sido cerrada la instrucción, el expediente respectivo fuese turnado a un tribunal colegiado de primera instancia que resolviera conforme a derecho la controversia planteada.

El proceso oral italiano ha servido como modelo para los diversos sistemas de administración de justicia de los países de tradición jurídica romano-napoleónico en Europa y Sudamérica; con la excepción manifiesta de nuestro país, en el cual, pese a que se experimentó un crecimiento desbordante del poder administrativo, históricamente fueron conservadas las reglas procesales liberales decimonónicas ya esbozadas, y que serían a saber las concernientes: al proceso escrito, dispositivo, con preclusión procesal, e intermediación de partes, creándose así un desfase que, hoy por hoy, hace crisis en nuestra sociedad con consecuencias dramáticas.

El libro blanco de la reforma judicial por una parte, así como el constitucionalista argentino Rafael Bielsa por otra, nos advierten sobre la relación existente entre el buen funcionamiento de una economía y el funcionamiento adecuado de los órganos encargados de procurar e impartir justicia, funcionamiento adecuado, que ha terminado por convertirse en una exigencia de los organismos financieros internacionales.

Recientemente, el trabajo legislativo llevado a cabo por ambas Cámaras del Congreso, con miras a la aprobación de la reforma de justicia penal y de seguridad pública, ha dejado de manifiesto la voluntad política de que nuestro país se sume a la oralidad procesal como tendencia imperante.

Entre nosotros se habían venido formulando diversos proyectos tendientes a adaptar el sistema oral en los procedimientos judiciales, proyectos que en general se guiaban bajo los lineamientos propios del arbitraje comercial del derecho anglosajón.

Es de destacarse, por lo demás, que la novedad que pretende alcanzar la presente iniciativa radica en que su contenido se le formula bajo un modelo acorde a nuestra tradición jurídica de inspiración romano-napoleónica; y complementa el trabajo ya elaborado por este Congreso en la formulación y aprobación de la reforma judicial en materia penal.

3. Contenido de la propuesta

En congruencia con lo hasta aquí expuesto, el decreto, materia de la presente iniciativa, contiene reformas a los párrafos quinto, sexto y noveno del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante las cuales se entroniza en nuestro sistema de justicia la partición de la primera instancia federal entre un juez de instrucción encargado de conocer las cuestiones de hecho en un proceso ya sea civil o penal, y un tribunal encargado de resolver en derecho la controversia planteada.

Se contiene, asimismo, reformas a los párrafos primero, segundo, tercero y noveno del artículo 97 constitucional, respecto a los nombramientos y adscripciones de los nuevos encargados de la administración de justicia, cuya implementación se propone mediante la presente iniciativa de reforma.

En el mismo sentido se propone reformar el texto del artículo 100, a efecto de que los nuevos órganos de administración de justicia, cuya implementación se propone, sean integrados al cuerpo del Consejo de la Judicatura Federal.

Por lo que hace a la incompatibilidad de funciones que se prevé para los administradores de justicia en el artículo 101, amén de incluir a los nuevos órganos, se sumen adicionalmente al fiscal general de la nación así como a los agentes del Ministerio Público que le sean adscritos; entidad cuya creación se propone en la iniciativa que este legislador ha presentado ante esta soberanía y cuya finalidad

es introducir en nuestra Constitución la plena autonomía del Ministerio Público.

Finalmente, las reformas contenidas en la presente iniciativa a las fracciones VII; VIII, XI y XII del artículo 107, son tendientes a que el procedimiento de nuestro juicio de amparo guarde congruencia con el sistema procesal que se propone implementar para la administración de la justicia ordinaria federal en nuestro país.

Con fundamento en la anterior exposición de motivos, se somete a la consideración plenaria de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

Decreto

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Único. Se reforma el texto de los artículos 94, párrafos quinto, sexto y noveno; 97, párrafos primero, segundo, tercero y noveno; 100, párrafo segundo; 101, párrafos primero y segundo; así como el 107, fracciones VII, VIII, XI y XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 94. ...

...

...

...

La competencia de la Suprema Corte, su funcionamiento en Pleno y salas, la competencia de los tribunales de circuito, de los juzgados de distrito de instrucción así como de los tribunales colegiados de primera instancia, y del tribunal electoral,...

El Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y, en su caso, especialización por materia, de los tribunales colegiados y unitarios de circuito y de los juzgados de distrito y tribunales colegiados de primera instancia.

...

...

La remuneración que perciban por sus servicios los ministros de la Suprema Corte, los magistrados de circuito, los jueces de distrito de instrucción, los magistrados de los tribunales colegiados de primera instancia, los consejeros de la Judicatura Federal, los magistrados electorales, así como el fiscal general de la nación y los agentes del Ministerio Público a su cargo no podrá ser disminuida durante su encargo.

...

...

Artículo 97. Los magistrados de circuito y los jueces de distrito de instrucción así como los magistrados colegiados de primera instancia serán nombrados...

La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá nombrar alguno o algunos de sus miembros o algún juez de distrito, o magistrado colegiado de primera instancia, o magistrado de circuito...

La Suprema Corte de Justicia nombrará y removerá a su secretario y demás funcionarios y empleados. Los magistrados y jueces nombrarán y removerán a los respectivos funcionarios y empleados de los tribunales de circuito, de los juzgados de distrito de instrucción y de los tribunales colegiados de primera instancia, conforme...

...

...

...

...

...

Los magistrados de circuito, los jueces de distrito de instrucción y los magistrados de los tribunales colegiados de primera instancia protestarán ante la Suprema Corte de Justicia y el Consejo de la Judicatura Federal.

Artículo 100. ...

El consejo se integrará por nueve miembros de los cuales, uno será el presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien también lo será del consejo; cinco consejeros desig-

dados por el Pleno de la Corte, por mayoría de cuando menos ocho votos, de entre los magistrados de circuito, jueces de distrito de instrucción y magistrados de los tribunales colegiados de primera instancia; dos consejeros designados por el Senado, y uno por el presidente de la república.

...

Artículo 101. Los ministros de la Suprema Corte de Justicia, los magistrados de circuito, los jueces de distrito de instrucción, los magistrados de los tribunales colegiados de primera instancia los respectivos secretarios, el fiscal general de la nación, los agentes del Ministerio Público que les sean adscritos, y los consejeros de la Judicatura Federal,...

Las personas que hayan ocupado el cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia, magistrado de circuito, juez de distrito de instrucción, magistrados de los tribunales colegiados de primera instancia, o consejero de la Judicatura Federal,...

Artículo 107.

VII. El amparo contra actos en juicio, fuera de juicio o después de concluido, o que afecte a personas extrañas al juicio, contra leyes o contra actos de autoridad administrativa, se interpondrá ante el juez de distrito de instrucción... recibirán las pruebas que las partes interesadas ofrezcan y oirán los alegatos, remitiendo el expediente al tribunal colegiado de primera instancia conducente para que pronuncie la sentencia respectiva.

VIII. Contra las sentencias que pronuncien en amparo los tribunales colegiados de primera instancia o los tribunales unitarios de circuito...;

XI. La suspensión se pedirá ante la autoridad responsable cuando se trate de amparos directos promovidos ante los tribunales colegiados de circuito y la propia autoridad responsable decidirá al respecto. En todo caso, el agraviado deberá presentar la demanda de amparo ante la propia autoridad responsable, acompañando copias de la demanda para las demás partes en el juicio, incluyendo al Ministerio Público y una para el expediente. En los demás casos, conocerán y resolverán sobre la suspensión los juzgados de distrito de instrucción...

XII. La violación a las garantías de los artículos 16, en materia penal, 19 y 20 se reclamará ante el superior del

tribunal que la cometa, o ante el juez de distrito de instrucción...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor con la expedición de los Códigos de Procedimientos Civiles y Penales en el ámbito federal que resulten conducentes para su aplicación, así como con la expedición de la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución, en materia de amparo, que resulte asimismo conducente.

Diputado Alberto Amador Leal (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

ARTICULOS 61 Y 64 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se recibió en esta Presidencia, del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma los artículos 61 y 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Iniciativa que reforma los artículos 61 y 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Alberto Amador Leal, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 55 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un tercer párrafo al artículo 61, y un segundo y tercer párrafos al artículo 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fortalecer la capacidad de mediación social y el derecho de opinión de los representantes populares del Congreso de la Unión.

Exposición de Motivos

I. Consideraciones generales

La incipiente institucionalización legislativa en México responde a un nuevo esquema de relación entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, que ha tenido una consecuencia inmediata en las acciones de los legisladores: independencia política respecto del Ejecutivo y mayor capacidad técnica para influir e impulsar cambios de políticas.

Si bien este proceso ha permitido al Congreso mayor estabilidad e influencia pública, su capacidad no ha sido consolidada al grado de generar políticas de gobierno como ocurre en países con regímenes parlamentarios puros o en los semiparlamentarios.

Sin embargo, la consolidación de la actividad parlamentaria en México debe seguir el camino de un real equilibrio de poderes para que pueda cumplir la función a que el experimentado tratadista Philip Norton aludía:

Los Parlamentos tienen una función medular que los define: dar su aprobación a medidas que por tal virtud serán obligatorias para la sociedad. Y desarrollar otros papeles, como debatir propuestas y gestionar asuntos públicos.

Los resultados del cumplimiento de estas funciones han sido reflejados en los Parlamentos de las democracias modernas, principalmente de Europa occidental y de Norteamérica, donde la adaptabilidad de otras prácticas institucionalizadas ha definido los sistemas políticos con base en una relación directa, de coordinación y de corresponsabilidad entre los Parlamentos y los gobiernos centrales. Así es como de esta relación, que no es discreta, los Parlamentos pueden ser un conducto importante para la transmisión al gobierno de los puntos de vista y demandas de los ciudadanos, actúan muchas veces como interlocutores sociales activos y reactivos, representando intereses organizados, colectivos, particulares y cívicos. A partir de éstas, otras prácticas parlamentarias hacen que la legitimidad de un sistema político parlamentario como el Europeo sea estable y duradero.¹

En México, la institución parlamentaria no ha traducido estas prácticas de manera clara y acorde con sus funciones de representación política y social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Constitución, los diputados federales son representantes de la nación.² A su vez, por su forma de elección, los senadores se consideran representantes de los estados en virtud del artículo 56 de la Constitución vigente. En tal sentido, sus responsabilidades ante los electores trascienden la actividad meramente legislativa. En efecto, el concepto de *representación* tiene que ver, además de lo legislativo, por lo menos con la mediación social, la representación política, y las funciones de fiscalización, control e investigación y las de opinión y difusión de las ideas; entre otras.

En tal tesitura, y con base en el propósito de la presente iniciativa, la mediación social y el derecho de opinión y difusión de los legisladores parlamentarios son los temas propuestos para una reforma constitucional improrrogable y susceptible de ser analizada y discutida por los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión.

La noción de *mediación social* es sin duda mucho más que un mero término de la vida política en el México contemporáneo, ya que alcanzó una dimensión paralela entre la explosión demográfica, las carencias económicas y las exigencias legítimas para abatir los rezagos sociales.

Esta función reviste gran importancia, pues es el medio para que los legisladores impulsen ante las autoridades competentes los intereses de sus electores. No obstante, en los últimos años esta función ha sido fuertemente criticada, pues se señala que los legisladores deben concentrar todos sus esfuerzos en su labor en su Cámara.

Sin embargo, como se observa, esta labor dotada de una fuerte carga política tiene gran importancia en distintos sistemas constitucionales. En el caso del Congreso de Estados Unidos, es una función primordial, que dota de contenido a las relaciones que los legisladores tienen con sus electores; es decir, la labor de servicio que realizan los legisladores en favor de los residentes de su estado o distrito que solicitan ayuda para resolver problemas de índole personal relacionados con el gobierno federal.

Esta facultad implícita de la actividad legislativa ocupa parte del tiempo de los legisladores, que enfrentaron al electorado y que, por tanto, tienen un vínculo mayor con sus estados o distritos.

Empero, el aspecto crucial de la atención de la demanda social y ciudadana, independientemente de los órdenes, es-

feras y órganos de gobierno que la realicen, consiste en la capacidad de respuesta para enfrentar los problemas sociales, principalmente en las localidades con evidentes rezagos y demandas de la población.

En esencia, nos referimos a problemáticas concretas sobre seguridad, procuración e impartición de justicia, protección del ambiente, empleo y apoyo de la producción, salud y educación, que trascienden el nivel socioeconómico de las familias y respecto a las cuales no hay respuestas satisfactorias del gobierno. Además, debe considerarse que, conforme a los usos, a las tradiciones y a las costumbres, los pueblos y los barrios despliegan una importante actividad cultural y social en la práctica de tradiciones y fiestas populares y religiosas que dan sentido e identidad a las comunidades. Se trata de una diversidad de simbolismos, de todo tipo, en las que el legislador, como representante popular, generalmente ocupa un espacio para la atención y solución de conflictos y de demandas.

En tal virtud, la eficacia y eficiencia con que el gobierno atiende los rezagos y las demandas sociales resultan insuficientes, lo que se traduce en una demanda permanente ante los legisladores. Los diputados federales ejercen un importante papel de mediación social, que no está debidamente reconocido y regulado.

Por ello se hace imprescindible que los cuerpos legislativos, los legítimamente facultados y responsables de examinar, discutir, modificar y aprobar anualmente el paquete económico que el Ejecutivo le presenta, pueda instituir y distribuir anualmente una partida presupuestal que pueda garantizar el desahogo y cumplimiento que la gestión social representa.

Por otro lado, el artículo 61 de la Constitución otorga fuero a los diputados para que puedan ejercer la crítica al gobierno y expresarse libremente sobre los temas de debate o sobre las injusticias, abusos de poder, o justas demandas de la sociedad o de las personas. Tal derecho constitucional se limita en su ejercicio por la falta de disposiciones reglamentarias y de procedimientos para que los legisladores tengan acceso a los medios en condiciones de equidad respecto a los Ejecutivos federal o de los estados y los municipios.

A través del marco jurídico constitucional y legal, las funciones y competencias de los órganos del Estado mexicano las ejercen los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial —en sus distintos órdenes de gobierno—, de acuerdo con la

doctrina republicana y liberal. Pero en virtud de la preponderancia de los Poderes Ejecutivo y Legislativo respecto al Judicial, los dos primeros poseen un estatus de entes de gobierno directamente vinculados con la sociedad, en el sentido de que ésta tiene la responsabilidad directa de elegir a sus representantes populares para constituir el gobierno, ya sea para elegir a las autoridades ejecutivas o a las legislativas.

La cuestión es si, en las condiciones actuales del país, los representantes de los distintos órganos de Estado, principalmente de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, están en condiciones de equidad respecto a la distribución de competencias y funciones, así como de los recursos y medios con que cuentan para cumplir las tareas de mediación social y de difusión de información en cuanto a su derecho de opinión.

O, en otros términos, ¿poseen los representantes populares, tanto diputados como senadores, los medios y recursos como los que disponen las autoridades del Poder Ejecutivo federal para cumplir las funciones de mediación social y de opinión, en un sano ejercicio de equilibrio de poderes?

Estos temas han estado pendientes en el debate público, tanto de las esferas administrativas como de las legislativas de gobierno. Debemos observar que las atribuciones propiamente del Poder Ejecutivo a través de los actos de la administración pública han absorbido las funciones de la gestión pública para la hechura de sus propias políticas y acciones de gobierno, dejando supeditadas y casi sin efecto las acciones del Legislativo para proveer de insumos que permitan a los legisladores materializar la función de mediación social y las relativas a su derecho y capacidad de opinión para expresar y abordar la agenda nacional.

En suma, el objetivo central de la presente iniciativa es reformar el marco jurídico constitucional para los representantes populares integrantes del Poder Legislativo puedan enfrentar la gestión social como elemento clave de la función de mediación social derivada de sus representados, de manera independiente y con disposiciones presupuestarias pertinentes, hecho que propiamente reforzaría la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y cosa trascendental que abonaría al equilibrio federal y a la consolidación de la gobernabilidad democrática del Estado mexicano. Asimismo, se busca garantizar el acceso de los legisladores a los medios de comunicación escritos o electrónicos, públicos o comerciales, para informar a la sociedad sobre la actividad parlamentaria y de sus opiniones.

II. Antecedentes legislativos

La propuesta de fortalecer las funciones de **mediación social** y del derecho de **opinión y difusión de las actividades legislativas** tiene como antecedentes la iniciativa presentada por el suscrito el 13 de noviembre de 2001.

Con base en la constante exigencia social representada muchas veces por las vías mediáticas ante los medios electrónicos de comunicación y que ha trascendido las últimas legislaturas, me permito presentar una propuesta de reforma que contrarreste de manera eficaz el reiterado conflicto entre la opinión pública, muchas veces inducida por el gobierno, a través de los grandes medios y de proporcionar a los legisladores del Congreso de la Unión las atribuciones, los medios y los recursos que la propia actividad parlamentaria requiere para equilibrar su función respecto a las funciones que desempeña el Poder Ejecutivo.

Por ello en la pasada iniciativa consideré en la exposición de motivos que

Ha llegado el momento de revalorar el concepto de *división de poderes* y de adecuar el marco institucional que rige la separación y equilibrio de poderes a la nueva realidad política que experimenta el país. El tema es de tal importancia, que no debemos dejarlo al juego de intereses que se expresan difusamente en los medios. Asimismo, la discusión debe trascender el debate recurrente sobre cuál poder tiene más o menos responsabilidad en la situación prevaleciente. Nuestra revaloración del esquema de división de poderes debe tener como propósito esencial la garantía de un régimen de libertades y rendición de cuentas mediante la vigilancia recíproca y efectiva entre poderes. Proponemos a las fuerzas políticas aquí representadas partir de la convicción, genuinamente democrática, de que las instituciones ejecutiva y legislativa deben ser fortalecidas y renovadas para estar a la altura de los retos que el momento político nos impone y de las aspiraciones y exigencias legítimas del pueblo.

Estamos conscientes de los logros obtenidos de las últimas reformas en materia de presupuestación y de gasto público, que implicó mayores potestades al Congreso de la Unión respecto a su función de control y de fiscalización de los actos del Poder Ejecutivo, así como de facultades para instituir partidas presupuestales de largo plazo; pero aún son insuficientes los mecanismos y los medios que el trabajo parlamentario necesita.

Consecuentemente, como referí en los anales legislativos, “la organización de la vida interna del Congreso está enfrentando enormes dificultades, sea por el impacto del pluralismo o por la excesiva centralización de funciones a que da lugar una novedosa Ley Orgánica del Congreso, que en principio ha puesto más atención en los controles y en la cohesión internas de los grupos que en el despliegue pleno y creativo de la iniciativa de los legisladores”.

Señalé en ese periodo las iniciativas visionarias y valiosas de los entonces diputados Ricardo García Cervantes, Juan Manuel Carrera López, José Feliciano Moo y Can, David Rodríguez Torres, Alfredo Hernández Raigosa y Luis Jerónimo Barbosa Huerta, quienes tuvieron motivos fundados para tratar de construir el punto de partida de una reforma de consenso que mejorara la organización y el desempeño de la Cámara de Diputados.

III. Relación Ejecutivo-Legislativo

El régimen republicano ha sido la forma de gobierno vigente desde que el país lo adoptó. Este régimen se estableció en el Decreto Constitucional de 1814, en el Acta Constitutiva de la Federación del 31 de enero de 1824 y en la Constitución del 4 de octubre de 1824. La democracia representativa fue establecida en la Constitución de 1857, al otorgarse el derecho al voto a todo ciudadano mexicano varón, y se perfeccionó en 1954, cuando se concedió el voto a las mexicanas.³

México, a su vez, adoptó como parte sustantiva de legitimidad soberana la república representativa porque el pueblo mismo, a través de sus representantes, crea las leyes que lo han de gobernar; y es democrática porque su existencia fue voluntad del pueblo y porque tanto su gobierno como su soberanía residen originariamente en el pueblo, “el poder público surge del pueblo y se instituye para beneficio de éste”.⁴

A la vez que se instituía la forma de gobierno republicana desde 1824, también se diseñaba la forma de organización política a través del Pacto Federal, cada estado de la república pudo regirse por sus poderes y Constitución, sin contravenir los lineamientos que marca la federal. Por consiguiente, el sistema federal consistió en la unión de varios estados libres e independientes, que se subordinaron a otro poder, llamado “Federación”. Asimismo, el gobierno de la federación se ejerció a través de tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

El sistema de gobierno, desde el siglo XIX, fue diseñado para dar mayores facultades al titular del Poder Ejecutivo –salvo algunas excepciones–; es decir, a un régimen presidencialista puro, reuniendo en una sola persona las figuras de “jefe de Estado” y “jefe de Gobierno”. La suma de poderes que confirieron la Constitución y otras leyes al presidente de la república desde entonces fue superior a la otorgada a otros Poderes de la Unión.

Por ello, a lo largo de este siglo prevalecieron las disputas internas, las intervenciones extranjeras y los movimientos ideológicos entre liberales y conservadores, y hubo periodos en los que la república se restauraba y en los que el gobierno dictatorial se imponía.

El Poder Legislativo, desde que el Primer Congreso Constituyente, de 1822, elaboró la Constitución de 1824, adoptó el federalismo y estableció también la división de poderes y el sistema bicameral.

El sistema bicameral fue instituido en el país por los constituyentes de 1824, quienes atendieron al modelo estadounidense y por eso atribuyeron al Senado la representación de las entidades federativas. Las constituciones centralistas de 1836 y 1843 mantuvieron el bicameralismo, claro está que el Senado no tuvo la representación de los estados porque no existían éstos como tales.

La Constitución de 1857 rompió con la tradición bicameral al depositar el Poder Legislativo en una sola Cámara, suprimiendo la de Senadores. El matiz aristocrático de los senadores centralistas condujo a la mayoría de los constituyentes de 1856 a introducir el unicameralismo, lo que les permitió plasmar el pensamiento liberal en la Constitución naciente.

Al ser instaurado el unicameralismo por el Congreso Constituyente de 1857, el presidente de la república no estaba en condiciones de evitarlo, ya que se encontraba desprovisto del derecho de veto, por lo que el sistema político se constituyó con un Poder Legislativo fuerte y un Ejecutivo débil. Es indudable que argumentos fundamentalmente de tiempo político habían llevado a los miembros del Congreso Constituyente de 1856 y 1857 a eliminar del Poder Legislativo mexicano el Senado.

Diego Valadés dice respecto a ello: “Por una parte, se consideró que ese cuerpo legislativo se había convertido en el centro del elitismo nacional y por la otra se pensó que habría un mayor equilibrio en las relaciones entre el Ejecuti-

vo y el Legislativo si, por parte del Legislativo, se suprimía la tradicional dicotomía bicameral que, en realidad, restaba poder político a ambas Cámaras”.⁵ Esto último fue claramente advertido por el presidente Benito Juárez, quien a efecto de ejercer un más amplio poder, pugnó por el restablecimiento del Senado.

En 1867 fue restablecido el Senado, una vez restaurada la república a iniciativa del entonces presidente, Sebastián Lerdo de Tejada, quien fundamentó sus argumentos al sostener que la institución senatorial sirve:

Para combinar en el Poder Legislativo el elemento popular y el federativo, en que lo que pueden y deben representar los senadores, es un poco más de edad que dé un poco más de experiencia y práctica en los negocios y en que dicha experiencia y práctica modere convenientemente en casos graves algún impulso excesivo de acción de la otra.⁶

A partir de 1874 fue reinstaurado en nuestro sistema legislativo el bicameralismo según el modelo estadounidense, compuesto por una Cámara de Diputados que se elegía proporcionalmente de acuerdo con la población del país y una Cámara de Senadores que representaba igualmente los estados, con dos miembros por cada uno de ellos y también con dos por la ciudad capital.

La Constitución mexicana de 1917 dispuso de la organización bicameral del Poder Legislativo en el artículo 50, en el que establece que se deposita éste en un Congreso General que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

Una caracterización somera sobre el papel que jugó el Poder Legislativo en el siglo XX dentro de la dinámica de relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo es la siguiente:

Si el poder del gobierno y su dinámica no se ajustaron a los modelos de la teoría clásica de la democracia, fue debido a la preponderancia casi absoluta del partido hegemónico sobre los demás partidos y, la de los sindicatos y uniones gubernamentales, es así que el poder del presidente en el Congreso se alejó por lo menos en la misma magnitud del modelo clásico.

Aquella autonomía del Poder Legislativo que se había erigido a través del proceso de restauración de la república durante el siglo XIX terminó con el arribo de Porfirio Díaz al poder, quien lo convirtió en un órgano sometido a su vo-

luntad. La caída de Díaz le devolvió la independencia que degeneró en interminables disputas entre facciones.

Durante la presidencia de Madero existió un poderoso grupo de diputados de oposición encabezado por el famoso “cuadrilátero”, que representó ideas e intereses del porfirismo. El presidente murió asesinado, tras su muerte la oposición pasó a formar parte del nuevo Ejecutivo encabezado por Victoriano Huerta, uno de los autores intelectuales del asesinato. En ese entonces, la inmensa mayoría de los senadores y diputados maderistas presentaron una fuerte oposición al usurpador. Varios de ellos murieron victimados. Huerta, al fin, resolvió disolver las Cámaras.

En la Convención de Aguascalientes y en el Congreso Constituyente las distintas fracciones revolucionarias tuvieron sus representantes. Los debates revelaron una gran libertad y diversidad de intereses. Esta situación se mantuvo hasta la época de Obregón, en la que fue visible la oposición e independencia de grandes sectores del Legislativo. Y esta oposición –ligada al clima general de violencia– llegó hasta el punto de derrocar a Obregón, cuyas medidas enérgicas para dominarla terminaron con el control casi absoluto del Poder Legislativo.

El proyecto constitucional de Venustiano Carranza, preveía en ese momento, mayores facultades hacia el presidente de la república, aunque simpatizaba con la idea de parlamentarizar la actividad legislativa como forma de control de los actos del Ejecutivo.

A partir de los años treinta, el Poder Legislativo fue integrado exclusivamente por representantes extraídos del partido hegemónico, que aglutinó a los diversos Partidos existentes. Desde entonces, las medidas del Ejecutivo para controlar al Legislativo se convirtieron en una de las características esenciales e institucionales de la política mexicana. Al respecto, Pablo González Casanova comenta: “Sólo hasta 1940 vuelven a entrar en la Cámara de Diputados algunos miembros de la oposición, que aproximadamente constituyeron 5 por ciento del total, y que fueron cuidadosamente seleccionados entre los miembros menos brillantes o los menos populares”.⁷ De cualquier forma, es importante advertir que desde entonces se rompió el tabú que durante 18 años impidió la más mínima oposición en el Legislativo.

Para evaluar la relación del poder del Legislativo frente al Ejecutivo en la mitad del siglo XX, es preferible en todo caso tomar en consideración los actos de la Cámara de Diputados. Por tanto, es importante diferenciar las siguientes

observaciones sobre la naturaleza y las características del Poder Legislativo:

1. La oposición, en las primeras etapas de los regímenes posrevolucionarios, presentó tendencias a vincularse con los grupos y clases derrocados por la propia revolución, o con las facciones de revolucionarios armados. Oposición en el Legislativo y rebelión o golpe de Estado fueron fenómenos fácilmente asociables.
2. Eliminar a la oposición en la Cámara para la supervivencia del Ejecutivo, fue el razonamiento político inmediato. Provocando una serie de medidas que derivaron en el control del Congreso por el Ejecutivo.
3. El control integral del Legislativo sólo fue roto hasta 1940. El rompimiento de la “tradicción” es en sí un hecho importante, dados los antecedentes. Su significado cuantitativo y cualitativo es muy escaso, sin embargo, en términos de fuerzas políticas, y de su representación y actuación legales e institucionales en el Congreso.
4. Las diferencias entre la Cámara heredada y la renovada son mínimas y no son significativas para la Cámara de Senadores y la de Diputados, respectivamente.
5. Si se observa el periodo 1934-1964 se advierte que, mientras en el gobierno del general Lázaro Cárdenas todos los proyectos de ley enviados por el Ejecutivo (en los años correspondientes) son aprobados por unanimidad, el menor número de proyectos aprobados sin ningún voto en contra corresponde al gobierno del señor Ruiz Cortines. Estos hechos revelaron que en la política mexicana un gobierno apoyado en el pueblo y cuya política es esencialmente popular no correspondió necesariamente a una mayor oposición en el Legislativo, y viceversa. Como es evidente, la democratización de un país tiene distintos canales.
6. Los proyectos que sólo alcanzaron una aprobación mayoritaria nunca se enfrentaron a una oposición que excediera de 5 por ciento. Si se estudiara cuáles proyectos fueron aprobados por unanimidad y cuáles por mayoría, se descubriría que –como ocurre en regímenes con sistema de partidos– los proyectos de ley realmente vertebrales son aprobados por unanimidad.
7. En resumen, se advierte que el sistema de “equilibrio de poderes” no funcionó. Hubo un desequilibrio marcado que favoreció al Ejecutivo.

Siguiendo la postura de González Casanova, coincidimos al señalar que “el Legislativo tuvo una función simbólica sancionando actos del Ejecutivo de manera habitual. Les dio una validez y una fundamentación de tipo tradicional y metafísico en que los actos del Ejecutivo adquirieron la categoría de leyes o se respaldaron o apoyaron en el orden de las leyes, obedeciendo a un mecanismo simbólico muy antiguo, aunque de tipo laico”,⁸ y agregamos, esencia del presidencialismo exacerbado.⁹

A partir de los años sesenta, el Poder Legislativo ha sido un reflejo de la evolución política mexicana rumbo a su democratización. En 1963 se flexibilizaron las reglas para el ingreso de diputados de otros partidos; en 1973 se redujo la edad mínima para ser diputado (21 años) o senador (30 años); en 1977 se introdujo el sistema de diputados por representación proporcional; se incrementó el número de diputados a 400 y se disminuyeron los requisitos para el registro de los partidos políticos; en 1986 aumentó el número de diputados a 500. Producto de las competidas elecciones de julio de 1988, por primera vez en la historia, el PRI no alcanzó la mayoría suficiente para realizar reformas a la Constitución sin el apoyo de otro partido. En 1993 el Senado incrementó su número a 128 y en 1997, por primera vez en su historia, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados.

Se concluye la importancia y trascendencia del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos integrado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores en base al rol que éstos desempeñaron para iniciar conjuntamente con otros factores el proceso de transición; pues la liberalización, la democratización y la consolidación democrática depende del margen de maniobra tendientes a las funciones legislativas que la Constitución le asigna, ejerciendo la función primordial de control hacia el Poder Ejecutivo.

IV. Situación actual

El avance democrático –del que son fenómenos correlativos el pluralismo y el gobierno compartido del Congreso de la Unión– es resultado de un largo proceso de reformas derivadas de la determinación y el acuerdo de todas las fuerzas políticas representadas en el Legislativo federal. Con todo y que, por segunda ocasión, la alternancia en el Ejecutivo federal y el relevo en la administración se dieron en un marco de estabilidad y gobernabilidad, la consolidación de las instituciones democráticas es una tarea sin concluir.¹⁰

México posee un sistema presidencial puro que se apoya todavía en las mismas bases normativas y legales que dieron paso a un Ejecutivo federal fuerte que durante varias décadas permitió al país avanzar en la elevación de sus niveles de vida en un contexto de estabilidad. Sin embargo, en el nuevo escenario político, el sistema presidencial prevaeciente, con sus facultades constitucionales y meta constitucionales, podría representar obstáculos para la consolidación democrática, especialmente en lo que se refiere al equilibrio de poderes –en sus vertientes de colaboración y limitación recíproca–. La preeminencia de un solo partido en ambas cámaras aseguró por varias décadas un alto nivel de unidad y coherencia de la acción pública. Tal preeminencia ha concluido que nuestros arreglos institucionales deben ser adaptados a la nueva realidad.

Al respecto, Diego Valadés advierte: “Idealmente, conviene adoptar reformas que garanticen relaciones simétricas entre los órganos del poder. Un diseño institucional configurado en esos términos tiene la ventaja adicional de que desencadena nuevas sinergias que hacen posibles nuevas reformas, con lo cual se inicia un verdadero proceso de reforma del Estado... Si lo que interesa es consolidar la democracia, es indispensable generar una relación simétrica. De no ocurrir así, toda reforma estará destinada a fracasar. En el caso de las relaciones entre el gobierno y el Congreso, debe tenerse cuidado de no acentuar las notas democráticas de uno de esos órganos si a la vez se conservan elementos autoritarios en el otro. Si así se hace, existe una elevada posibilidad, acreditada por la recurrencia histórica de esos fenómenos, de que las instituciones no colaboren entre sí, y propendan al enfrentamiento. Esos enfrentamientos se resuelven por la prevalencia de alguno de los contendientes en perjuicio del otro. No se trata de una opción satisfactoria desde el punto de vista del interés democrático. Por lo mismo, es necesario que el diseño institucional propicie una relación simétrica, a partir de que también haya simetría en el funcionamiento democrático de ambos órganos del poder”.¹¹

La legislación, como la cultura parlamentaria, tiende hacia el concepto clásico de observar únicamente a los procesos legislativos y sólo, de manera marginal, a los de representación popular. De esta forma, se desatienden dos funciones que nos parecen básicas en la vida del Congreso y en el papel de los legisladores: el ejercicio real del derecho de opinión y la mediación social y que es parte sustantiva de las exigencias y demandas legítimas de la ciudadanía.

En suma, cabe anotar que la vigente Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos no garantiza la plena intervención de los legisladores en asuntos inherentes a la representatividad y de mediación social, por lo que debemos de salvaguardar el espíritu del artículo 51 constitucional que prescribe la figura y el carácter de los diputados como representantes de la nación y, por ende, atribuye de manera implícita las funciones de interlocución entre el gobierno y la sociedad, así como también de mediación política y social para atender las legítimas demandas ciudadanas y los conflictos específicos.

Finalmente, advertimos la necesidad de equilibrar ciertas preeminencias entre el Ejecutivo federal y el Legislativo, ya que el primero, ha desempeñado sus funciones mediante el uso de mecanismos de difusión e información muchas veces irrestrictos por las ventajas de la legislación vigente y, por otra, de facultades discrecionales que ejerce hacia los medios. Por ello, el Congreso de la Unión, a través de los legisladores que la integran, se encuentra en una clara desventaja para cumplir las tareas de gestión, interlocución, mediación social y de capacidad de información para con los representados en las demarcaciones distritales que representa.

V. Contenido de la propuesta

De lo anterior es posible deducir la necesidad de una enmienda Constitucional y legal, para garantizar las responsabilidades de “opinión” y de “mediación social” inherentes a la representación popular. El objetivo es crear y definir los instrumentos constitucionales y legales que puedan dar viabilidad, garantía y eficacia a la actividad legislativa por parte de cada representante popular elegido en cada una de sus demarcaciones. Estas propuestas mantienen un sentido socialmente útil y resarcitorio, dadas las condiciones de imagen pública y de popularidad con que cuentan los propios representantes populares y, que en comparación con el Ejecutivo federal, no existe una equidad en cuanto al acceso a los medios y a los recursos para difundir ciertas actividades primordiales de cada órgano estatal.

La democracia representativa puntualiza la voluntad general de la Nación mediante la expresión directa de los representantes populares. Es un imperativo crear las condiciones institucionales indispensables para que los legisladores, en su carácter de representantes populares, ejerzan sus funciones con la determinación y la plenitud que requiere la compleja situación política nacional en la que estamos inmersos, de acuerdo a una marcada reconfiguración de las

relaciones Ejecutivo-Legislativo, después de la desgastada estructura institucional que el presidencialismo autoritario creó.

En este orden de ideas, hemos decidido incluir dos aspectos cruciales para fortalecer la capacidad de mediación social y de opinión de los representantes populares integrantes del Congreso de la Unión, mediante las reformas de los artículos 61 y 64 constitucionales, que se describen a continuación:

a) Capacidad de opinión

En primer término, se propone adicionar un tercer párrafo al artículo 61 de la Constitución: “Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas”. Hoy, la influencia de los medios impresos y, especialmente, de la radio y la televisión obligan a complementar este mandato, toda vez que la sola garantía de la libertad de opinión y expresión de los legisladores no es suficiente para difundir las propias actividades legislativas y las opiniones de los legisladores sobre los grandes problemas nacionales, los temas de debate con el Ejecutivo o los asuntos que interesan a la ciudadanía en cada uno de los 300 distritos que integran la representación nacional.

En la difusión pública de las resoluciones y los debates del Congreso, del trabajo de las comisiones o de las comparencias de los servidores públicos del Ejecutivo; las opiniones de los legisladores son consideradas secundarias, y frecuentemente son apreciadas con escasa objetividad. En los distritos es evidente que la presencia en los medios escritos y en la radio y la televisión corresponde al presidente de la república, a los gobernadores, a los presidentes municipales y en último término a los legisladores.

La creación del Canal de Televisión del Congreso General fue producto de una larga lucha de los miembros de diversas legislaturas, particularmente de las LVI y LVII. El Canal inició actividades el 17 de marzo de 1998 y se formalizó mediante decreto del 30 de agosto de 1999. El Canal se ha consolidado de manera gradual y ha tenido el apoyo de la televisión comercial al insertarse en los sistemas de transmisión vía satélite y de cable. Quizás una de las aportaciones más importantes del Canal estriba en que su existencia ha demostrado que es posible la operación, desde el Congreso, de medios de comunicación masiva administrados de manera pertinente y en armonía con el sistema de radio y televisión comercial y cultural prevaletentes. En

suma, el Canal del Congreso constituye un avance trascendente, que hoy debe ser consolidado. Hoy se requiere mayor cobertura. Se requiere acompañar el Canal de Televisión mediante una red de estaciones de radio y, sobre todo, resulta primordial crear condiciones para una interlocución real y efectiva de los legisladores con la ciudadanía de cada una de las entidades federativas y de los 300 distritos.

Por ello se propone

Adicionar un tercer párrafo al artículo 61 de la Constitución para que los diputados y los senadores, en uso de sus facultades y obligaciones, puedan difundir las actividades parlamentarias, así como sus opiniones mediante acceso directo a los medios de comunicación escritos o electrónicos el uso de tiempos oficiales y a través de los medios con que opere directamente el Congreso.

b) Mediación social

La segunda parte de la propuesta está vinculada con el concepto de representación política que, junto con las tareas legislativas de fiscalización superior y rendición de cuentas, constituye la esencia de las funciones del Congreso y, por ende, de los legisladores y los grupos parlamentarios en que están. El artículo 51 de la Constitución Política, como hemos comentado, otorga a los integrantes de la Cámara de Diputados el carácter de representantes de la nación. En tal condición, los legisladores no sólo son los responsables de crear el marco normativo del país sino, también, de ser los artífices en la interlocución entre las acciones de gobierno y las demandas sociales que puedan, en un futuro, significar problemas públicos de gobierno.

La noción de *representación* es diversa, según se trate de regímenes presidencialistas, parlamentarios o mixtos, o bien se trate de formas de elección directa, de representación proporcional o mixta. Lo cierto es que en nuestra realidad los diputados uninominales por ser de elección directa, por el contacto vivo y permanente que mantienen con la ciudadanía y por tradiciones políticas que han tomado fuerza a lo largo del tiempo, están sujetos a una fuerte presión social, que es a la vez responsabilidad y compromiso.

Derivado de lo anterior, se propone adicionar un segundo y tercer párrafos al artículo 64 constitucional, para establecer por mandato constitucional, la obligatoriedad de que los diputados y los senadores desempeñen paralelamente las actividades legislativas y las relativas a las de atención y gestión ciudadana en cada demarcación electoral que representen.

En consecuencia, proponemos a esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona los artículos 61 y 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adicionan un tercer párrafo al artículo 61, y un segundo y tercer párrafos al artículo 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 61. ...

...

La ley establecerá lo necesario para que los diputados y los senadores difundan las actividades legislativas, su desempeño como representantes populares y sus opiniones sobre la situación económica, política y social imperante, mediante el acceso a los medios de comunicación escritos o electrónicos comerciales, el uso de tiempos oficiales y a través de los medios con que opere directamente el Congreso.

Artículo 64. ...

Durante los periodos de sesiones, en ejercicio de la representación popular que tienen, atenderán, en las circunscripciones que representan, los asuntos urgentes y prioritarios que les demanden los electores. En estos casos, las Cámaras otorgarán el permiso respectivo.

En los periodos de receso, los diputados y los senadores que no formen parte de la Comisión Permanente acudirán a los distritos y a las entidades federativas para conocer de la situación que guardan, atender las demandas de la ciudadanía, darle trámite ante las autoridades competentes e informar de sus actividades. La ley establecerá las condiciones presupuestales y los procedimientos para que, en ejercicio de la representación popular, los diputados y los senadores realicen con eficacia y oportunidad la mediación social necesaria para la atención de las demandas de la ciudadanía.

Transitorios

Artículo Primero. Las presentes adiciones y reformas entrarán vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados incluirá en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 el presupuesto relativo al cumplimiento de las presentes disposiciones.

Notas

1 Norton, Philip, *Parlamentos y gobiernos en Europa occidental*, Porrúa, México, 2003.

2 Esta disposición constitucional sobre los representantes de la nación aún es un indicativo sin sanción jurídica específica. Al respecto, Carpizo, en el ensayo “El sistema representativo en México”, en *Estudios Constitucionales*, enumera seis características del sistema representativo mexicano: 1. El representante lo es de todo el pueblo, de toda la nación; 2. El representante, en su actuación, es independiente de sus electores. 3. El representante es remunerado por el Estado, no por los votantes. 4. Los electores no pueden hacer renunciar al representante a través de la revocación del mandato. 5. El representante no está obligado a rendir cuentas a los ciudadanos que lo eligieron. 6. La elección del representante se basa en la noción del voto individual; consigue el cargo el que haya acumulado la mayoría de votos en un distrito determinado. Agrega Carpizo que “las ideas anteriores se basan en que la representación es de carácter público” y que “en ella (la representación) se halla el interés del Estado”.

3 Fix-Zamudio, Héctor; y Valencia Carmona, Salvador. *Derecho constitucional mexicano y comparado*, cuarta edición, Porrúa-UNAM, México, 2005.

4 El sentido original de la Constitución de 1824 no hizo preciso el término de *soberanía popular*, pese a los esfuerzos de fray Servando Teresa de Mier. Hasta la Constitución de 1857 no se definió al depositario de tal soberanía en el pueblo, en Márquez Rábago, Sergio, *Evolución constitucional mexicana*, Porrúa, México, 2002, 245 páginas.

5 Valadés, Diego. *Constitución y política*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1987, México, página 183.

6 Felipe, Tena Ramírez, *Derecho constitucional mexicano*, Porrúa, México, 1985.

7 González, Casanova Pablo. *La democracia en México*, vigésima tercera reimpresión Problemas de México, México, 2000.

8 González, Casanova Pablo. *Op. cit.*, páginas 32 y 33.

9 Sin duda, el Poder Ejecutivo ha sido –y continúa siendo– la pieza clave y el corazón del sistema político mexicano (aunque muchos lo acep-

ten con relativa validez). El país, más que por un sistema presidencial, optó, de jure o de facto, por un presidencialismo exacerbado. Esta distinción resulta fundamental, ya que a partir de ella se puede llegar a comprender cómo ha sido utilizado y qué papel ha desempeñado el poder del presidente. De acuerdo con Maurice Duverger, “el presidencialismo constituye una aplicación deformada del régimen presidencial clásico, por debilitamiento de los poderes del Parlamento e hipertrofia de los poderes del presidente: de ahí su nombre. Funciona sobre todo en los países latinoamericanos que han transportado las instituciones constitucionales de Estados Unidos a una sociedad diferente”, en Duverger, Maurice. *Instituciones políticas y derecho constitucional*, segunda reimpresión, Ariel, Barcelona, España, 1992, página 152.

10 Cuando el PRI oficial terminó de ser un partido hegemónico para ser uno dominante (1997), y ante la encrucijada de haber perdido la Presidencia de la República a manos de un partido de oposición leal (2000), se hizo presumiblemente consumada la existencia de un elemento necesario para afirmar que en México se había llegado al estadio de la democracia a través de la alternancia. Aclarando esto, la comunidad intelectual especializada en asuntos de transición (*transitólogos*) y los fervientes democráticos en México y de algunas partes del mundo consideraron en ese momento que las “reglas” de la transición se habían cumplido en el país y, por tanto, que la consolidación democrática se pudo evidenciar con la alternancia política como resultado de procesos político-electorales plurales, competidos y transparentes, que contribuían en la práctica con la formación de gobiernos divididos y esquemas de control entre poderes.

11 Valadés, Diego. *Gobierno y Congreso en México: necesidad de una relación simétrica*, páginas 14 y 15.

Palacio Legislativo de San Lázaro.— México, DF, a 1 de abril de 2008.— Diputado Alberto Amador Leal (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

CODIGO DE COMERCIO -
LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL -
LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se recibió de la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del PAN, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley de Propiedad Industrial y de la Ley Federal del Derecho de Autor.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio; y de las Leyes de la Propiedad Industrial, y Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federales María Eugenia Campos Galván integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal del Derecho de Autor con la finalidad de fortalecer el sistema de garantías mobiliarias como una herramienta para el acceso al crédito.

Exposición de Motivos

Las garantías brindan un respaldo que permite reducir el riesgo que enfrentan los acreedores al otorgar un crédito. El incremento en la certidumbre se traduce en un mayor número y monto de los créditos y en condiciones de financiamiento más atractivas: menores tasas de interés y mayores plazos.

Los bienes inmuebles constituyen las garantías más utilizadas. Sin embargo, muchas personas y empresas no tienen una propiedad o tienen miedo a usarla como respaldo a un crédito.

Las garantías sobre bienes muebles o garantías mobiliarias representan una gran alternativa como herramientas para acceder a fuentes de financiamiento. Dentro de las principales ventajas de este tipo de garantías se tiene que (i) pueden constituirse sobre casi cualquier bien susceptible de venta, tanto bienes tangibles (maquinaria, inventarios, autos, cosechas) como intangibles (patentes, cuentas por cobrar, cosechas futuras) y (ii) permiten al deudor la movilización de la garantía, lo cual hace posible el pago del préstamo con el producto obtenido del uso, transformación o venta de los activos.

A pesar de los avances en el marco jurídico relacionado con el crédito garantizado, México se ubica dentro de los

países con menor certidumbre legal para el otorgamiento de crédito.

Un indicador de esta situación es el índice de derechos legales elaborado por el Banco Mundial, el cual mide el grado en que las leyes de garantías y bancarrota facilitan el otorgamiento de crédito en una economía. Este índice incluye aspectos relacionados a los derechos legales de los acreedores y deudores plasmados en la legislación de los países, entre los que se encuentra el funcionamiento (o falta de) un registro unificado que incluya gravámenes sobre bienes muebles y demás garantías. En una escala del 1 al 10, México cuenta con un índice de 2 y se encuentra dentro de los países con índice más bajo, inclusive debajo del promedio de países de América Latina.

Uno de los elementos fundamentales para que el sistema de garantías mobiliarias sea exitoso y se traduzca en una expansión del crédito es justamente un mecanismo de publicidad que permita identificar fácilmente los acreedores sobre un colateral. Sin embargo, en el país todavía no existe un mecanismo de tal naturaleza.

Las reformas de 2000 y 2003 en materia de garantías representaron avances al fortalecer las figuras de prenda sin transmisión de posesión y fideicomiso de garantía. Sin embargo, no se incluyeron principios fundamentales como la necesidad de total transparencia de la información registral así como la fácil determinación de prioridades entre diversos acreedores.

Por otro lado, el tiempo y los costos involucrados en la firma de un contrato de garantía y su inscripción en el registro varían mucho entre estados, además de que son determinados a nivel estatal o municipal. De acuerdo con cifras del Banco Mundial, en promedio en México el tiempo necesario para registrar una garantía y que ésta sea ejecutable contra terceros es de 17 días y el costo promedio es de 2 por ciento del monto del crédito.

Por lo anterior, resulta indispensable modernizar el procedimiento registral de las garantías mobiliarias, estableciendo los elementos que permitan brindar total certidumbre a los usuarios así como reducir el tiempo y los costos relacionados al mínimo.

La iniciativa que aquí se presenta contiene dos componentes principales: a) Creación del registro único de garantías mobiliarias y b) Armonizar los registros de la propiedad industrial y del derecho de autor.

a) Creación del Registro Único de Garantías Mobiliarias

La iniciativa propone crear una nueva sección dentro del Registro Público de Comercio a través de la cual se realice la inscripción de garantías mobiliarias. Esta sección, denominada Registro Único de Garantías Mobiliarias, contará con un procedimiento registral diferente al del Registro Público de Comercio, de forma que las inscripciones y consultas se den de forma centralizada, electrónica y con otra serie de características que brinden mayor eficiencia en su uso.

El Registro Único de Garantías Mobiliarias será una base de datos integrada de garantías mobiliarias con un sistema de inscripción y búsqueda eficiente y de bajo costo que dará publicidad a dichos gravámenes, generando un alto grado de certidumbre jurídica tanto para el acreedor garantizado, el deudor y los demás agentes involucrados. Dicho registro estará operado por la Secretaría de Economía y dará publicidad a todas las garantías mobiliarias para los efectos que establezcan el Código de Comercio así como otras leyes. El registro se llevará a cabo de manera remota y por medios electrónicos mediante el programa informático establecido por la secretaría.

Las funciones principales del Registro Único de Garantías Mobiliarias serán dar publicidad a los gravámenes sobre una empresa o persona a través de un sistema de búsqueda preciso y eficiente así como establecer la prelación entre acreedores de acuerdo al orden de inscripción, bajo el principio de primero en registro primero en derecho. Sus efectos serán declarativos, al hacer constar la existencia de un gravamen y contra terceros, dado que la prelación de los acreedores está definida por la información contenida en el registro.

Adicionalmente, se contempla facultar a la Secretaría de Economía, a efecto de que esa dependencia, mediante disposiciones de carácter general, amplíe el listado de los documentos que son susceptibles de inscripción en el Registro Público de Comercio así como de las personas que podrán realizar inscripciones y consultas.

El reglamento correspondiente, emitido por la Secretaría de Economía, deberá establecer, entre otros: (i) el procedimiento y requisitos para la consulta y anotación de registros; (ii) los datos, características y demás requisitos que deban cumplir los formatos para llevar a cabo la anotación de registros; (iii) el tiempo de vigencia de las inscripciones,

así como los plazos permisibles para su renovación, y (iv) cualquier otro dato, requisito, procedimiento o condición que resulte necesaria o conveniente para la adecuada y oportuna operación del registro.

b) Armonizar los registros de la Propiedad Industrial y del Derecho de Autor

Una parte fundamental de la iniciativa se deriva de la necesidad y conveniencia de unificar la información relativa a la constitución de garantías mobiliarias que se hacen del conocimiento de los distintos registros públicos o especiales.

En este sentido, la iniciativa propone modificar la Ley de la Propiedad Industrial así como la Ley Federal de Derecho de Autor para establecer que las inscripciones de garantías mobiliarias realizadas en los registros que se derivan de dichas leyes sean notificadas al Registro Público de Comercio para su inscripción ante el Registro Único de Garantías Mobiliarias.

Esta iniciativa es un avance sustancial para incrementar el acceso al crédito de los distintos agentes de la economía, en particular de las pequeñas y medianas empresas, a través de la creación de un mecanismo moderno, eficiente y de bajo costo que brinde la certidumbre necesaria para que se detone el crédito garantizado en el país.

Para tales efectos, se propone modificar el Código de Comercio en los términos del presente:

Decreto

Artículo Primero. Se **reforman** los artículos 18, 19, 21 en sus fracciones IV, VII, XIX y XX, 21 Bis, 21 Bis 1, 22, 25 en su fracción IV, 30, 30 Bis y 31 y se **adiciona** la sección única denominada del Registro Único de Garantías Mobiliarias que incluye los artículos 32 Bis 1 al 32 Bis 10 del **Código de Comercio**, para quedar como sigue:

Artículo 18. ...

La operación del Registro Público de Comercio está a cargo de la Secretaría de Economía, en adelante la secretaría, y de las autoridades responsables del registro público de la propiedad en los estados y en el Distrito Federal, en términos de este código y de los convenios de coordinación que se suscriban conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para estos efectos existirán las oficinas del Registro Público de Comercio en cada entidad federativa que demande el tráfico mercantil.

...

Artículo 19. La inscripción o matrícula en el Registro Público de Comercio será potestativa para los individuos que se dediquen al comercio y obligatoria para todas las sociedades mercantiles. Los primeros quedarán matriculados de oficio al inscribir cualquier documento cuyo registro sea necesario.

Artículo 21. Existirá un folio electrónico por cada comerciante o sociedad mercantil, en el que se anotarán:

...

IV. El domicilio con especificación de las sucursales que hubiere establecido;

...

VII. Los poderes generales y nombramientos, y revocación de los mismos si la hubiere, conferidos a los gerentes, factores, dependientes y cualesquiera otros representantes;

...

XIX. Las habilitaciones de los corredores públicos.

XX. Las garantías mobiliarias que hubiere otorgado, así como los actos jurídicos por los que constituya un privilegio especial o derecho de retención sobre bienes muebles a favor de terceros, en los términos de lo dispuesto por los artículos 32 Bis 1 a 32 Bis 10 siguientes.

Artículo 21 Bis. ...

...

III. La secretaría podrá establecer en el reglamento o lineamientos, los actos que se inscriben de manera inmediata, cuya calificación se realizará de manera automatizada.

Artículo 21 Bis 1. La prelación entre derechos sobre dos o más actos que se refieran a un mismo folio mercantil elec-

trónico, se determinará por el número de control o en su caso por el sello digital de tiempo que otorgue el registro, cualquiera que sea la fecha de su constitución o celebración.

Artículo 22. ...

Las garantías mobiliarias deberán sujetarse a lo establecido en la sección única del registro único de garantías mobiliarias.

Artículo 25. Los actos que conforme a este Código u otras disposiciones jurídicas deban inscribirse en el Registro Público de Comercio deberán constar en:

...

IV. Los demás documentos que para estos fines se encuentren autorizados por otras leyes o disposiciones secundarias.

Artículo 30. ...

...

La Secretaría podrá establecer en el reglamento o en lineamientos, mecanismos para el trámite y la expedición de certificaciones por medios electrónicos.

Artículo 30 Bis. ...

La secretaría expedirá los certificados digitales que utilicen las personas autorizadas para firmar electrónicamente la información relacionada con el Registro Público de Comercio y demás usuarios; asimismo, podrá reconocer para el mismo fin certificados digitales expedidos por otras autoridades certificadoras siempre y cuando, a su juicio, presenten el mismo grado de confiabilidad y cumplan con las medidas de seguridad que al efecto establezca la secretaría.

Artículo 31. Los registradores no podrán denegar o suspender la inscripción de los actos que conforme al reglamento o lineamientos se consideren de registro inmediato.

Tampoco podrán denegar o suspender la inscripción de los documentos mercantiles que se les presenten salvo cuando:

...

Sección Única

Del registro único de garantías mobiliarias

Artículo 32 Bis 1. Las garantías mobiliarias que se constituyan con apego a éste u otros ordenamientos jurídicos, su modificación o cancelación, así como cualquier acto jurídico que se realice con o respecto de ellas, serán susceptibles de inscripción en los términos de esta sección y se generará la matrícula de garantía que estará ligada al folio mercantil.

Dentro del concepto de garantías mobiliarias se entenderán comprendidos, sin perjuicio de aquellos que por su naturaleza mantengan ese carácter, los actos jurídicos por medio de los cuales se constituya, modifique o cancele un privilegio especial o derecho de retención sobre bienes muebles en favor de terceros.

Artículo 32 Bis 2. Se constituye el Registro Único de Garantías Mobiliarias como una sección del Registro Público de Comercio. Esta sección se sujetará a las bases especiales de operación a que se refieren los artículos siguientes.

Artículo 32 Bis 3. El Registro Único de Garantías Mobiliarias, en adelante el registro, estará a cargo exclusivamente de la secretaría y dará publicidad a todas las garantías mobiliarias para los efectos que establezcan ésta y otras leyes. El registro se llevará a cabo de manera remota y por medios electrónicos mediante el programa informático establecido por la secretaría.

Artículo 32 Bis 4. En los términos que establezca el reglamento respectivo, la secretaría establecerá los grados de acceso de las personas autorizadas a la base de datos del Registro Único de Garantías con motivos de las inscripciones, anotaciones y consultas que lleven a cabo.

Cuando el deudor no esté obligado a inscribirse en el Registro Público de Comercio podrá matricularse en el Registro Único de Garantía para el solo efecto de dar publicidad a las garantías mobiliarias que otorgue.

Artículo 32 Bis 5. La inscripción de las garantías mobiliarias, su modificación o cancelación, así como la de cualquier acto vinculado con ellas, se realiza siempre en la matrícula de garantía, la cual, en el caso de personas susceptibles de inscribirse en el Registro Público de Comercio, formará parte del folio electrónico.

El acceso a la base de datos del registro se realizará por medios remotos en los términos del reglamento.

Las inscripciones en el registro se llevarán de manera electrónica por medio de la forma precodificada respectiva firmada electrónicamente con el uso de los certificados digitales señalados en el artículo 30 Bis.

Las personas que de conformidad con lo señalado en la presente sección realicen inscripciones sobre garantías mobiliarias, serán los únicos responsables para todos los efectos legales de la existencia y veracidad de la información relativa a las anotaciones que lleven a cabo.

Artículo 32 Bis 6. También deberán inscribirse en el Registro Único de Garantías todas las resoluciones judiciales o administrativas o cualquier acto que por su naturaleza constituyan o modifiquen una garantía mobiliaria aunque no sean susceptibles de inscripción en el registro público de comercio para que constituyan un derecho de preferencia sobre las no inscritas en dicho registro.

Artículo 32 Bis 7. Las garantías mobiliarias inscritas de conformidad con la presente sección otorgan a sus acreedores un privilegio especial respecto del bien o derecho afecto a la misma. Lo anterior, para los efectos civiles y mercantiles que correspondan.

Artículo 32 Bis 8. Cualquier interesado estará facultado para solicitar a la secretaría la expedición de certificaciones respecto de los actos inscritos en el registro, previa presentación de la solicitud correspondiente y pago de los derechos respectivos.

Artículo 32 Bis 9. El reglamento del presente código establecerá, entre otros:

- I. Las características del programa informático de la secretaría;
- II. Los mecanismos y medios de interconexión con la base de datos de la secretaría;
- III. Las características de la forma precodificada y el proceso de matriculación de garantía para el registro de garantías mobiliarias;
- IV. El procedimiento y requisitos para la consulta y anotación de registros;

V. Los datos, características y demás requisitos que deban cumplir los formatos para llevar a cabo la anotación de registros;

VI. Los datos, características y demás requisitos que deban cumplir los formatos para la solicitud de certificaciones;

VII. Los criterios de diferenciación o categorías de identificación de las distintas garantías mobiliarias, así como de los bienes afectos a las mismas;

VIII. El tiempo de vigencia de las inscripciones, así como los plazos permisibles para su renovación, y

IX. Cualquier otro dato, requisito, procedimiento o condición que resulte necesaria o conveniente para la adecuada y oportuna operación del registro.

Artículo 32 Bis 10. No será aplicable a esta sección, lo dispuesto por los artículos 18, segundo párrafo, con excepción de las facultades previstas para la secretaría; 20; 20 Bis; 21, salvo por lo que aquí expresamente se establece; 21 Bis; 23; 24; 25; 26; 28; 30; 30 Bis; 30 Bis 1; 31; 32, y 32 Bis.

Artículo Segundo. Se **adiciona** el artículo 8 Bis a la **Ley de la Propiedad Industrial**, para quedar como sigue:

Artículo 8 Bis. El instituto deberá notificar a la Secretaría de Economía, para fines de su inscripción ante el Registro Único de Garantías Mobiliarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 Bis 1 y siguientes del Código de Comercio, las inscripciones o anotaciones que ante el mismo se realicen respecto a la constitución, modificación o cancelación de cualquier gravamen que se lleve a cabo en los términos de la presente ley.

La transmisión de información prevista en el párrafo anterior, deberá realizarse en línea y de manera centralizada utilizando al efecto el programa informático de la Secretaría de Economía a que se refiere el artículo 32 Bis 3 del Código de Comercio.

Para aquellos casos en que las personas físicas o morales involucradas en los actos jurídicos que deban ser notificados no cuenten con un folio electrónico especial ante el señalado registro, este último las matriculará de oficio.

La Secretaría de Economía se encontrará facultada para

emitir, en su caso, los lineamientos que permitan la debida aplicación de este artículo.

Artículo Tercero. Se **adiciona** el artículo 10 Bis a la **Ley Federal del Derecho de Autor**, para quedar como sigue:

Artículo 10 Bis. El instituto deberá notificar a la Secretaría de Economía, para fines de su inscripción ante el Registro Único de Garantías Mobiliarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 Bis 1 y siguientes del Código de Comercio, las inscripciones o anotaciones que ante el mismo se realicen respecto a la constitución, modificación o cancelación de cualquier gravamen que se lleve a cabo en los términos de la presente ley.

La transmisión de información prevista en el párrafo anterior, deberá realizarse en línea y de manera centralizada utilizando al efecto el programa informático de la Secretaría de Economía a que se refiere el artículo 32 Bis 3 del Código de Comercio.

Para aquellos casos en que las personas físicas o morales involucradas en los actos jurídicos que deban ser notificados no cuenten con un folio electrónico especial ante el señalado registro, este último las matriculará de oficio.

La Secretaría de Economía se encontrará facultada para emitir, en su caso, los lineamientos que permitan la debida aplicación de este artículo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El reglamento relativo al Registro Único de Garantías Mobiliarias será expedido por la Secretaría de Economía dentro de los seis meses siguientes a la fecha de expedición de este decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 8 días del mes de abril de 2008.— Diputada María Eugenia Campos Galván (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Economía, con opinión de la Comisión de Cultura.

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Esta Presidencia recibió iniciativa que adiciona el artículo 41 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por los diputados Rafael Franco Melgarejo, Agustín Mollinedo Hernández y Gustavo Fernando Caballero Camargo, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, de Acción Nacional y Revolucionario Institucional, respectivamente.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Iniciativa que adiciona el artículo 41 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por los diputados Rafael Franco Melgarejo, Agustín Mollinedo Hernández y Gustavo Fernando Caballero Camargo, de los Grupos Parlamentarios del PRD, del PAN y del PRI, respectivamente

Los suscritos, diputados federales Rafael Franco Melgarejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Agustín Mollinedo Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Gustavo Fernando Caballero Camargo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura, de conformidad con las atribuciones que nos confieren el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía, la iniciativa de decreto que adiciona el artículo 41 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Tanto por razones jurídicas generales como por las características particulares de la infraestructura carretera del país, del parque vehicular existente, así como por el crecimiento explosivo de la mancha urbana que por su natural crecimiento ha absorbido en promedio más de 15 kilómetros sobre tramos carreteros federales de los clasificados como “B”, “C” y “D”, en más 2000 municipios, en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal en el país, la operación y normatividad del transporte público federal y estatal no pueden continuar funcionando como hasta ahora.

La regulación de este tipo de transporte bajo los lineamientos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, ha alcanzado tal complejidad que se convierte en un obstáculo para el buen funcionamiento del servicio público.

Por tal motivo, se vuelve un imperativo solucionar tal situación a través de modificar la legislación federal para adecuarla a las condiciones y posibilidades locales de cada entidad federativa. por lo tanto, se requiere impulsar una política de descentralización en la materia.

Por el lado de las razones jurídicas generales justificadoras, sabemos que el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de los mexicanos al “libre tránsito” a lo largo del territorio nacional sin que pueda ser restringido por la autoridad administrativa a cargo de las vías generales de comunicación. citando este artículo señala.

“Artículo 11. Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.”

De igual manera, la ley en la materia, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, misma que se pretende adicionar señala en su artículo 41 lo siguiente:

“Artículo 41. La Secretaría expedirá permiso a los transportistas autorizados por las autoridades estatales o municipales para el uso de caminos de jurisdicción federal que no excedan de 30 kilómetros y sean requeridos para la operación de sus servicios, en los términos del reglamento respectivo.”

Este ordenamiento legal establece la rigurosa necesidad de que los transportistas que son concesionados por los estados y los municipios pero que, por cualquier situación, tengan necesidad de transitar sobre un tramo de carretera federal sin importar si sólo cruzan un puente o únicamente transitan veinte, treinta o cien metros sobre el tramo carretero federal, así sea secundario o terciario, deban obtener

un permiso especial, **lo que de manera flagrante contraviene lo señalado por el artículo 11 de nuestra Carta Magna.** Dicha situación no puede continuar.

Por lo que se refiere a las características particulares de la infraestructura carretera, lo señalado en el artículo 41 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, opera sin importar las características de las carreteras federales, mismas que por su tipo de construcción, materiales, estructura, duración, peligrosidad, características geométricas, de importancia y tránsito diario promedio anual, se normalizan de acuerdo al reglamento respectivo como:

Carretera Tipo “ET”

Son aquellas que forman parte de los ejes de transporte que establezca la Secretaría, cuyas características geométricas y estructurales permiten la operación de todos los vehículos autorizados con las máximas dimensiones, capacidad, y peso, así como de otros que por interés general autorice la Secretaría y que su tránsito se confine a este tipo de caminos.

Carretera Tipo “A”

Son aquellas que por sus características geométricas y estructurales permiten la operación de todos los vehículos autorizados con las máximas dimensiones, capacidad y peso excepto aquellos vehículos que por sus dimensiones y peso sólo se permitan en las carreteras tipo ET.

Carretera Tipo “B”

Son aquellas que conforman la red primaria y que atendiendo sus características geométricas y estructuras prestan un servicio de comunicación interestatal, además de vincular el tránsito.

Carretera Tipo “C”

Red secundaria, son carreteras que atendiendo a sus características geométricas y estructurales principalmente prestan servicio dentro del ámbito estatal con longitudes medias estableciendo conexiones con red primaria.

Carretera Tipo “D”

Red alimentadora, son carreteras que atendiendo sus características geométricas y estructurales principal-

mente prestan servicio dentro del ámbito Municipal con longitudes relativamente cortas estableciendo conexiones con la red secundaria.

En virtud de las diferencias anteriores se deriva que, de ninguna manera se puede dar el mismo trato a quienes transitan por tramos carreteros totalmente diferentes en cuanto a su clasificación entre sí, lo que denota sus diferencias en cuanto a su construcción, características geométricas y de seguridad, así como su ubicación territorial en cuanto a los municipios.

Los datos técnicos citados, conjuntamente con los argumentos jurídicos mencionados, sugieren la inconveniencia de continuar aplicando la legislación federal vigente de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como la necesidad ampliarla con una visión descentralizadora

En dicho orden de ideas se propone ampliar la legislación actual a través de la presente Iniciativa con proyecto de:

Decreto

Artículo Único. Se adiciona el artículo 41 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 41. La Secretaría expedirá permiso a los transportistas autorizados por las autoridades estatales o municipales para el uso de caminos de jurisdicción federal que no excedan de 30 kilómetros y sean requeridos para la operación de sus servicios, en los términos del reglamento respectivo.”

Artículo 41 Bis. No se requerirá permiso federal para el tránsito de vehículos de los transportistas autorizados por las autoridades estatales y municipales para el uso de caminos de jurisdicción federal que no excedan de treinta kilómetros y que transiten sobre tramos carreteros tipo “C” y “D”, así como en los tramos carreteros tipo “B” que no sean de peaje y sólo donde la mancha urbana ya los ha absorbido.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones, a 8 de abril del año 2008.— Diputados: Rafael Franco Melgarejo, Agustín Mollinedo Hernández, Gustavo Fernando Caballero Camargo, Edgar Mauricio Duck Núñez, Gerardo Lagunes Gallina, José Martín Lopez Cisneros, José Víctor Sánchez Trujillo, David Maldonado González, Pedro Pulido Pecero, Rolando Rivero Rivero, Jorge R. Nordhausen, Gerardo Buganza Salmerón, Apolonio Méndez Meneses, Nemesio Domínguez Domínguez, Oscar Miguel Mohamar Dainitín, René Lezama Aradillas, Francisco Javier Plascencia Alonso, Armando Jesús Félix Holguín, Antonio Sánchez Díaz de Rivera, Daniel Pérez Valdes, Isidro Pedraza Chávez, Antonio del Valle Toca, Ruth Zavaleta Salgado, Jaime Espejel Lazcano. Neftalí Garzón Contreras, Javier González Garza, Faustino Soto Ramos, Emilio Gamboa Patrón, Robinson Uscanga Cruz, Sonia Noelia Ibarra Franquez, Claudia Lilia Cruz Santiago, Venancio Luis Sánchez Jiménez, Antonio Ortega Martínez, Mario Enrique del Toro, Francisco Javier Santos Arreola, Martín Ramos Castellanos, Raúl Ríos Gamboa, Juan Manuel Hernández San Martín, José Antonio Saavedra Coronel, José Ascensión Orihuela Bárcenas, César Horacio Duarte Jáquez, Maricela Contreras Julián, Francisco Martínez Martínez, Alejandro Enrique Delgado Osoy, Víctor Aguirre Alcaide, Ramón Almonte Borja, Modesto Brito González, Amador Campos Aburto, César Flores Maldonado, Marcos Matías Alonso, Faustino Soto Ramos, Carlos Sánchez Barrios, Daniel Torres García, Odilón Romero Gutiérrez, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Jesús Evodio Velásquez Aguirre, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, Roberto Mendoza Flores, Juan Darío Arreola Calderón, Emilio Ulloa Pérez, Celso David Pulido Santiago, Sergio Hernández Hernández, Miguel Ángel Peña Sánchez, Francisco Martínez, Martínez, Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Carlos Ernesto Navarro López, María Soledad López Torres, Camerino Eleazar Márquez Madrid, Rafael Plácido Ramos Becerril, Octavio Martínez Vargas, Alejandro Sánchez Camacho, Hugo Eduardo Martínez Padilla, Antonio Soto Sánchez, Rosa Elva Soriano Sánchez, Humberto Wilfredo Alonso Razo, Mario Vallejo Estevez, Rafael Villicaña García, Víctor Gabriel Varela López, María Elena Torres Baltazar, David Mendoza Arellano, Andrés Lozano Lozano. José Luis Gutiérrez Calzadilla, Javier Hernández Manzanarez, Francisco Javier Calzada Vázquez, Martín Zepeda Hernández, Valentina Valia Batres Guadarrama, Tomás José Luis Varela Lagunas, Moisés Dagdug Lützow, Marcos Salas Contreras, Juan Darío Lemarroy Martínez, Cuitláhuac Condado Escamilla, Carlos Roberto Martínez Martínez, Benjamín Hernández Silva, Francisco Márquez Tinoco, Miguel Ángel Arellano Pulido, Susana Morreal Ávila Susana, Odilón Romero Gutiérrez, y Rosa Elia Romero Gutiérrez (rúbricas).

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Transportes.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se recibió de la diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión Ordinaria de Prevención y Protección Civil.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Iniciativa que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XLI al artículo 39, y una fracción XXXI al artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La magnitud de los desastres naturales provocados por el calentamiento global ha puesto en evidencia la debilidad institucional y el marco legal vigente para enfrentar futuras adversidades. El siglo XXI estará marcado, sin duda, por los impactos que tendrá para el desarrollo y la economía, para la salud pública y la estabilidad social, las inundaciones, las pandemias y los incendios forestales.

Las inéditas y excepcionales condiciones planetarias y la carencia de un modelo capaz de contrarrestar las consecuencias de la alteración climática exige actualizar en México el tema de la protección civil. Es fundamental darle la importancia política y social que debe tener para dejar de considerarla un subtema, un apéndice de otras dependencias, como parte añadida a equis o ye comisión en el Congreso, y darle en contraparte la envergadura y la visión integral que debe tener. Más aún, antes que de protección civil debemos comenzar a hablar de prevención en materia de desastres naturales. Es fundamental comenzar a construir en nuestro país una cultura de la prevención que debe ser incorporada a la mentalidad tanto de las autoridades como de la ciudadanía en general.

Es necesario, por tanto, que el Congreso sea el primero en poner el ejemplo. En el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos no existe una comisión ordinaria dedicada al tema de protección civil. Esto expresa por sí solo la poca importancia que se le da a un tema que hoy, en el siglo XXI y por el calentamiento global, se convertirá en el “tema de temas de esta centuria”. Más aún, la ubicación geográfica de México con extensos litorales en el Atlántico y en el Pacífico, proclive a terremotos por formar parte de la franja volcánica a inundaciones por el caudal de sus ríos y a enfermedades tropicales por la presencia de selvas, nos coloca en una posición de fragilidad que año con año es pagada en forma de inmensas pérdidas económicas y vidas humanas.

La prevención y la protección civil exige de especialistas. Ya no se puede dejar la responsabilidad de atender un rubro que tiene que ver con la seguridad humana y material a improvisados. Por ello, me permito poner a esta honorable asamblea que esta legislatura atienda uno de los más grandes y urgentes reclamos de esta centuria, creando la comisión ordinaria de prevención y protección civil. Esto, como un primer paso para hacer otras reformas, tanto a la Constitución como a la misma Ley de Protección Civil, que ha sido rebasada por las dimensiones que tuvieron las inundaciones en Tabasco y en otras entidades.

Los seres humanos hemos sido testigos y causantes de los cambios climáticos que vive el planeta, los cuales originan que se presenten desastres naturales de gran impacto en los países y las regiones que los padecen. Como hemos señalado ya, México no ha estado exento de estos fenómenos, ejemplo de ello son las catástrofes ocasionadas por los huracanes que han azotado a nuestras costas.

Es importante mencionar que los desastres no sólo son originados por la naturaleza, ya que existen riesgos y peligros asociados con actividades desarrolladas por el hombre; estas acciones repercuten de manera importante en la seguridad de la sociedad, tal es el caso de los fenómenos de origen sanitario, como las epidemias o pandemias que en la mayoría de las ocasiones se presentan en regiones con un alto índice de pobreza y marginación.

Por otro lado, existen riesgos derivados del avance tecnológico, además de aquellos que se originan por la producción y manejo de energía. De igual forma, la elaboración, almacenamiento, transporte y utilización de productos químicos y sus derivados pueden ocasionar la pérdida de vidas humanas y causar un severo daño al ambiente debido a lo

obsoleto de las instalaciones, o porque el equipo utilizado no es el adecuado, por su mal manejo o por la falta de capacitación de quienes se hacen cargo del manejo de dichas sustancias.

Ante las situaciones descritas anteriormente, es necesario establecer nuevas prioridades en los temas relacionados con la prevención de los desastres naturales y, en particular, en las políticas de la materia. Es evidente que en México es menester realizar las adecuaciones a la normatividad relacionada con la protección civil.

Una definición amplia considera a la protección civil como un servicio público que se orienta al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública en las que pueden peligrar, en forma masiva, la vida e integridad física de las personas y la protección y auxilio de éstas y sus bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan.

La adopción de nuevos paradigmas, en materia de protección civil, derivado de situaciones actuales, hacen necesario diseñar los mecanismos que nos permitan transitar de un sistema “reactivo” a uno “preventivo”, ello, con objeto de brindar a la sociedad mayor certidumbre y seguridad en la atención de las necesidades inherentes a los desastres de diferente índole.

La sociedad mexicana ha sufrido y padecido los estragos de diversos desastres naturales, uno de los ejemplos más dramáticos es el terremoto de septiembre de 1985, fenómeno que ocasionó un número importante de pérdidas humanas; dicha situación dio pie a que se creara el Sistema Nacional de Protección Civil, instrumento que permite darle orden y congruencia a las dependencias públicas, estableciendo las distintas disposiciones que permiten la cooperación entre las entidades federativas y el gobierno federal para atender a la población en desgracia.

En el 2006, se ejercieron aproximadamente 4 mil 300 millones a través del Fonden para atender emergencias y, en 2007, casi 15 mil millones de pesos, diferencia abismal entre un año y otro. Lamentablemente no existió ningún recurso ni actividad preventiva que, de manera eficiente, hubiera evitado los desastres y las lamentables pérdidas materiales y humanas.

Las cifras anteriores son recursos públicos que se destinaron a atender los casos de emergencia, lo cual nos da una idea de los terribles daños y pérdidas, los cuales no han si-

do cuantificados y que, sin lugar a dudas, la falta de estudios y de estadística en la materia es también un ejemplo del rezago que tenemos.

En este sentido, el papel del Poder Legislativo es fundamental en materia de protección civil, ya que es importante diseñar los mecanismos legales que permitan fomentar y promover la cultura de la prevención y de acciones elementales, de auxilio y recuperación inmediata ante los desastres, así como impulsar programas públicos y acciones de corto, mediano y largo plazos, mandatadas desde la ley, con objeto de que ciertas acciones prioritarias no dependan de la discrecionalidad de los funcionarios en turno.

Bajo el anterior orden de ideas, resulta fundamental crear la normatividad necesaria para agilizar los mecanismos mediante los cuales se destinan recursos a los estados y a los municipios que han sufrido alguna contingencia o desastre, así como crear la legislación que permita una adecuada transparencia y rendición de cuentas en el uso y destino de los recursos públicos, así como aquellos obtenidos por medio de donaciones.

En el nuevo orden de prioridades en materia de protección civil, la difusión y la capacitación permitirán realizar convenios y enlaces institucionales con organismos públicos y privados, así como contar con una mayor colaboración con otras naciones; ello, dentro del marco de la ley, implantando planes, programas acciones con una perspectiva de gran alcance y, de esta manera, responder a las necesidades de la población.

En síntesis, la protección civil es un componente fundamental en el desarrollo de la sociedad mexicana y para fortalecerla debemos contar con las herramientas que permitan prevenir tragedias que ocasionen pérdidas humanas y materiales; en este sentido, es necesario contar con mecanismos legislativos y ejecutivos que permitan la prevención y atención oportuna ante los desastres, evitando con ello la improvisación.

En esta tesitura, es trascendental destinar los recursos suficientes para la materia, así como diseñar políticas públicas que permitan hacer frente a dichos desastres. La suma de los anteriores elementos nos permitirá contar un sistema de protección civil sólido fundado en una ley que esté en congruencia con las necesidades y retos actuales.

Es por ello que propongo la creación de una comisión ordinaria de protección civil, tanto en la Cámara de Diputa-

dos como en la Cámara de Senadores, toda vez que no podemos predecir los daños económicos o las pérdidas humanas, consecuencia de los fenómenos de la naturaleza, pero sí podemos crear los mecanismos que nos permitan prevenir, en casos particulares, o bien, enfrentar de manera eficiente y eficaz las adversidades derivadas de las contingencias naturales, para lo cual, es necesario que las Cámaras del Congreso cuenten con una comisión especializada en la materia con carácter de permanente, lo cual nos permitirá construir el andamiaje legal e institucional que el país requiere en materia de protección civil.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se adiciona una fracción XLI al artículo 39, y una fracción XXXI al artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 39. ...

1. a 2. ...

I. a XL. ...

XLI. Prevención y Protección Civil.

Artículo 90. ...

1. ...

I. a XXX. ...

XXXI. Prevención y Protección Civil.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputada María Beatriz Pages Llergo Rebollar, (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Queremos destacar la presencia en este salón de sesiones del excelentísimo señor Idalbert Pierre-Jean, embajador de la República de Haití en nuestro país, quien asiste hoy al acto de instalación del Grupo de Amistad México-Haití de la Cámara de Diputados. Le damos la más cordial bienvenida y hacemos votos por que se fortalezcan los lazos de amistad y cooperación entre ambos países.

CODIGO CIVIL FEDERAL

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Tiene la palabra el diputado Jorge Godoy Cárdenas para presentar iniciativa que reforma el artículo 57 del Código Civil Federal.

Aprovecho para saludar a los invitados especiales de Tlaxcala, sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

El diputado Jorge Godoy Cárdenas: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Jorge Godoy Cárdenas: Compañeras diputadas y compañeros diputados, el registro de natalidad es un atributo de la personalidad para contar con un nombre y con los datos del registro que proporcionan la individualidad del ser humano ante la sociedad, y su sujeción a los derechos y obligaciones que otorga la Carta Magna y sus leyes reglamentarias.

Se relaciona con el aumento o decremento de población en nuestro país. En la actualidad existen poblaciones donde resulta difícil, de manera expedita, realizar aquellos trámites de carácter civil en razón de las distancias y la carencia de enlace de comunicación a través de medios de transporte, lo cual no debe confundirse con la dispensa o inobservancia de la ley para realizar el registro de infantes correspondientes.

Por el contrario, se considera prudente que la población cuente con una alternativa que le dé la posibilidad de realizar provisionalmente el registro de natalidad ante la instancia administrativa de mayor jerarquía en la población donde reside, con el fin de acudir dentro de los seis meses siguientes a la población más cercana que cuenta con oficinas del Registro Civil.

Dejar a libre arbitrio esta posibilidad de registro sin un texto legal que determine un plazo para ello conlleva la posibilidad de que no se realice posteriormente el registro obligatorio del infante, lo cual contribuirá a desconocer las verdaderas cifras de población y natalidad.

Además de que con dicho registro se podría tener un elemento más para evitar el tráfico de infantes, ya que muchos de los bebés que se sustraen no cuentan con ningún registro y de ahí que sea más fácil para quien comete el ilícito de crear uno nuevo para los infantes.

Un método para combatir el tráfico de menores es la prevención que implica la cultura de seguridad. Por ello se recomienda que desde el nacimiento un niño debe tener su registro.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 57 del Código Civil Federal

Para quedar como sigue:

Artículo 57. En las poblaciones en que no haya juez del Registro Civil, el niño o la niña será presentado o presentada a la persona que ejerza la autoridad delegacional o municipal, en su caso, y ésta expedirá una constancia provisional que los interesados llevarán ante el juez del Registro Civil que corresponda, dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de expedición, a fin de que se asiente en el acta correspondiente.

Las constancias provisionales surtirán todos los efectos de las actas de nacimiento durante el plazo al que se refiere el párrafo anterior.

Por los efectos de tiempo, y ya que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, solicito a esta soberanía que se inserte el texto de la iniciativa íntegro en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 57 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

Jorge Godoy Cárdenas, diputado a la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Convergencia, en uso de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 numeral 3, 40 numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se turne a la Comisión correspondiente para su dictamen y posterior discusión en el pleno de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura del honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 57 del Código Civil Federal, en materia de registro de actas y constancias de nacimiento.

Exposición de Motivos

Es un asunto de interés público el que se relaciona con el registro de natalidad y aumento o decremento de población en nuestro país.

Es un atributo de la personalidad contar con un nombre y con los datos de registro que proporcionan la individualidad del ser humano ante la sociedad y su sujeción a los derechos y obligaciones que otorga la Carta Magna y sus leyes reglamentarias.

Existen poblaciones donde resulta difícil realizar de manera expedita aquellos trámites de carácter civil, en razón de las distancias y la carencia de enlaces de comunicación a través de medios de transporte, lo cual no debe confundirse con la dispensa o inobservancia de la ley, para realizar el registro de infantes correspondiente.

Por el contrario, se considera prudente que la población cuente con una alternativa que le dé la posibilidad de realizar provisionalmente el registro de natalidad ante la instancia administrativa de mayor jerarquía en la población donde reside, con el fin de acudir dentro de los seis meses siguientes a la población más cercana que cuente con oficinas del registro civil.

Dejar al libre arbitrio esa posibilidad de registro, sin un texto legal que determine un plazo para ello, conlleva la posibilidad de que no se realice posteriormente el registro obligatorio del infante, lo cual contribuirá a desconocer las verdaderas cifras de población y natalidad. Además de que con dicho registro se podría tener un elemento más para evitar el tráfico de infantes, ya que muchos de los bebés que se sustraen no cuentan con ningún registro y de ahí que sea más fácil para quien se los llevó crear uno nuevo para

los infantes. Un método para combatir el tráfico de menores, es la prevención, que implica la cultura de seguridad. Por ello, se recomienda que desde el nacimiento de un niño se debe tener registrado.

Por todo lo anterior, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 57 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 57. (Texto vigente)

Artículo 57. En las poblaciones en que no haya juez del registro civil, el niño será presentado a la persona que ejerza la autoridad delegacional o municipal en su caso, y éste dará la constancia respectiva que los interesados llevarán al juez del registro que corresponda, para que asiente el acta.

Artículo 57. (Texto que se propone)

Artículo 57. En las poblaciones en que no haya juez del registro civil, el niño **o niña** será presentado a la persona que ejerza la autoridad delegacional o municipal en su caso, y éste **expedirá una constancia provisional** que los interesados llevarán **ante el juez del registro que corresponda, dentro de los siguientes seis meses contados a partir de la fecha de expedición, con el fin de que asiente el acta correspondiente.**

Las constancias provisionales surtirán todos los efectos de las actas de nacimiento, durante el plazo al que se refiere el párrafo anterior.

Transitorio

Único. El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 26 días del mes de febrero de 2008.

Diputado Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Godoy. Insértese íntegro el texto de la iniciativa y tórnese a la Comisión de Justicia.

LEY PARA GARANTIZAR EL
DERECHO DE REPLICA

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se concede el uso de la tribuna al diputado José Antonio Díaz García, para presentar iniciativa que expide la Ley para Garantizar el Derecho de Réplica, suscrita por el ponente y por las diputadas Dora Alicia Martínez Valero y Rocío del Carmen Morgan Franco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado José Antonio Díaz García: Con su venia, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado José Antonio Díaz García: Dado que en esta presentación por motivos de tiempo sólo abordaré los conceptos fundamentales de la propuesta, solicito a usted que esta intervención y la correspondiente iniciativa se incorporen de manera íntegra en el Diario de los Debates.

En nombre de los legisladores, miembros del Partido Acción Nacional, diputada Dora Alicia Martínez Valero, de la diputada Rocío Morgan Franco y del de la voz, diputado José Antonio Díaz García, vengo a esta tribuna a presentar a esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley para Garantizar el Derecho de Réplica.

En México, a partir del 12 de abril de 1917, fecha en que se publicó en el Diario Oficial la Ley sobre Delitos de Imprenta, nuestra legislación ha tutelado el derecho de réplica. El fundamento para la existencia de este derecho no es otro que el de la propia libertad de expresión.

La doctrina moderna, como lo estiman la gran mayoría de las legislaciones de países democráticos, fundamenta el derecho de réplica en el respeto a la verdad y el derecho que toda persona tiene a su integridad moral, a que su reputación y buen nombre se mantengan indemnes en la sociedad en que realiza sus propias actividades.

El 13 de noviembre de 2007 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la reforma que en el Constituyente al que pertenece esta LX Legislatura aprobamos y por virtud de la cual insertamos en el artículo 6o. de nuestra Carta Magna el derecho de réplica como una garantía constitucional el cual será ejercido en los términos dispuestos por la ley.

Es en este contexto que proponemos para su estudio y aprobación correspondiente, esta iniciativa de ley que permitirá ejercer este derecho de manera sencilla y adecuada a las nuevas plataformas informativas y medios de comunicación de todo tipo: impresos, radio, televisión, Internet, mensajes de teléfono celular, etcétera.

Es importante mencionar que nuestro país ha ratificado y firmado diversos tratados internacionales, comenzando por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, conocida como el "Pacto de San José de Costa Rica", etcétera, que protegen la honra, fama, reputación y, en general, todo el ámbito de la vida privada de la persona, al tiempo que la libertad de expresión y difusión de pensamiento.

Este proyecto recoge sus conceptos y los expresa en un procedimiento accesible a los ciudadanos.

La libertad de expresión no solamente exige que los individuos sean libres de transmitir ideas e información, sino que también toda la sociedad pueda recibir información lo más veraz y oportuna.

En su dimensión particular, la libertad de expresión no se agota en el reconocimiento del derecho a hablar o a escribir, sino que comprende además, inseparablemente, el derecho a utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios.

En su dimensión social, la libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e información y para la comunicación entre los seres humanos; así como comprende el derecho de cada uno, a tratar de comunicar a los otros sus propios puntos de vista; implica también, el derecho de todos a conocer opiniones y noticias.

Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros, como el derecho a difundir la propia.

Al igual que la libertad de expresión, el derecho de réplica posee una dimensión particular, misma que garantiza al afectado —por una información que le aluda, sea inexacta o falsa y le genere un perjuicio—, la posibilidad de expresar sus puntos de vista y su pensamiento respecto de dicha información, y mantener a salvo su honor, imagen o vida privada.

Asimismo, el derecho de réplica también cuenta con una dimensión social, que permite a cada uno de los integrantes de la comunidad recibir una nueva información que discrepe con la difundida por los medios de comunicación y que en esencia sea inexacta, y dicha inexactitud o falsedad le genere perjuicios a una persona, permitiendo, de este modo, el restablecimiento de la veracidad y equilibrio de la información, elemento indispensable para la adecuada formación de la opinión pública y la existencia de una sociedad democrática.

Este aspecto es fundamental para interpretar la garantía individual consagrada recientemente en la Constitución general, cuyo propósito es consolidar en nuestro país las instituciones democráticas que suponen un régimen de libertad personal y de justicia social fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre.

Sin duda, la libertad de expresión representa uno de los elementos esenciales de una sociedad democrática y una de las condiciones primordiales de su progreso y del pleno desenvolvimiento de la personalidad de cada uno de sus miembros. Hay que reconocerla, incluso, cuando su ejercicio provoque, choque o inquiete.

Es —palabras más, palabras menos— una exigencia del pluralismo, la tolerancia y el espíritu abierto, sin los cuales no es posible la existencia de una sociedad democrática. Pero esta libertad debe estar equilibrada dentro de los límites posibles, con el respeto al honor, imagen y vida privada de los demás.

La definición de derecho de réplica inserta en esta iniciativa, con base en la doctrina y los elementos del derecho comparado, es muy importante, dado que de ella se desprende todo el artículo de esta ley.

Esta definición pretende evitar el ejercicio abusivo de este derecho en detrimento de la libertad de expresión, para lo cual, se prevé como requisitos que se deben cumplir para solicitar la réplica que la información que lesione los dere-

chos de las personas haya sido transmitida o publicada; que dicha información haga una alusión expresa de la persona que se trate, de información inexacta o falsa y que la divulgación de la misma le pueda generar un perjuicio político, económico, o moral; es decir, en su honor, vida privada, intimidad o imagen.

Por último, se establece como sanción para el medio de comunicación por no permitir el ejercicio del derecho de réplica que les corresponde a las personas, la transmisión o publicación de la información que se estime lesiona los derechos de ésta.

Asimismo, y a efecto de evitar que la conducta de rechazar las solicitudes del derecho de réplica por parte del medio de comunicación se convierta, sin un debido fundamento en práctica cotidiana, se prevé que la autoridad administrativa imponga una multa de 500 a 20 mil días de salario mínimo general vigente, cuando considere que la negativa del medio de comunicación sea notoriamente improcedente.

Agradezco a todos los que generosa y desinteresadamente han colaborado con la revisión y aportaciones a esta iniciativa que proponemos, especialmente a Ernesto Villanueva, Marco Levario Turcott, José Carreño Carlón y Gabriel Gutiérrez González.

Por lo expuesto, sometemos a consideración del honorable Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Garantizar el Ejercicio del Derecho de Réplica, que esperamos sea apoyada por la CENCA y por los diputados de esta legislatura. Muchas gracias.

«Iniciativa que expide la Ley para Garantizar el Derecho de Réplica, suscrita por los diputados José Antonio Díaz García, Dora Alicia Martínez Valero y Rocío del Carmen Morgan Franco, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben la presente, José Antonio Díaz García, Dora Alicia Martínez Valero y Rocío del Carmen Morgan Franco, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60., en relación con el 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de

Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley para Garantizar el Derecho de Réplica, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El derecho de réplica sólo se comprende y se explica en función de la libertad de expresión; dichos derechos forman un complejo unitario y a la vez independiente.

La libertad de expresión no sólo exige que los individuos sean libres de transmitir ideas e información, sino que, también, toda la sociedad pueda recibir información lo más veraz y oportuna posible.

En su dimensión particular, la libertad de expresión no se agota en el reconocimiento del derecho a hablar o escribir, sino que comprende además, inseparablemente, el derecho a utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios.

En su dimensión social, la libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e información y para la comunicación entre los seres humanos. Así como comprende el derecho de cada uno a tratar de comunicar a los otros sus propios puntos de vista, implica también el derecho de todos a conocer opiniones y noticias. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros, como el derecho a difundir la propia.

Al igual que la libertad de expresión, el derecho de réplica posee una dimensión particular que garantiza al afectado —por una información que le aluda, sea inexacta o falsa y le genere un perjuicio—, la posibilidad de expresar sus puntos de vista y su pensamiento respecto de dicha información, y mantener a salvo su honor, imagen o vida privada.

Asimismo, el derecho de réplica también cuenta con una dimensión social, que permite a cada uno de los integrantes de la comunidad recibir una nueva información que discrepe con la difundida por los medios de comunicación —y que en esencia sea inexacta, y dicha inexactitud o falsedad le genere perjuicios a una persona— permitiendo, de este modo, el restablecimiento de la veracidad y equilibrio de la información, elemento indispensable para la adecuada formación de la opinión pública y la existencia de una sociedad democrática.

Este aspecto es fundamental para interpretar la garantía individual, consagrada recientemente en la Constitución General, cuyo propósito es consolidar en nuestro país las instituciones democráticas que suponen un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre.

Sin duda, la libertad de expresión representa uno de los elementos esenciales de una sociedad democrática y una de las condiciones primordiales de su progreso y del pleno desenvolvimiento de la personalidad de cada uno de sus miembros. Hay que reconocerla, incluso, cuando su ejercicio provoque, choque o inquiete; es, en palabras más palabras menos, una exigencia del pluralismo, la tolerancia y el espíritu abierto, sin los cuales no es posible la existencia de una sociedad democrática. Pero esta libertad, debe estar equilibrada dentro de los límites posibles, con el respeto al honor, imagen y vida privada de los demás.

El reconocimiento y regulación del derecho de réplica, en los términos propuestos en esta ley en potencia, deberá sentar las bases para que las personas cuenten con medios de defensa, efectivos y expeditos, para garantizar sus derechos más íntimos, al mismo tiempo que funcionará como una vía para dotar de veracidad la información difundida por los medios de comunicación, por lo que no se trata de ninguna manera de una mordaza a la libre expresión de la ideas, sino un complemento a su ejercicio.

La presente propuesta pretende incorporar a nuestro país en el grupo de países que respeta los derechos más esenciales de las personas, como un medio para lograr el bien común de la sociedad, esencia misma de la existencia del Estado.

Es por lo anterior que se somete a consideración del honorable Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, la presente propuesta de ley que hemos denominado, Ley para Garantizar el Ejercicio del Derecho de Réplica, que se compone de 29 artículos, divididos en cuatro capítulos, y con dos artículos transitorios. Entre los aspectos más destacados del proyecto se encuentran los siguientes:

- El regular, a través de un mismo ordenamiento jurídico, el ejercicio del derecho de réplica ante organismos de radiodifusión, medios impresos o cualquier otra persona que transmita mensajes por otros medios de transmisión y soportes, cuyo contenido genere lesiones los derechos de las personas. En este sentido, se presenta a consideración de esta soberanía, una definición de me-

dio de comunicación, cuyo propósito es abarcar precisamente estos sujetos.

- La definición del derecho de réplica, con base en la doctrina y elementos de derecho comparado. Esta definición pretende evitar el ejercicio abusivo de este derecho en detrimento de la libertad de expresión; para lo cual, se prevé como requisitos que se deben cumplir para solicitar la réplica que la información que lesione los derechos de las personas haya sido transmitida o publicada; que dicha información haga una alusión expresa de la persona; que se trate de información inexacta o falsa y que la divulgación de la misma le pueda generar un perjuicio político, económico, o moral; es decir, en su honor, vida privada, intimidad o imagen.

- Un tema que debió de ser analizado en forma acuciosa y debatido de manera particular por los diputados proponentes, es la determinación de la autoridad responsable de velar por el respeto al ejercicio del derecho de réplica y la instrumentación de un procedimiento ágil y sencillo, dado que dichos elementos en la elaboración de cualquier proyecto legislativo en la materia son esenciales para dotar de eficacia la protección al derecho sustantivo.

En este sentido, por lo que se refiere a la autoridad responsable de hacer cumplir en el ámbito administrativo la observancia al derecho de réplica, se propone que sea la Secretaría de Gobernación, toda vez que, en términos generales, ya cuenta con dicha atribución, derivado precisamente de la expedición en el 2002, del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.

De igual manera, se pone a consideración del Poder Legislativo federal un procedimiento administrativo que, en términos de su diseño, permita por un lado, respetar los elementos esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia de los probables infractores, y, por el otro, dotar de eficacia la intervención de la autoridad para que se respete un derecho fundamental. Estamos conscientes de que nuestro país requiere avanzar a pasos firmes en el respeto de derechos fundamentales, como condición mínima para un desenvolvimiento pleno de los seres humanos en busca de su felicidad, en este sentido, el dotar de mecanismos ágiles, sencillos e idóneos para la tutela de la dignidad, honor, vida privada e imagen de las personas es una preocupación permanente.

- Ahora bien, como estamos ciertos de que la intervención de la autoridad para hacer valer el derecho de réplica de las personas ante los medios de comunicación será algo extraordinario, se ha estimado conveniente prever un procedimiento de autorregulación de los medios de comunicación, a efecto de que sean ellos mismos los que den cauce a los requerimientos para aclarar la divulgación de determinada información.

- Por último, se establece como sanción para el medio de comunicación por no permitir el ejercicio del derecho de réplica que les corresponde a las personas, la transmisión o publicación de la información que se estime lesiona los derechos de ésta. Asimismo, y a efecto de evitar que la conducta de rechazar las solicitudes del derecho de réplica por parte del medio de comunicación, se convierta sin un debido fundamento, en práctica cotidiana, se prevé que la autoridad administrativa imponga una multa de 500 a 20 mil días de salario mínimo general vigente, cuando considere que la negativa del medio de comunicación sea notoriamente improcedente. Lo anterior deberá abonar a dotar de eficacia el ejercicio del derecho que se tutela con la presente propuesta de ley.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa de ley con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se expide la Ley para Garantizar el Ejercicio del Derecho de Réplica, para quedar de la siguiente forma:

Ley para Garantizar el Derecho de Réplica

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana; tiene por objeto que se respete el honor, vida privada e imagen de las personas, mediante el establecimiento de procedimientos y autoridades competentes para garantizar el ejercicio del derecho de réplica en los medios de comunicación.

Su aplicación para efectos administrativos corresponde al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación.

Lo dispuesto en esta ley, se aplicará sin perjuicio de lo establecido en los tratados internacionales en materia de derechos humanos, celebrados y ratificados por nuestro país.

Artículo 2. Los medios de comunicación tienen la obligación de respetar el derecho de réplica de las personas, en los términos previstos en esta ley.

Artículo 3. Para efectos de esta ley, se entenderá por:

I. Derecho de réplica. La prerrogativa de toda persona a que sean publicadas o difundidas las aclaraciones que resulten pertinentes, respecto de datos o informaciones transmitidas o publicadas por medios de comunicación, relacionados con hechos que le aludan, que sean inexactos o falsos y cuya divulgación pueda causarle un perjuicio político, económico, en su honor, vida privada o imagen

II. Medio de comunicación. La persona que difunde o pone a disposición de una pluralidad de sujetos receptores por cualquier medio de transmisión o soporte, mensajes sonoros, escritos, visuales, audiovisuales o digitales.

III. Secretaría. La Secretaría de Gobernación.

Artículo 4. Podrán ejercer el derecho de réplica, la persona aludida o, en su caso, su representante, y si hubiere fallecido el primero, por sus parientes en línea ascendente o descendente, en el primer grado. En caso de que exista más de una persona legitimada para hacer valer el derecho de réplica, el primero en presentar la solicitud será el que ejercerá dicho derecho.

Artículo 5. Las aclaraciones formuladas en el ejercicio del derecho de réplica deberán publicarse o transmitirse por los medios de comunicación de manera gratuita y sin costo alguno para las personas que ejerzan dicho derecho.

Artículo 6. Los medios de comunicación tienen la obligación de designar un responsable y señalar un domicilio para atender las solicitudes del ejercicio del derecho de réplica. Dichos responsables serán inscritos en el registro que para tal efecto establezca la secretaría, el cual deberá ser actualizado por los medios de comunicación cuando se realicen sustituciones.

Artículo 7. A falta de disposición expresa en esta ley, se aplicarán de manera supletoria las disposiciones conteni-

das en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Capítulo II Del Procedimiento para Ejercer el Derecho de Réplica ante el Medio de Comunicación

Artículo 8. El derecho de réplica se ejercerá y sustanciará a través del siguiente procedimiento:

I. Tratándose de transmisiones en vivo por parte de los organismos de radiodifusión, y en caso de que el formato del programa lo permita, la persona legitimada para ejercer el derecho de réplica hará las aclaraciones pertinentes durante la misma transmisión, en la extensión y términos previstos en esta ley.

II. El contenido de la réplica deberá limitarse a los hechos de la información que desea aclarar, y en ningún caso podrá comprender juicios de valor u opiniones ni usarse para realizar ataques a terceras personas.

III. Cuando no se actualice la hipótesis prevista en la fracción I de este artículo, el escrito para hacer valer el derecho de réplica se presentará al medio de comunicación, en un plazo no mayor a un año al de la publicación o transmisión de la información que se desea aclarar en el que se señalará el nombre de la persona aludida y, en su caso, de la persona legitimada, domicilio para recibir contestación a su solicitud, hechos que desea aclarar, el día, la hora, la emisión o publicación de la información. En este caso, se observará lo siguiente:

a) El contenido de la réplica deberá publicarse o transmitirse en un plazo no mayor de dos días hábiles siguientes a su recepción por parte del medio de comunicación, cuando se trate de un programa o publicación de emisión diaria y en la siguiente transmisión o edición en los demás casos. Tratándose de medios impresos, el escrito de aclaración deberá publicarse íntegramente, sin intercalaciones, en la misma página y con características similares a la información que la haya provocado, y con la misma relevancia.

b) Cuando se trate de información transmitida a través de un organismo de radiodifusión, la aclaración tendrá que difundirse en el mismo horario y con características similares a la transmisión que la haya motivado. La persona que considere que la informa-

ción lesiona sus derechos podrá presentar las aclaraciones respectivas a su elección en formato escrito, para que el medio de comunicación dé lectura, o dé audio o audiovisual para que sea transmitido.

IV. Si el medio de comunicación hiciera nuevos comentarios al contenido de la réplica, el autor de la misma podrá ejercer nuevamente este derecho sobre los comentarios formulados por el medio de comunicación, en los términos previstos en esta ley.

Artículo 9. Las agencias de noticias que difundan información inexacta a sus abonados, en perjuicio de una persona, en los términos previstos en esta ley deberán difundir, por los mismos medios y a los mismos abonados, las aclaraciones que realice la persona legitimada para ello, en un plazo máximo de dos días hábiles contado a partir de la fecha en que se lleve a cabo la solicitud de aclaración de información respectiva. Los medios de comunicación que hayan transmitido o publicado la información que dé origen a la réplica, adquirida o proveniente de las agencias de noticias, estarán obligados a difundir las aclaraciones que éstas les envíen.

Artículo 10. Por regla general, el contenido de la réplica no podrá exceder de tres veces el tiempo o extensión del espacio que el medio de comunicación dedicó para difundir la información considerada inexacta y que genera un perjuicio, salvo que por la naturaleza de la información difundida y el daño o perjuicio ocasionado se requiera de mayor extensión o tiempo para realizar las rectificaciones y aclaraciones pertinentes, en cuyo caso, el medio de comunicación está obligado a realizar la transmisión o publicación de la misma.

Artículo 11. El medio de comunicación podrá negarse a llevar a cabo la publicación o transmisión de la réplica, en los siguientes casos:

I. Cuando no se ejerza en los plazos y términos previstos en esta ley;

II. Cuando no se limite a la aclaración de los datos o información que aludan a la persona, que sea inexacta o falsa y cuya difusión pueda ocasionarle un perjuicio;

III. Cuando sea ofensiva o contraria a las leyes;

IV. Cuando la persona no tenga interés jurídico en la información controvertida en los términos previstos en esta ley; y

V. Cuando la información previamente haya sido aclarada, siempre y cuando se le otorgue la misma relevancia que a la que le dio origen.

En todos los casos anteriores, el medio de comunicación deberá justificar su decisión y notificársela a la persona solicitante, por el mismo medio por el que se requirió la publicación o difusión de la aclaración respectiva, acompañando las pruebas que al efecto resulten pertinentes.

Artículo 12. En caso de que la persona legitimada para ejercer el derecho de réplica no hubiere recibido la notificación señalada en el artículo anterior, o si recibiendo no estuviere de acuerdo con su contenido, o en el supuesto de que el medio de comunicación no hubiere publicado o transmitido la aclaración correspondiente, en los términos y condiciones previstos en esta ley, la persona legitimada para ejercer el derecho de réplica podrá solicitar ante la secretaría una declaración administrativa de infracción en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha en que se surta cualquiera de las hipótesis previstas en este artículo.

Independientemente de lo previsto en el párrafo anterior, el interesado tendrá a salvo sus derechos para recurrir a las vías jurisdiccionales correspondientes.

Capítulo III

Del Procedimiento de

Declaración Administrativa de Infracción

Artículo 13. Los procedimientos de declaración administrativa de infracción se sustanciarán y resolverán por la secretaría con arreglo al procedimiento que señala este capítulo, siendo aplicable, en lo que no se oponga, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 14. El procedimiento para sancionar administrativamente las infracciones a la presente ley se iniciará a petición de quien tenga interés jurídico, en los términos señalados en este ordenamiento legal.

Con independencia de que se haya iniciado el procedimiento previsto en este artículo, las partes durante su sustanciación podrán dirimir de manera amigable el conflicto surgido con motivo del ejercicio del derecho de réplica. En caso de llegar a un acuerdo, deberán notificarlo a la secretaría para que dé por concluido el procedimiento.

Artículo 15. La solicitud de declaración administrativa deberá contener los siguientes requisitos:

- I. Nombre de la persona legitimada para ejercer el derecho de réplica;
- II. Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- III. Nombre del medio de comunicación o, en su caso, del programa o publicación que se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 12 de esta ley;
- IV. Relación sucinta de los hechos respecto de los cuales se estima debe de iniciarse el procedimiento de declaración administrativa de infracción;
- V. Las pruebas que acrediten la alusión a su persona respecto de información difundida por un medio de comunicación, en los términos previstos en esta ley;
- VI. La solicitud para hacer valer el derecho de réplica ante el medio de comunicación por la que no obtuvo contestación, o que la réplica no fue publicada o transmitida con el contenido y extensión requerida, o, en su caso, la justificación prevista en el artículo 11 de esta ley; y
- VII. Fecha y firma.

Asimismo, el solicitante deberá adjuntar a su escrito los documentos que acrediten su personalidad y exhibir el número de copias simples de la solicitud y de los documentos que a ella se acompañan, necesarios para correr traslado al medio de comunicación respectivo.

Artículo 16. Si el solicitante no cumpliera con los requisitos a que se refiere el artículo anterior o no exhibiera los documentos que a ella se acompañan, la secretaría le requerirá, por una sola vez, subsane la omisión en que incurrió o haga las aclaraciones que correspondan; para tal efecto, se le concederá un plazo de dos días hábiles y, de no cumplirse el requerimiento en el plazo otorgado, se desechará la solicitud de declaración administrativa.

También se desechará la solicitud por la falta de documento que acredite la personalidad.

Artículo 17. En el supuesto de que el solicitante no posea copia del programa o publicación en la que funde su solicitud que deberá ser exhibido como prueba, podrá pedir a

la secretaría que realice las gestiones necesarias ante instancias públicas o privadas, para obtener una copia de la misma

En este caso, los gastos generados por llevar a cabo el copiado del programa o publicación correrán por cuenta del solicitante.

Artículo 18. En los procedimientos de declaración administrativa, se admitirán toda clase de pruebas, salvo las que sean contrarias al derecho.

Las pruebas que se presenten posteriormente no serán admitidas, salvo que fueren supervenientes.

Artículo 19. Para la comprobación de hechos que puedan constituir violación de alguno o de algunos de los derechos que protege esta ley, la secretaría podrá valerse de los medios de prueba que estime necesarios.

Artículo 20. Admitida la solicitud de declaración administrativa de infracción, la secretaría, con copia simple de la solicitud y los documentos que se le acompañaron, le notificará al medio de comunicación el inicio del procedimiento, concediéndole un plazo de dos días hábiles para que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y presente las pruebas correspondientes. La notificación se hará en el domicilio señalado en el registro previsto en el artículo 6 de esta ley.

Artículo 21. En el procedimiento de declaración administrativa no se sustanciarán incidentes de previo y especial pronunciamiento que se resolverán al emitirse la resolución que ponga fin al procedimiento.

Artículo 22. El escrito en que el presunto infractor formule sus manifestaciones deberá contener:

- I. Nombre del presunto infractor y, en su caso, de su representante;
- II. Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- III. Excepciones y defensas;
- IV. Las manifestaciones u objeciones a cada uno de los puntos de la solicitud de declaración administrativa;
- V. Fundamentos de derecho; y

VI. Fecha y firma.

El presunto infractor deberá adjuntar a su escrito los documentos que acrediten su personalidad.

Artículo 23. Cuando el presunto infractor no pueda exhibir dentro del plazo concedido la totalidad o parte de las pruebas por causas debidamente justificadas a juicio de la secretaría se le podrá otorgar un plazo adicional de dos días hábiles para su presentación, siempre y cuando las ofrezca en su escrito y haga el señalamiento respectivo.

Artículo 24. Transcurrido el plazo para que el presunto infractor presente sus manifestaciones y, en su caso, la prórroga a que se refiere el artículo anterior, previo estudio de los antecedentes relativos y desahogadas las pruebas que lo requieran, se dictará en un término máximo de tres días hábiles la resolución administrativa que proceda, la que se notificará a las partes en el domicilio señalado en el expediente. Cuando proceda la sanción, en la misma resolución se impondrá ésta, señalándose el plazo para su cumplimiento.

Artículo 25. En contra de las resoluciones que la secretaría emita de conformidad con la presente ley, procede el recurso de revisión, en los términos previstos por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Capítulo IV De las Infracciones y Sanciones

Artículo 26. Constituyen infracciones a la presente ley.

I. No publicar o transmitir el medio de comunicación el contenido de la réplica solicitada por la persona legitimada para ello, en los términos previstos en esta ley;

II. No inscribir el medio de comunicación, en el registro previsto para ello, al responsable de atender las solicitudes del ejercicio de derecho de réplica;

III. No informar el medio de comunicación a la secretaría de las sustituciones de los responsables señalados en el artículo 6 de esta ley;

IV. No entregar el medio de comunicación al solicitante de la réplica la justificación prevista en el artículo 11 de esta ley;

V. Cuando la negativa del medio de comunicación a publicar o transmitir la aclaración de información, a juicio

de la secretaría, sea notoriamente improcedente, en los términos previstos en esta ley y su reglamento;

VI. Las demás violaciones a las disposiciones contenidas en esta ley y su reglamento.

Artículo 27. Las infracciones a la presente ley serán sancionadas por la secretaría con:

I. La obligación de que el medio de comunicación lleve a cabo, en forma inmediata, la publicación o transmisión del contenido de la aclaración requerida por el particular, en los términos previstos por esta ley, tratándose del supuesto señalado en la fracción I del artículo anterior;

II. Multa de 100 a 200 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, en los casos previstos en las fracciones II, III, IV y VI del artículo anterior;

III. Multa de 500 a 20 mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, en el caso previsto en la fracción V del artículo anterior.

Artículo 28. La secretaría fundará y motivará sus resoluciones, considerando:

I. La notoria improcedencia de la negativa del medio de comunicación para difundir la réplica respectiva;

II. El carácter intencional, o no, de la acción u omisión constitutiva de la infracción;

III. Los daños que hubieran producido o pudieran producirse por no transmitir o publicar el contenido de la réplica, en los términos previstos por esta ley;

IV. El ámbito territorial de la difusión de la información que lesiona los derechos de las personas en términos de esta ley;

V. La capacidad económica del medio de comunicación; y

VI. La reincidencia.

Artículo 29. Las sanciones que se señalan en este capítulo, se impondrán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que resulte.

Transitorios

Artículo Primero. La presente ley entrará en vigor un día después al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se deroga el artículo 27 de la Ley sobre Delitos de Imprenta, así como todas aquellas disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente ley.

Diputados: José Antonio Díaz García, Dora Alicia Martínez Valero, Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbricas).»

El diputado Moisés Félix Dagdug Lützow (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: ¿Con qué objeto, diputado Dagdug? Sonido a la curul del diputado Moisés Dagdug.

El diputado Moisés Félix Dagdug Lützow (desde la curul): Señor Presidente, nada más para preguntar al diputado Díaz si me permite suscribir la iniciativa con ellos.

El diputado José Antonio Díaz García: Con mucho gusto, diputado Moisés Dagdug. Le agradezco su atención.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias. Estará a su disposición en la Secretaría para su firma. **Túrnese a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Esta Presidencia destaca la presencia de las alumnas y los alumnos de la escuela primaria Juan Escutia, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y de la Liga Infantil de Beisbol de Zumpango, Estado de México. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

